



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

26 DE FEBRERO DE 2022

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 6146



**REGLAMENTO DEL
SERVICIO PROFESIONAL
DE CARRERA DE LA
POLICÍA PREVENTIVA
MUNICIPAL, DE
TACOTALPA, TABASCO.**

Ciudadano LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Estado de Tabasco, a todos sus habitantes hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29 Fracción III, 47, 48, 49, 65 fracción 11, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que de conformidad a lo señalado por los artículos 11 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - Que corresponde al Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observación general en el Municipio, tales como el Bando de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares, y además disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas atribuciones.

TERCERO. - Que la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, establece las normas esenciales para fortalecer la carrera y el desarrollo policial y la profesionalización. Así mismo, se establece la obligación por parte del Estado de crear, operar y supervisar la Academia que formará y profesionalizará a los elementos de los cuerpos de seguridad pública, estatales y municipales, a través de la suscripción de convenios y acuerdos, así como los estímulos, promoción y alicientes al trabajo que desempeñan los elementos policiacos.

CUARTO. - Que conforme al artículo 53 de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento con arreglos a las disposiciones de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco y demás normas legislativas aplicables; deberá expedir disposiciones reglamentarias sobre Seguridad Pública, cuando asuma la prestación de este servicio.

QUINTO. - Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamentos en los dispuestos por los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. 29 fracción III, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 65 fracción II, 87, 68, 89, 92, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, DE TACOTALPA, TABASCO.

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO UNICO

De los Fines, Alcances y Objeto del Servicio Profesional de Carrera

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas generales para la organización y funcionamiento del Servicio Profesional de carrera Policial, de conformidad con la Ley de Seguridad Publica para el Estado de Tabasco y de acuerdo con los lineamientos emitidos al respecto por el Sistema Nacional de Seguridad Publica.

Artículo 2.- Los fines de la Carrera Policial son:

I. Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los policías;

II. Promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y en la óptima utilización de los recursos de las Instituciones Policiales;

III. Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacerlas expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los policías;

IV. Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los Policías para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios; y

V. Los demás que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 3.- Para el mejor cumplimiento de sus objetivos desarrollaran las siguientes funciones:

I. Investigación, que será la encargada de la investigación a través de sistemas homologados de recolección, clasificación, registro, análisis, evaluación y explotación de información;

II. Prevención, que será la encargada de prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar las acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción, y

III. Reacción, que será la encargada de garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos.

Artículo 4.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

Academia Estatal: La Dirección General de la Academia estatal de seguridad pública.

Aspirante: A la persona que manifiesta su voluntad para ingresar a la institución Policial y que está sujeto a los procedimientos de reclutamiento y selección.

Cadete: Al aspirante que, una vez cumplido los procedimientos de reclutamiento y selección, ingresa a la formación inicial.

Catálogo General: El catálogo General de Puestos del Servicio Profesional de Carrera Policial.

Centro Estatal: El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

Comisión: La Comisión del Servicio Profesional de Carrera. Honor y Justicia.

Consejo Nacional: El Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Corporación: La Institución Municipal de la Policía Preventiva Municipal a la que el Policía de Carrera haya ingresado.

Dirección: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Instituciones de Formación: Las Academias, Institutos, Colegios, Centros y Direcciones de Formación Policial Preventiva Regionales, Estatales y Municipales.

Policía (s): Al (los) policía (s)' preventivo (s) municipal (es) de carrera.

Centro Nacional: El Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública del Centro Nacional de Información sobre Seguridad Pública, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Secretaría: La secretaria de Seguridad Pública del Estado.

Secretariado: Al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Secretariado Ejecutivo: Al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Secretario Ejecutivo: El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Servicio: El Servicio Profesional de Carrera Policial.

Sistema: El Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 5.- El servicio, Establece la Carrera Policial Homologada, como el elemento básico para la formación de sus integrantes, a la cual la Ley, le otorga el carácter de obligatoria y permanente a cargo de la Federación, los Estados, y los Municipios.

Artículo 6.- Dentro del servicio, solo se podrá ingresar, permanecer y ascender a la categoría, jerarquía o grado inmediato superior y ser separado en los términos y las condiciones que establece este Reglamento.

Artículo 7.-El Servicio Profesional de Carrera Policial, es el sistema de carácter obligatorio, permanente y progresivo de formación conforme al cual se establece los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación inicial, actualización, especialización, alta dirección, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como la separación o baja del servicio de los integrantes del Servicio Profesional de Carrera Policial.

Artículo 8.- El municipio, a través de la corporación policial municipal, y de sus órganos correspondientes, emitirá las guías y lineamientos generales para la elaboración y aplicación de los mecanismos y herramientas de los procedimientos que integran el Servicio, en coordinación con la Academia Estatal y el Sistema Nacional de Información, ambas dependientes del Secretariado Ejecutivo.

Artículo 9.-La Comisión establecerá la adecuada coordinación con los responsables del área respectiva del Secretariado Ejecutivo, para la mejor aplicación de todos los procedimientos que regulan el Servicio.

Artículo 10.- El servicio comprende el grado policial. La profesionalización, la evaluación, la antigüedad, insignias, condecoraciones, estímulos y reconocimientos obtenidos, el resultado de los procesos de promoción, así como el registro de las correcciones disciplinarias y sanciones que, en su caso, haya acumulado el integrante.

El servicio se registrará por las normas mínimas siguientes:

1. Las instituciones policiales deberán consultar los antecedentes de cualquier aspirante en el Registro Nacional antes de que se autorice su ingreso a las mismas;
2. Todo aspirante deberá tramitar, obtener y mantener actualizado el Certificado Único Policial, que expedirá el centro de control de confianza respectivo;

3. Ninguna persona podrá ingresar a las instalaciones policiales si no ha sido debidamente certificado y registrado en el Sistema;
4. Solo ingresaran y permanecerán en las Instituciones policiales, aquellos aspirantes e integrantes que cursen; y aprueben los programas de profesionalización.
5. La permanencia de los integrantes en las instituciones policiales, está condicionada al cumplimiento de los requisitos que determine la Ley;
6. Los méritos de los policías serán evaluados por la Comisión encargada de determinar las promociones y verificar que se cumplan con los requisitos de permanencia, señaladas en las leyes respectivas;
7. Para la promoción de los policías se deberán de considerar, por lo menos, los resultados obtenidos en los programas de profesionalización. Los méritos demostrados en el desempeño de sus funciones y sus aptitudes de mando y liderazgo;
8. Se determinará un régimen de estímulos y previsión social les corresponda a las funciones de los policías;
9. Los integrantes podrán ser cambiados de adscripción, con base en las necesidades del servicio;
10. El cambio de un integrante de un área operativa a otra de distinta especialidad, solo podrá ser autorizado por la instancia que señale la ley de la materia; y
11. La Comisión establecerá los procedimientos relativos a cada una de las etapas de la Carrera Policial.

Artículo 11.- Para el funcionamiento ordenado se establecerá la organización jerárquica de la institución policial, considerando al menos las categorías siguientes:

- 1) Comisarios Municipal;
- 2) Inspectores Municipales;
- 3) Oficiales Municipales y,
- 4) Escala Básica Municipal.

Artículo 12.- La carrera Policial es independiente de los nombramientos para desempeñar cargos administrativos o de dirección que el integrante llegue a desempeñar en la institución policial. En ningún caso habrá Inamovilidad en los cargos administrativos y de dirección.

En términos de las disposiciones aplicables, el titular de la institución policial podrá designar a los integrantes de cargos administrativos o de dirección de la estructura orgánica de la institución a su cargo; así mismo, podrá relevarlos libremente, respetando su grado policial y derecho inherente al Servicio.

Artículo 13.- La Institución Policial se organizará bajo un esquema de jerarquización terciaria, cuya célula básica se compondrá invariablemente por tres elementos, Los titulares de las categorías, jerarquías estarán facultados para ejercer la autoridad y mando policial en los diversos cargos o comisiones.

Artículo 14.- La institución policial, con base en la organización jerárquica terciaria y definida en el catálogo de puestos establece las categorías sujetas al servicio de la siguiente forma:

- 1) Comisario Municipal;
- 2) Oficial;
- 3) Sub oficial;
- 4) Policía Primero;
- 5) Policía Segundo;
- 6) Policía Tercero; y
- 7) Policía.

Artículo 15.- El desarrollo policial es el conjunto integral de reglas y procedimiento que comprenden los esquemas de carrera policial, profesionalización, la certificación el régimen disciplinario de los integrantes de la Institución Policial.

Artículo 16.- El objeto principal del presente reglamento, es garantizar el desarrollo Institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los policías, elevar la profesionalización, fomentar la vocación del servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Artículo 17.- La carrera policial tiene por objeto profesionalizar a los policías y homologar su carrera, su estructura, su integración y operación para el óptimo cumplimiento de la función de la seguridad pública, en cumplimiento de los párrafos noveno y décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

Artículo 18.- La Comisión interpretará el presente Reglamento para todos los efectos administrativos a que haya lugar, en coordinación con la Academia Estatal, a través del Consejo Estatal.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

CAPITULO I

De los derechos de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública.

Artículo 19.- La Federación, y las entidades federativas, se coordinarán para establecer en sus legislaciones un sistema único de emolumentos y prestaciones para los miembros de las instituciones policiales, que garanticen un sistema de remuneración y prestaciones adecuadas a las funciones que desempeñan. El sistema único de

remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las instituciones policiales que al efecto establezcan la Federación, y las entidades federativas se realizarán conforme a las siguientes bases:

Artículo 20.- La corporación cubrirá a los integrantes de las instituciones policiales una remuneración económica por los servicios efectivamente prestados.

Artículo 21.- La remuneración que se asigne en los tabuladores para cada puesto, constituirá el total que debe pagarse a los integrantes de las instituciones policiales a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones ya establecidas o que se establezcan.

Artículo 22.- Los niveles de ingreso equivalentes a la remuneración mínima deberán incrementarse en el mismo porcentaje en que se aumente éste, independientemente de otros aumentos en sus percepciones.

Artículo 23.- La remuneración será uniforme para cada uno de los puestos consignados y se fijará en los tabuladores, quedando comprendidos en el Presupuesto de Egresos local o su equivalente municipal.

Artículo 24.- La cuantía de la remuneración uniforme fijada en los términos del artículo anterior, no podrá ser disminuida durante la vigencia del Presupuesto de Egresos o su equivalente municipal referido, pero podrá incrementarse en los términos que fije la entidad federativa o el municipio.

Artículo 25.- Se establecerán tabuladores regionales que serán elaborados tomando en consideración el distinto costo de la vida en diversas zonas económicas de la República.

Artículo 26.- Los pagos se efectuarán cada 15 días en el lugar en que los integrantes de las instituciones policiales presten sus servicios y se harán precisamente en moneda del curso legal o en depósito bancario.

Artículo 27.- Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones a la remuneración de los integrantes de las instituciones policiales cuando se trate:

- I. De los descuentos que se deriven del sistema de seguridad social que la entidad federativa o Municipio adopte;
- II. De los descuentos ordenados por autoridad judicial, que fueren ordenados al policía;
- III. Del pago de abonos para cubrir prestamos provenientes del sistema de seguridad social que se hubiere adoptado, y
- IV. De aportaciones a seguros que se contraten y consientan expresamente los integrantes de las instituciones policiales.

Los descuentos señalados en los incisos III y IV deberán haber sido aceptados de conformidad por los integrantes de las instituciones policiales y no podrá exceder del 20 por ciento de la remuneración.

El monto total de los descuentos no podrá exceder del 30 por ciento del importe de la remuneración total.

Artículo 28.- En los días de descanso obligatorio, cuando disfruten de permisos o vacaciones, o les sea asignada alguna comisión, los integrantes de las instituciones policiales recibirán el monto íntegro de su remuneración. Estos permisos se ajustarán a lo establecido por las leyes administrativas de las entidades federativas. En el caso de lesiones sufridas en el desempeño de sus funciones, el pago de la remuneración se hará de acuerdo a las disposiciones legales del sistema de seguridad social que se hubiere adoptado.

Artículo 29.- Los integrantes de las instituciones policiales que tengan más de 6 meses consecutivos de servicio, disfrutarán de 2 periodos anuales de vacaciones, de 10 días hábiles cada uno, en las fechas que se señalen al efecto; pero en dado caso se dejarán guardias para el ejercicio de la función policial.

Artículo 30.- Cuando los integrantes de las instituciones policiales no pudieren disfrutar de las vacaciones en los periodos señalados por necesidades del servicio, disfrutarán de ellas durante los 10 días siguientes a la fecha en que haya desaparecido la causa que impidiera el disfrute de ese derecho. En ningún caso los integrantes de las instituciones policiales que presten sus servicios en periodos de vacaciones tendrán derecho a doble pago por ese concepto, las vacaciones no serán acumulables entre penados ni con licencias. El personal que no las disfrute perderá el derecho a esta, cuando haya transcurrido un año a partir del día en que adquirió el derecho de disfrutar de las vacaciones.

Artículo 31.- Cuando los integrantes de las instituciones policiales se encuentren disfrutando de vacaciones y sea necesaria su presencia, las suspenderán y las retomarán cuando desaparezca la causa que motivó la suspensión.

Artículo 32.- Las jornadas dentro del servicio serán de 24 horas por 48 horas de descanso, establecidas mediante 3 turnos con horario de 24 horas cada uno a excepción de los casos de emergencia y necesario acuartelamiento.

Artículo 33.- El sistema único de prestaciones para los integrantes de la policía preventiva municipal de Tacotalpa se realizará conforme a lo siguiente:

1.- Para la categoría de Mandos Superiores que comprenden al Comisario, Oficial y Sub Oficial, así como la categoría de la Escala Básica que comprende al Policía Primero, Policía Segundo, Policía Tercero y Policía, las prestaciones mínimas serán las siguientes:

- ✓ Seguro institucional.

- ✓ Bono del día del Policía;
- ✓ Asistencia legal
- ✓ Prima vacacional
- ✓ Prima quinquenal;
- ✓ Aguinaldo;
- ✓ Vales de despensa.
- ✓ Canasta alimenticia;
- ✓ Vacaciones;
- ✓ Bono de servidor público.
- ✓ Compensación por desarrollo y capacitación.
- ✓ ISSET y Prestaciones socioeconómica.

Artículo 34.- Los integrantes de las Instituciones Policiales, tendrán todos los derechos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, la cual consagra como mínimo:

I. SEGUROS:

1. De salud, Que comprende;
 - a) Atención medica preventiva;
 - b) Atención medica curativa y de maternidad,
2. De riesgo del trabajo;
3. De retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
4. De invalidez y vida.

Artículo 35.- El policía, tendrá los siguientes beneficios dentro del servicio:

1. Recibir su nombramiento como integrante del servicio;
2. Estabilidad y permanencia en el servicio en los términos y bajo las condiciones que prevén la formación inicial, ingreso, formación continua y especializada, evaluación para la permanencia, desarrollo y promoción, de este Reglamento y demás disposiciones aplicables;
3. Percibir las remuneraciones correspondientes a su cargo, estímulos que se prevean y demás prestaciones;
4. Ascender a una categoría, jerarquía o grado superior cuando haya cumplido con los requisitos de desarrollo y promoción;
5. Recibir gratuitamente formación inicial, continua y especializada para el mejor desempeño de sus funciones;
6. Ser evaluado por segunda ocasión, previa la capacitación correspondiente, cuando en alguna evaluación no haya resultado aprobado, en los términos previstos en los gratuitamente de formación inicial, continua y especializada;
7. Promover los medios de defensa que establecen los recursos contra las resoluciones emitidas por la Comisión;
8. Sugerir a la Comisión las medidas que estime pertinentes para el mejoramiento del servicio, por conducto de sus superiores y en ejercicio del derecho de petición;

9. Percibir prestaciones acordes con las características del Servido, su categoría, jerarquía o grado, de conformidad con el presupuesto asignado a la corporación y demás normas aplicables.
10. Gozar de las prestaciones de seguridad social que el Municipio o el Estado establezca;
11. Gozar de un trato digno y decoroso por parte de sus subalternos y superiores jerárquicos;
12. Recibir el equipo de trabajo necesario y sin costo alguno;
13. Recibir atención médica de urgencia sin costo alguno, cuando sea lesionado con motivo o durante el ejercicio de sus funciones;
14. Gozar de los beneficios que establezca el procedimiento de separación y retiro;
15. Gozar de permisos y licencias en términos de las disposiciones aplicables;
16. Recibir asesoría jurídica cuando en ejercicio de sus funciones se vea involucrado en algún problema legal con motivo de su función;
17. Recibir apoyo de sus compañeros y superiores, cuando con motivo del ejercicio de sus funciones su vida se encuentre en peligro;
18. Negarse a cumplir órdenes ilegales, y
19. Los demás que establezcan las disposiciones aplicables y todos los procedimientos del Servicio.

CAPITULO II

De las Obligaciones de los Integrantes

De las Instituciones de Seguridad Pública

Artículo 36.- De conformidad con la Ley, la actuación de los policías, deberá sujetarse a las siguientes obligaciones:

- 1) Conducirse con dedicación y disciplina, apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos;
- 2) Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro que hayan sido víctimas de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho;
- 3) Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo;
- 4) Abstenerse en todo momento y bajo cualquier circunstancia de infringir, tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o sanciones crueles, inhumanos o degradantes, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la seguridad pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra; al conocimiento de ello, lo denunciará inmediatamente ante la autoridad competente;
- 5) Observar un trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario o de limitar indebidamente, las acciones o manifestaciones que, en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población;

- 6) Desempeñar su misión, sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legamente;
 - 7) En particular se opondrán a cualquier acto de corrupción, sujetándose a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respecto a los derechos humanos;
 - 8) Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas en tanto se ponen a disposición de la autoridad competente municipal, local o federal;
 - 9) Participar en misiones de coordinación con otras corporaciones policiales, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda;
 - 10) Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos y cumplir con todas sus obligaciones, siempre y cuando sea conforme a derecho;
 - 11) Preservar el secreto de los asuntos que por razón del desempeño dada su función conozcan, con las excepciones que determinen las leyes, y
 - 12) No podrán sancionar a policías, bajo su mando que se nieguen a cumplir órdenes ilegales.
 - 13) Ejercer su función con plena observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la del Estado de Tabasco. Así como con apego al régimen jurídico respetando los derechos humanos amparados por este, los tratados internacionales en los que México sea parte, así como las normas que rigen sus actuaciones:
 - 14) Conducirse siempre con dedicación y disciplina, sujetándose a los principios de la jerarquía y subordinación. En ningún caso, la obediencia debida podrá amparar ordenes que entrañen la ejecución de actos que manifiestamente constituyan delitos o infracciones cívicas;
 - 15) En el ejercicio de sus funciones deberá actuar con la decisión necesaria, sin demora cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato irreparable; rigiéndose al hacerlo por los principios de legalidad, necesidad y racionalidad en la utilización de la fuerza por los medios a su alcance;
 - 16) Solamente deberá utilizar las armas en las situaciones en que exista un riesgo racionalmente grave para su vida, su integridad física o la de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana y de conformidad con los principios a que se refiere la fracción anterior;
 - 17) Participar en las evaluaciones establecidas para su permanencia y desarrollo en el servicio;
 - 18) Participar en los programas de formación obligatoria a que se refieren los procedimientos de formación inicial, formación continua y especializada, sin menoscabo de otras condiciones de desempeño que deba cubrir, en los términos que establezca su nombramiento,
 - 19) Conocer la escala jerárquica de la corporación, debiendo guardar a los superiores, subordinados o iguales el respeto y la consideración debidos;
 - 20) Fomentar la disciplina, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu de cuerpo y profesionalismo, en sí mismo y en el personal bajo su mando;
 - 21) Responder, sobre la ejecución de las órdenes directas que reciba de su superior jerárquico, respetando la línea de mando:
- 

- 22) Portar su identificación oficial, así como los uniformes, Insignias y equipo reglamentario que le administre la corporación, mientras se encuentre en servicio;
- 23) Mantener en buen estado el armamento, material, municiones y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso adecuado de ellos solo en el desempeño del servicio. El uso de las armas se reservará exclusivamente para actos del servicio que así lo demanden;
- 24) Entregar al superior de quien dependa, un informe escrito de sus actividades en las misiones encomendadas, no importando su índole. Lo ejecutará en la periodicidad que las instrucciones o los manuales de procedimientos señalen este informe deberá laborarse en apego estricto a las actividades realizadas y a los hechos ocurridos;
- 25) Remitir a la instancia que corresponda la información recopilada, en el cumplimiento de sus misiones o en el desempeño de sus actividades, para su análisis y riesgo. Así mismo, entregar la información que le sea solicitada por otras áreas de la corporación, para substanciar procedimientos jurisdiccionales o administrativos;
- 26) Abstenerse de sustraer, ocultar, alterar o dañar información o bienes en perjuicio de la corporación;
- 27) Abstenerse de disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceros;
- 28) Realizar las acciones que procedan, privilegiado la persuasión, cooperación o advertencia, con el fin de mantener la observancia de la Ley y restaurar el orden y la paz públicos;
- 29) Proporcionar a los gobernados su nombre cuando se lo soliciten y mostrar su identificación de manera respetuosa y cortes en el desempeño de su servicio;
- 30) Informar a su superior jerárquico, a la brevedad posible, las omisiones, actos indebidos o constitutivos de delito, de sus subordinados o iguales en categoría jerárquica. Tratándose de actos u omisiones de un superior jerárquico deberá informarlo al superior de este;
- 31) Abstenerse de introducir a las instalaciones de la corporación bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo cuando sean producto de detenciones, cateos, aseguramientos u otros similares, y que previamente exista la autorización correspondiente,
- 32) Abstenerse de consumir, dentro o fuera del servicio, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo los casos en que su consumo sea autorizado mediante prescripción médica, avalada certificada por los servicios médicos de la corporación;
- 33) Abstenerse de presentarse a prestar sus servicios, bajo el influjo de bebidas embriagantes y de consumirlas en las instalaciones de la corporación o en actos del servicio;
- 34) Abstenerse de convocar o participar en cualquier práctica de inconformidad, rebeldía o indisciplina en contra del mando o alguna otra autoridad;
- 35) Ejercer sus funciones y atribuciones en correspondencia con el mando, categoría jerárquica o grado y cargo que ostente;

- 36) Expedir por escrito las órdenes cuando lo solicite un subalterno, con objeto de salvaguardar la seguridad de este por la naturaleza de la misma. Esta solicitud deberá formularse dentro de la disciplina y subordinación debida;
- 37) Abstenerse de emitir órdenes que menoscaben la seguridad de quien las reciba, o que sean contradictorias, injustas o impropias;
- 38) Abstenerse de realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de las conductas que y fuera del servicio;
- 39) Identificar los lugares de delitos con mayor incidencia. Para instrumentar las acciones que correspondan;
- 40) No permitir que personas ajenas a la corporación realicen actos inherentes a las atribuciones que tenga encomendadas. Así mismo, no podrá hacerse acompañar de dichas personas al realizar actos del servicio, y
- 41) Abstenerse de asistir uniformado a bares, cantinas, centros de apuestas y juegos, o prostíbulos u otros centros de este tipo, salvo que medien orden o en casos de delitos en fragancia, y
- 42) Las demás que determine el director de la corporación o su equivalente y la Comisión en apego a las disposiciones aplicables.

Artículo 37.- En materia de investigación de los delitos de conformidad con lo dispuestos por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el policía actuará bajo la conducción y el mando del Ministerio Público estando obligado a:

1. Auxiliar en el ámbito de su competencia, al Ministerio Público en la recepción de denuncias sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito; En el ejercicio de esta atribución, el policía deberá informar de inmediato y bajo su más estricta responsabilidad al Ministerio Público para que este ordene lo conducente. Cuando la denuncia sea presentada por una fuente no identificada o su contenido no sea lo suficientemente claro el policía estará obligado a verificar dicha información para que en su caso el Ministerio Público le dé trámite legal o la deseche de plano;
2. Participar en auxilio de las autoridades competentes en la investigación y persecución de delitos, en la detención de personas o en el aseguramiento de bienes relacionados con la investigación de los delitos cumpliendo sin excepción los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables;
3. Practicar detenciones o aseguramientos en los casos de flagrancia, en los términos de la ley y poner a disposición de las autoridades ministeriales competentes a las personas detenidas o los bienes que se hayan asegurado o estén bajo su custodia, con estricto cumplimiento de los plazos constitucional legalmente establecidos;
4. Informar y asentar en el registro de detenciones correspondientes. El aseguramiento de personas, sin dilación alguna;
5. Recabar los datos que sirvan para la, identificación de los involucrados en la investigación del delito;
6. En caso de urgencia, apoyarse en los servicios periciales disponibles para la investigación del hecho;

7. Realizar bajo la conducción jurídica del Ministerio Público de la Federación, las investigaciones específicas y actuaciones que le instruya este o la autoridad jurisdiccional conforme a las normas aplicables;
 8. Informar al inculpado al momento de su detención sobre los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 9. Cuidar que los rastros, objetos, instrumentos o productos del delito sean conservados. Para este efecto impedirá el acceso a toda persona ajena a la investigación y procederá a su clausura si se trata de local cerrado, o su aislamiento si se trata de lugar abierto, y evitará que se alteren o borren de cualquier forma los vestigios del hecho o se remuevan los instrumentos usados para llevarlo a cabo, en tanto intervinieren los peritos necesarios;
 10. Entrevistar a los testigos presumiblemente útiles para descubrir la verdad de las entrevistas que se practiquen se dejará constancia y se utilizarán meramente como un registro de la investigación y no tendrán valor probatorio;
 11. Reunir toda la información que pueda ser útil al Ministerio Público que conozca del asunto, para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del imputado;
 12. Solicitar a las autoridades competentes, con apego a las disposiciones legales aplicables, informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general que se requiera para el debido desempeño de sus funciones;
 13. Incorporar a las bases de datos criminalistas, la información que pueda ser útil en la investigación de los delitos, y utilizar su contenido para el desempeño de sus atribuciones;
 14. Expedir informes y demás documentos generados con motivo de sus funciones de investigación del delito;
 15. En materia de atención a la víctima u ofendido por algún delito:
 - 1) Prestar auxilio inmediato y proteger a los testigos en observancia a lo dispuesto por la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. El presente código y demás normas aplicables;
 - 2) Informar a la víctima u ofendido sobre los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - 3) Recibir todos los indicios y elementos de prueba que la víctima u ofendido aporte en ejercicio de su derecho de coadyuvancia, para la comprobación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del imputado. Informando de inmediato al Ministerio Público de la Federación a cargo del asunto para que éste acuerde lo conducente;
 - 4) Otorgar las facilidades que las Leyes establezcan para identificar al imputado en los casos de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, privación ilegal de la libertad, así como dictar todas las medidas necesarias para evitar que se ponga en peligro la integridad física y psicológica de la víctima u ofendido en el ámbito de su competencia;
 - 5) Dictar las medidas necesarias y que estén a su alcance para que la víctima u ofendido reciba atención médica y psicológica de urgencia. Cuando la Policía lo estime necesario, en el ámbito de sus atribuciones,
- 

tomará las medidas conducentes para que la atención médica y psicológica se haga extensiva a otras personas y,

16. En el ejercicio de esta atribución el policía deberá de asentar constancia de sus actuaciones. la cual se agregará a la carpeta de investigaciones que se inicie.
17. Las demás que le confieran éstas y otras Leyes. En el ejercicio de la función investigadora a que se refiere este artículo, queda estrictamente prohibido al policía recibir declaraciones del indicado o detener a alguna persona, fuera de los casos de flagrancia, sin que medien instrucciones escritas del Ministerio Público, del juez o del tribunal.

Artículo 38.-Los policías están impedidos para:

- 1) Desempeñar otro empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los gobiernos Federal de los Estados o de los Municipios, así como trabajos o servicios en instituciones privadas, salvo las de carácter docente y aquellos que autorice la Comisión, siempre que éstos no sean incompatibles con sus funciones dentro del Servicio;
- 2) Realizar servicio técnicos o profesionales para cualquier persona o empresa, con fines de lucro. Sólo se podrá ejercer profesión cualquiera por sí o por interpósita persona en causa propia, de su cónyuge, concubina o concubinario, de sus ascendientes o descendientes de sus hermanos o de su adoptante o adoptado;
- 3) Ejercer las funciones del tutor, curador o albacea judicial, a no ser que tenga el carácter de heredero o legatario, o se trate de sus ascendientes, descendientes, hermanos, adoptante o adoptado, y
- 4) Ejerce o desempeñar las funciones de depositario o apoderado judicial, sindico, administrador, interventor en quiebra o concurso, notario, corredor, comisionista o arbitro.

Artículo 39.- El policía sólo podrá portar las armas de cargo que le hayan sido autorizadas individualmente, o aquellas que se le hubiesen asignado en lo particular y que estén registradas colectivamente para la corporación a que pertenezca, de conformidad con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Artículo 40.- Las armas sólo podrán ser portadas durante el tiempo del ejercicio de sus funciones, o para un horario, misión, o comisión determinados, de acuerdo con los ordenamientos de cada corporación.

TITULO TERCERO DE LA ESTRUCTURA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CAPITULO I

Del Proceso de la Planeación y Control de Recursos Humanos

Artículo 41.- La planeación del servicio, permite determinar las necesidades cuantitativas y cualitativas que el personal requiere, así como su plan de carrera para el eficiente ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los criterios emitidos por la Comisión, las sugerencias realizadas por el Consejo de Participación Ciudadana, la estructura orgánica, las categorías, jerárquicas o grados, el Catálogo General y el perfil del puesto por competencia.

Artículo 42.- La planeación tiene como objeto establecer y coordinar los diversos procesos a través de los cuales el reclutamiento; selección de aspirantes; formación inicial, ingreso; formación continua y especializada; evaluación para la permanencia; desarrollo y promoción; estímulo; sistema disciplinario; separación, retiro y recursos determinen sus necesidades integrales.

Artículo 43.- El proceso de Planeación y Control de Recursos Humanos se llevará a cabo a través de los Procedimientos de registro y análisis de la información, de la herramienta de seguimiento y control, del registro de los elementos en el Registro Nacional, de la actualización del catálogo de puesto, manuales de organización y procedimientos, así como el diagnóstico del Servicio en la Institución Policial.

Artículo 44.- Todos los responsables de la aplicación de este Reglamento colaborarán y se coordinarán con el responsable de la planeación, a fin de proporcionales toda la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 45.- A través de sus diversos procesos los responsables de la ejecución de este Reglamento:

- 1) Registrarán y procesarán la información necesaria en relación con el Catálogo General que establece este Reglamento y el perfil del grado por competencia; de manera coordinada con la Dirección General de la Academia Estatal través del Consejo Estatal;
- 2) Señalarán las necesidades cuantitativas y cualitativa de los policías, referentes a capacitación, rotación, separación y retiro, con el fin de que la estructura del Servicio tenga el número de elementos adecuado para su óptimo funcionamiento;
- 3) Elaborarán estudios prospectivos de los escenarios del Servicio, para determinar las necesidades de formación que requerirá el mismo en el corto y mediano plazos, con el fin de permitir a sus integrantes cubrir los perfiles del grado por competencia de las diferentes categorías y jerarquías;
- 4) Analizarán el desempeño y los resultados de los policías, en las unidades de adscripción emitiendo las conclusiones conducentes;
- 5) Revisarán y considerarán los resultados de las evaluaciones sobre el Servicio;
- 6) Realizarán los demás estudios, programas, acciones y trabajos que sean necesario para el desarrollo del Servicio, y

- 7) Ejercerán las demás funciones que le señalen este procedimiento y demás disposiciones legales y administrativas correspondientes.

CAPITULO II

Del Proceso de Ingreso

Artículo 46.- El ingreso regula la incorporación de los cadetes a la corporación policial por virtud del cual se formaliza la relación jurídico-administrativa, entre el policía y la corporación policial, para ocupar una plaza vacante o de nueva creación de policía, dentro de la escala básica de la que se derivan los derechos y obligaciones del nuevo policía, después de haber cumplido con los requisitos del reclutamiento, selección de aspirantes y de la formación inicial.

Artículo 47.- El ingreso tiene como objeto formalizar la relación Jurídica administrativa, entre el nuevo policía y la corporación, mediante la expedición oficial del nombramiento respectivo, de cuyos efectos se derivan los derechos, obligaciones y prohibiciones, entre el nuevo policía y la corporación, preservando los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Artículo 48.- Una vez que el cadete ha concluido satisfactoriamente con los procedimientos correspondientes de reclutamiento y selección de aspirantes y haya aprobado la formación inicial, tendrá derecho a recibir el nombramiento formal como policía dentro de la escala básica con todos los derechos y obligaciones como miembro del servicio.

SECCIÓN I

De la convocatoria.

Artículo 49.- La convocatoria es dirigida a todos los interesados que deseen ingresar al Servicio, será pública y abierta, y deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado o en el instrumento jurídico que el Municipio determine, según sea el caso, y difundida en los centros de trabajo y demás fuentes de reclutamiento en los términos contenidos y las etapas que señala el presente Reglamento.

Artículo 50.- Cuando exista una plaza vacante o de nueva creación de policía dentro de la Escala Básica, la Comisión:

- 1) Emitirá la convocatoria pública y abierta dirigida a todo aspirante que desee ingresar al Servicio, mediante invitación publicada en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa o en el instrumento jurídico equivalente y difundida en al menos dos diarios de mayor circulación local o regional, así mismo será colocada en los centros de trabajo y demás fuentes de reclutamiento internas y externas.

- 2) Señalará en forma precisa, los puestos sujetos a reclutamiento, el sueldo a percibir y el perfil del puesto por competencia que deberán cubrir los aspirantes;
- 3) Precisar los requisitos que deberán cumplir los aspirantes;
- 4) Señalará lugar, fecha y hora de la recepción de documentos requeridos;
- 5) Señalará lugar, fecha y hora de verificación de los exámenes de selección de aspirantes para quienes cumplan con los requisitos de la convocatoria;
- 6) Señalará fecha del fallo relacionado con los requisitos del reclutamiento y con las evaluaciones que se vayan a aplicar;
- 7) Señalará los requisitos, condiciones y duración de la formación inicial y demás características de la misma, y
- 8) No podrá existir discriminación por razón de género, religión, estado Civil origen étnico o condición social, o cualquier otra que viole el principio de igualdad de oportunidades, para quienes cumplan con los requisitos de la convocatoria. Los requisitos del perfil del puesto, en ningún caso constituyen discriminación alguna.

Artículo 51.- Los aspirantes interesados en ingresar al Servicio, una vez que dentro del periodo de reclutamiento hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, deberá reunir los requisitos a que se refiere el capítulo siguiente.

Artículo 52.- La comisión, posteriormente a la publicación de la convocatoria dará seguimiento al procedimiento de reclutamiento. sujetándose al siguiente orden:

1. Inscripción de los candidatos;
2. Recepción de la documentación solicitada en la convocatoria;
3. Consulta de los antecedentes de los aspirantes en el Registro Nacional;
4. Integración del grupo de aspirantes a evaluar;
5. Aplicación de las evaluaciones de selección, y
6. Entrega de resultados.

Los resultados se darán a conocer a los aspirantes, devolviéndose la documentación recibida a aquellos que no hubiesen sido seleccionados.

SECCION II

Del Reclutamiento

Artículo 53.- El reclutamiento del Servicio, permite atraer al mayor número de aspirantes idóneos, que cubran el perfil del puesto y demás requisitos para la ocupación de una plaza vacante o de nueva creación de policía, dentro de la escala básica a través de fuentes internas y externas.

Artículo 54.- El reclutamiento tiene como objeto establecer la integración del primer nivel de policía de la Escala Básica del Servicio, para seleccionado, capacitado, evitar el abandono de la corporación de policías y preservar los principios constitucionales de eficiencia y profesionalismo en el Servicio.

Artículo 55.- El presente procedimiento solo es aplicable a los aspirantes a ingresar al nivel de policía dentro de la escala básica del Servicio. Las demás categorías,

jerarquías o grados, estarán sujetos en lo relativo al procedimiento de desarrollo y promoción,

Artículo 56.- Para los efectos de reclutar a los aspirantes a ingresar al Servicio, estos deben cumplir con los requisitos del perfil del grado por competencia, las condiciones y los términos de la convocatoria que al efecto emita la Comisión.

Artículo 57.- El reclutamiento depende de las necesidades institucionales para cada ejercicio fiscal de acuerdo al presupuesto autorizado. En caso de ausencia de plazas vacantes o de nueva creación no se emitirá la convocatoria, en ningún caso.

Artículo 58.- Previo al reclutamiento, la corporación Municipal, organizará eventos de inducción para motivar el acercamiento de los aspirantes a ingresar al Servicio.

Artículo 59.- Los aspirantes a ingresar al Servicio deberán cubrir y comprobar los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;
- II. Ser de notoria y buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
- III. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:
 1. En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, enseñanza superior o equivalente;
 2. Tratándose de aspirantes a las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente; y
 3. En caso de aspirantes a las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica.
- V. Aprobar las evaluaciones del procedimiento de selección de aspirantes y la formación inicial, en su caso;
- VI. Contar con los requisitos de edad, el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
- VII. Abstenerse de hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzca efectos similares, no padecer alcoholismo y someterse a las evaluaciones periódicas que determine la Comisión, para comprobar el no uso de este tipo de sustancias;
- VIII. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- IX. Cumplir con los deberes y las obligaciones establecidas en el procedimiento de ingreso;
- X. No ser ministro de algún culto religioso;
- XI. Los aspirantes, además de cumplir con los requisitos estipulados en el artículo precedente de la convocatoria, atenderán los siguientes:

1.- Estatura mínima preferentemente de:

- a) Mujeres: 1.60 m.
- b) Hombres: 1.65 m.

2.- No presentar tatuajes visibles, ni perforaciones en ambos casos;

3.- En caso de haber pertenecido a alguna corporación policial, a las fuerzas armadas o empresa de seguridad privada, deberá presentar su constancia de baja correspondiente, debiendo éstas ser de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso.

4.- Acreditar tener licencia vigente de conducir, expedida por la autoridad correspondiente; y

5.- Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 60.- Estos requisitos serán condiciones de permanencia en el Servicio y serán causales, en todo caso, de separación extraordinaria del mismo.

Artículo 61.- En todos los casos, sin excepción, el aspirante deberá identificarse plenamente con documento oficial vigente con fotografía y el pase de examen debidamente requisitado, al momento de la recepción de sus documentos y de ser evaluado.

Artículo 62.- Si en el curso de la aplicación de este Reglamento, en lo relativo al Reclutamiento, Selección de Aspirantes o dentro de su vida activa en el Servicio, se dejare de cumplir con los anteriores requisitos, se suspenderá el procedimiento y en su caso, serán separados del mismo los policías que se encuentren en este supuesto.

Artículo 63.- Los aspirantes a ingresar al Servicio deberán presentar en el lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria la siguiente documentación:

- 1. Acta de nacimiento;
- 2. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional; en el caso de los hombres;
- 3. Constancia, reciente de no antecedentes penales; emitida por la autoridad competente;
- 4. Credencial de elector vigente;
- 5. Certificado de estudio correspondiente a enseñanza media básica, media superior, bachillerato o equivalente;
- 6. Copia de la o las bajas en caso de haber pertenecido a alguna corporación de seguridad pública, fuerza armada o empresas de seguridad privada, teniendo que ser de carácter voluntario, y
- 7. Fotografías tamaño filiación y tamaño infantil de frente y con las características siguientes:

- a) Hombre, sin lentes, barba, bigote y patillas; con orejas descubiertas;
- b) Mujeres, sin lentes, sin maquillaje y con orejas descubiertas;

- 8. Comprobante de domicilio vigente (luz, predial o teléfono);

9. Constancia de residencia;
10. Clave Única de Registro de Población (CURP);
11. Examen clínico-médico, expedido por institución pública;
12. Licencia de conducir vigente;
13. Carta de exposición de motivos para el ingreso a la institución, y
14. Dos cartas de recomendación.

Artículo 64.- No serán reclutados los aspirantes que por los medios de prueba adecuados y consultado la información en el Registro Nacional tengan algún impedimento para ser seleccionados, de acuerdo con este Reglamento y demás disposiciones sustantivas y administrativas aplicables.

Artículo 65.- A los aspirantes que se inscriban al proceso de reclutamiento y entreguen la documentación solicitada, se les integrará un expediente personal para efectos de control, aquellos aspirantes que no acrediten el proceso de reclutamiento, continuarán registrados durante un año.

Artículo 66.- Una vez, que se han cubierto los requisitos anteriores, la Comisión procederá a la aplicación de las evaluaciones de selección y, en su caso, proveerá lo necesario para comenzar la formación inicial.

Artículo 61.- La Comisión, en un término no mayor de quince días hábiles posteriores a la entrega de documentación, dará a conocer a los aspirantes los resultados del reclutamiento, a fin, de determinar el grupo idóneo de aspirantes seleccionados y devolverá toda la documentación recibida a aquellos que no hubieren sido reclutados, explicando las razones para ello.

SECCIÓN III

De la Selección

Artículo 68.- Será atribución de la Comisión, indicar el órgano que aplicará todas las evaluaciones a que se refiere este Reglamento, tanto en los procesos de Selección de Aspirantes, como en la Evaluación para la Permanencia y el de Desarrollo y Promoción.

Artículo 69.- La selección de aspirante permite elegir, de entre quienes hayan cubierto los requisitos del procedimiento de reclutamiento, a los que mejor cubran el perfil del grado por competencia de policía dentro de la escala básica para ingresar a la institución, mediante la aprobación de la evaluación correspondiente y la formación inicial, a fin de obtener el carácter de aspirante seleccionado.

Artículo 70.- La selección de aspirantes tiene como objeto aplicar esta evaluación para determinar si el aspirante cumple con los conocimientos, habilidades, destrezas, competencias, actitudes psicológicas, físicas, intelectuales y de conocimientos conforme al perfil del grado por competencia, mediante la aplicación de diversos exámenes, así como los requerimientos de la formación inicial y preservar los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Artículo 71.- El aspirante que haya cubierto satisfactoriamente los requisitos correspondientes al reclutamiento, deberá evaluarse en los términos y las condiciones que este Reglamento establece.

Artículo 72.- El aspirante que hubiese aprobado la evaluación a que se refiere el presente Reglamento, estará obligado a llevar el curso de formación inicial que deberá cubrir con una estancia en la institución de formación destinada para tales efectos, el cual comprenderá los contenidos mínimos y las equivalencias de los planes y programas de estudio validados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 73.- En lo referente a la formación inicial, sólo podrán ingresar a ella aquellos aspirantes seleccionados que hubieren aprobado los exámenes consistentes en:

- ✓ Toxicológico;
- ✓ Estudio de personalidad y/o psicológico;
- ✓ Poligráfico;
- ✓ Estudio Patrimonial y Entorno social, o Socioeconómico, y
- ✓ Médico o de Salud Física.

Artículo 74.- Todos los exámenes se aplicarán, con criterios uniformes y procedimientos estandarizados y homologados, que garanticen su objetividad, validez, confiabilidad, comparabilidad, transparencia y sistematización, mediante la aplicación de procedimientos, supervisión y control de todas las pruebas con la participación del órgano Interno de control del Estado.

Artículo 75.- Cada uno de los exámenes relativos a la selección de aspirantes implica diferentes condiciones para su realización, las cuales pueden ser coordinadas por el Consejo Estatal, la Academia, Instituto, Colegio o Dirección de Formación Policial Municipal.

Artículo 76.- En todos los casos, sin excepción, el examinado deberá identificarse plenamente con documento oficial vigente con fotografía y el pase de examen debidamente requisitado.

Artículo 77.- Al término de cada jornada de exámenes, la lista de los evaluados deberá ser firmada para su constancia por el prestador de servicio y el coordinador municipal designado, quien estará presente durante el procedimiento de evaluación para mantener el orden y la disciplina entre los evaluados.

Artículo 78.- El aspirante que haya aprobado los exámenes toxicológicos, médico, de conocimientos generales, de personalidad, estudio de capacidad físico-atlético, patrimonial, y de entorno social tendrá derecho a recibir la formación inicial.

Artículo 79.- Quienes, como resultado de la aplicación del procedimiento de la selección de aspirantes, ingresen a su curso de formación inicial serán considerados cadetes de las instituciones de formación.

Artículo 80.- Todos los cadetes se sujetarán a las disposiciones aplicables, al régimen interno de cada una de las instituciones de formación a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 81.- El aspirante seleccionado, una vez que haya aprobado su formación inicial podrá ingresar al Servicio.

Artículo 82.- Las instalaciones evaluadoras efectuarán la entrega de resultados a la Comisión y al titular de la corporación de que se trate, en un término, que no exceda de quince días hábiles.

Artículo 83.- El resultado "Apto", es aquel que refleja los resultados satisfactorios a los requerimientos de la totalidad de los exámenes de esta evaluación.

Artículo 84.- El resultado de "Recomendable con Observaciones", es aquel que cumple con los parámetros de cualquiera de los exámenes, pero que existen características que deben marcarse en situaciones críticas por posibles inconsistencias en los resultados.

Artículo 85.- El resultado "No Apto", significa el incumplimiento a los requerimientos de cualquiera de los exámenes. este resultado excluye de forma definitiva al aspirante seleccionado de la formación inicial y de la aplicación del procedimiento de ingreso, hasta en tanto no se expida otra convocatoria.

Artículo 86.- Las ponderaciones de los exámenes se realizarán de acuerdo con el cuadro referencial de puntaje a que se refiere las disposiciones generales de este Reglamento.

Artículo 87.- La Comisión, una vez que reciba los resultados por parte de la institución evaluadora, hará oficialmente del conocimiento del aspirante la procedencia o improcedencia del o los exámenes correspondientes, así como la fecha de nueva aplicación de que se trate, si así procediera a juicio de la mencionada Comisión.

SECCION IV

De la Formación Inicial

Artículo 88.- La formación inicial es el procedimiento que permite que los cadetes que aspiran a ingresar al servicio, como policías preventivos municipales, realicen actividades académicas encaminadas a lograr el óptimo desempeño de sus funciones de acuerdo con el perfil del puesto.

Artículo 89.- La formación inicial tiene como objeto lograr la formación de los cadetes a través de procesos educativos para personal de nuevo ingreso. Dirigidos a la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes que,

en congruencia con el perfil del puesto, permitan a los nuevos policías preventivos municipales garantizar los principios constitucionales de eficiencia y profesionalización.

Artículo 90.- Los aspirantes que hayan sido seleccionados conforme a lo previsto en el Capítulo anterior, tendrán derecho a recibir el curso de formación inicial el cual constituye la primera etapa de la formación de los Policías de Carrera, mediante la cual se forma a los cadetes, con el objeto de que puedan realizar las actividades propias de la función policial preventiva municipal de manera profesional.

Artículo 91.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza emitirá los resultados de los aspirantes que hayan presentado los exámenes médico, toxicológico, psicológico, poligráfico y socioeconómico; y publicará la lista de los candidatos que hayan sido aprobados y admitidos para realizar el curso de formación inicial.

Artículo 92.- Quien como resultado de la aplicación de los exámenes de Selección y de Evaluación de Control de Confianza, ingrese al curso de Formación inicial, será considerado Elemento en Formación.

Artículo 93.- El policía que haya concluido satisfactoriamente las actividades académicas de formación inicial, tendrá derecho a obtener la certificación, título, constancia, diploma o reconocimiento que corresponda, mismos que tendrán validez oficial.

Artículo 94.- Todo elemento en formación que haya sido admitido para realizar el curso de formación inicial, recibirá una beca durante el tiempo que dure el mismo.

Artículo 95.- Toda la capacitación que se impartan en las instituciones nacionales de formación, así como las evaluaciones del procedimiento de desarrollo y promoción y evaluación para la permanencia del personal en activo deberá contener expresamente la prohibición de aseguramientos arbitrarios en general y las derivadas de las revisión y vigilancia rutinarias, de denuncias anónimas o por el simple hecho de que el presunto responsable se encuentre en una actitud sospechosa o un marcado nerviosismo a fin de atender la recomendación número 2/2001, sobre la práctica de las detenciones arbitrarias dirigida al C. Secretario de Seguridad Pública Federal y a los responsables de la Seguridad Pública de las Entidades Federativas, así como todas las recomendaciones que en materia de Seguridad Pública emita la Comisión Nacional y Estatal de los Derechos Humanos.

Artículo 96.- Las instituciones de formación serán los establecimientos educativos que formen, actualicen, especialicen, evalúen y certifiquen a los policías preventivos municipal de carrera.

Artículo 97.- Los resultados aprobatorios de las evaluaciones de formación inicial que realicen las instituciones de formación a los cadetes, serán requisito indispensable para su ingreso al servicio.

Artículo 98.- La formación inicial se sustentará en los planes y programas de estudio que, de manera coordinada atenderá las disposiciones emitidas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, buscando la homologación de sus contenidos.

Artículo 99. - Las instituciones de formación municipales podrán celebrar convenios con instituciones educativas, centro de investigación y organismos públicos o privados, para que impartan o desarrollen cualquier actividad educativa que coadyuve a cubrir las necesidades institucionales de formación de los policías preventivos municipales de carrera, con la participación que corresponda al Consejo Estatal.

Artículo 100.- Los procesos de formación inicial de los cadetes, se realizarán a través de actividades académicas, las cuales pueden corresponder a diferentes niveles de escolaridad como se señala en el procedimiento de formación continua y especializada. Dichas actividades serán carreras técnicas, profesionales o de Técnico Superior Universitario, o cursos de formación policial, que se impartan en las instituciones de formación. Estas actividades tienen el objetivo de concebir la formación con una mínima visión nacional integradora y deben recibir la acreditación formal que corresponda por parte de la autoridad competente.

Artículo 101. - La formación inicial tendrá una duración mínima de 1, 248 horas clase y se desarrollará a través de actividades académicas escolarizadas o semi escolarizadas, la cual tendrá validez en toda la República, de acuerdo con los convenios que se pacten entre las partes. Al policía le será reconocido, en todo caso, el curso de formación inicial con la calificación que hubiere obtenido.

SECCION V

Del Nombramiento

Artículo 102.- El nombramiento es el documento formal que se otorga al policía de nuevo ingreso, por parte de la autoridad competente, del cual se deriva la relación jurídico administrativa, en la que prevalecen los principios de derecho público y con el cual se inicia en el servicio y adquiere los derechos de estabilidad, permanencia, formación, promoción y desarrollo, ascensos, estímulos y retiro en los términos de las disposiciones aplicables, el cual deberá otorgarse al policía, que inicia su carrera inmediatamente después que haya aprobado satisfactoriamente su curso de formación inicial.

Artículo 103.- En el acto del nombramiento se le entregará al policía, el Reglamento Disciplinario, o su equivalente en cada corporación y se le apercibirá de los derechos, obligaciones que adquiere y prohibiciones que deberá observar de acuerdo con este mismo Reglamento.

Artículo 104.- Los policías de las corporaciones de seguridad pública ostentarán una identificación que incluya fotografía, nombre, nombramiento y clave de inscripción en el Registro Nacional a la vista de la ciudadanía.

Artículo 105. - La Comisión conocerá y resolverá sobre el ingreso de los aspirantes a la corporación, expedirá los nombramientos y constancias de grado correspondiente, con el visto bueno del Director de la corporación o su equivalente.

Artículo 106.- En ningún caso un policía, podrá ostentar el grado que no le corresponde.

Artículo 107.- La Comisión elaborará la constancia de grado correspondiente y la turnará al jefe inmediato superior y al Director de la corporación.

Artículo 108.- Los policías, recibirán su constancia de grado en una ceremonia oficial en la que se realizará la protesta antes referida.

Artículo 109.- La titularidad es el puesto y el grado dentro del Servicio, únicamente se obtiene mediante el nombramiento oficial de la autoridad que lo otorga.

Artículo 110.- La aceptación del nombramiento por parte del policía, le otorga todos los derechos y le impone todas las obligaciones y prohibiciones, establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y los Bandos de Policía y Gobierno del Municipio.

Artículo 111.- El nombramiento contendrá por lo mínimo los siguientes datos:

- I. Nombre completo del policía;
- II. Fundamento Legal;
- III. Área de adscripción, categoría, jerarquía o grado;
- IV. Leyenda de la protesta correspondiente;
- V. Domicilio;
- VI. Remuneración;
- VII. Firma del elemento;
- VIII. Firma del presidente municipal; y
- IX. Edad.

Artículo 112.- Al recibir su nombramiento, el policía deberá protestar su acatamiento y obediencia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la local del Estado de que se trate, a las leyes de que ellas emanen y a los bandos de Policía y Gobierno municipales que corresponda, de la siguiente forma: "Protesto desempeñar leal y patrióticamente el cargo de policía, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la local de mi Estado las leyes que de ellas emanen, los Bandos de Policía y Gobierno y demás disposiciones municipales aplicables". Esta protesta deberá realizarse ante la Comisión y/o el Director de la corporación municipal correspondiente en una ceremonia oficial de manera posterior a su ingreso.

SECCION VI

De la Certificación

Artículo 113.- La certificación es el proceso mediante el cual los policías se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Control de Confianza correspondiente, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, la cual tendrá una vigencia de tres años.

Artículo 114.- La Certificación tiene por objeto:

I. Reconocer habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones; conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional.

II. Identificar los factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de las funciones policiales, con el fin de garantizar la calidad de los servicios, enfocándose a los siguientes aspectos de los policías:

1.- Cumplimiento de los requisitos de edad y el perfil físico-médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables.

2.- Observancia de un desarrollo patrimonial justificado, en el que sus egresos guarden adecuada proporción con sus ingresos;

3.- Ausencia de alcoholismo o en el que sus egresos guarden adecuada proporción con sus ingresos;

4.- Ausencia de vínculos con organizaciones delictivas;

5.- Notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal y no estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público y;

6. Cumplimiento de los deberes establecidos en esta Ley.

SECCION VII

Del Plan Individual de Carrera

Artículo 115.- El plan de carrera del policía, deberá comprender la ruta profesional desde que este ingrese a la Institución Policial hasta su separación, mediante los procesos homologados e interrelacionados en los que se fomentará su sentido de pertenencia a la institución y conservando la categoría y jerarquía que vaya obteniendo, a fin de infundirle certeza y certidumbre en el Servicio.

Artículo 116. Una vez concluido todos los procedimientos que contempla el proceso de Ingreso se les tendrá que elaborar a los elementos el plan individual de carrera el cual contempla:

I. Los cursos de capacitación que tenga que tomar por año;

II. La fecha de evaluaciones del desempeño;

III. Fechas de evaluación de habilidades y destrezas y conocimiento

IV. Fechas de las evaluaciones de control de confianza;

V. Estimulos reconocimientos y recompensas a las que se haya hecho acreedor y;

VI. Aplicación de sanciones en base al régimen disciplinario.

Artículo 117. La nivelación académica es el procedimiento académico que valida los conocimientos adquiridos a través de la preparación teórica y la experiencia profesional por medio de una evaluación específica desarrollada a partir de los elementos fundamentales que representa una función profesional.

SECCION VIII

Del Reingreso

Artículo 118. Los policías, podrán separarse voluntariamente de sus cargos por la causal ordinaria de la renuncia voluntaria a que se refiere el procedimiento de separación y retiro.

Artículo 119. Los policías a que se refiere el artículo anterior podrán reingresar al servicio siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

- I. Que exista acuerdo favorable por parte de la Comisión;
- II. Que la separación del cargo haya sido voluntaria;
- III. Que exista plaza vacante o de nueva creación, y
- IV. Que presenten los exámenes respectivos al procedimiento de promoción del último grado en el que ejerció su función;
- V. Que se encuentre dentro de los rangos de edad para desempeñar el cargo o puesto; y
- VI. Solo se podrá reingresar por una sola ocasión y que el periodo de tiempo entre la separación y el reingreso, no sea mayor a 1 año de su renuncia

Artículo 120. Para efectos de reingreso, el policía de carrera que se hubiere separado voluntariamente del servicio mantendrá, en todo caso, la categoría o jerarquía que hubiere obtenido durante su carrera.

Artículo 121.- Los miembros del servicio que pretendan reingresar, deberán cumplir los requisitos antes mencionados y no encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Haber sido removido, separado o destituido de su cargo anterior en la institución;
- II. Estar sujeto a proceso penal, procedimiento administrativo o de responsabilidad;
- III. Haber presentado su renuncia encontrándose sujeto a procedimiento administrativo o de responsabilidad ante el área correspondiente; o bien
- IV. Cuando habiendo resultado administrativamente responsable, con motivo de la renuncia, no se haya ejecutado la sanción.

CAPITULO III

Del proceso de la Permanencia y Desarrollo

Artículo 122.- La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la Ley, y demás disposiciones legales aplicables.

Regula la continuidad del policía de carrera en activo, que permite al servicio valorar tanto en forma individual como colectiva, los aspectos cualitativos y cuantitativos de la actuación del policía de carrera, considerando su conocimiento y cumplimiento de las funciones y metas, en función de las habilidades, aptitudes, actitudes, capacidades, formación recibida e impartida, rendimiento profesional y su adecuación al puesto, mediante evaluaciones de desempeño, las cuales serán obligatorias y periódicas como requisito de permanencia en el servicio.

Artículo 123.- Son requisitos de permanencia, los siguientes:

- I. Ser de notoria buena conducta; no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;
- II. Mantener actualizado su Certificado Único Policial;
- III. No superar la edad máxima de retiro que establezcan las disposiciones aplicables;
- IV. Aprobar los cursos de formación, capacitación y profesionalización;
- V. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza.
- VI. Aprobar las evaluaciones del desempeño;
- VII. Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen, conforma a las disposiciones aplicables;
- VIII. Respetar escrupulosamente los Derechos Humanos;
- IX. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- X. No padecer alcoholismo;
- XI. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo;
- XII. Someterse a exámenes para comprobar el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos Similares;
- XIII. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- XIV. No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos o de cinco días dentro de un término de treinta días; y
- XV. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

SECCION I

De la Formación Continua

Artículo 124.- para el desarrollo de las actividades académicas de formación inicial, las instituciones de formación municipal, deberán contar con sus respectivos planes y programas de estudio que sustente su instrumentación y guíen los procesos de enseñanza y aprendizaje, a fin de garantizar su desarrollo ordenado y sistemático, así como el logro de las metas de formación. Las instituciones de formación municipal, se coordinarán con la Dirección General de la Academia Estatal, para la elaboración de

dichos planes y programas de estudio, de conformidad con la Ley, con la participación que corresponda a los Consejos Académicos y los Consejos Estatales de Seguridad Pública.

Artículo 125.- Para efecto de la coordinación a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, se entiende por "Plan de Estudio", al conjunto de contenidos estructurados en unidades didácticas de enseñanza y aprendizaje (asignaturas o módulos), propuestos para la formación de los policías preventivos de carrera en áreas del conocimiento, con el propósito de garantizar una preparación teórico práctica suficiente que posibilite un desempeño eficaz y responsable de la función policial.

Artículo 126. - Para los mismos efectos del artículo anterior, se entiende por "Programas de Estudios" a la propuesta básica de aprendizaje que agrupa determinados contenidos derivados del plan de estudios, a desarrollar en un periodo definido de tiempo y con propósitos concretos. Es además una guía para el policía en la conducción y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Artículo 127.- Los planes de estudio deberán contener como base para su homologación coordinada, los siguientes elementos:

- I. Fundamentación del plan (explicación general del por qué y para que de la propuesta de formación);
- II. Objetivos curriculares (enunciado de las metas que definen el tipo de producto que la institución se compromete a formar dentro de un término dado);
- III. Propósitos formativos (enunciado de las metas que define el tipo de perfil profesional que la institución se compromete a formar dentro de un término dado);
- IV. Perfil de egreso con la descripción; de la funciones y actividades que podrá realizar en su ejercicio profesional, como resultado de su formación;
- V. Organización de las asignaturas o módulos que comprende el plan, en un mapa curricular;
- VI. Requisitos y criterios académico-administrativos para su desarrollo que comprenderán: enunciado de la duración global y específica del Plan en horas/clase, número de unidades didácticas, etapa educativa en que se desarrollará, calendario académico y horario de actividades, requisitos a cubrir por los aspirantes y exigidos para el ingreso a la Institución educativa, apoyos que ofrece a los policías preventivo municipales de carrera, criterios de acreditación del plan de estudios, reconocimientos que otorga, número de créditos globales y específicos del Plan;
- VII. Programas de estudio de cada unidad didáctica;
- VIII. Evaluación curricular. (descripción breve de la metodología para evaluar el plan curricular), y
- IX. Los criterios de: antecedentes del proyecto perfil del docente, perfil del tutor, campo de trabajo, procedimientos de titulación o certificación infraestructura con que cuenta la institución y anexos jurídicos.

Artículo 128.-Los programas de estudio deberán contener los siguientes elementos metodológicos, como base de la homologación coordinada:

- I. Nombre de la unidad didáctica correspondiente;
- II. Datos generales y de ubicación que comprenderán: duración en horas/clase, etapa de la unidad didácticas, taller, curso teórico, seminario, etc., etapa o fase en que se desarrolló, principales relaciones con otras unidades didácticas, valor en créditos, clave de la Unidad, y horas-clase semanales;
- III. Introducción, que es la descripción del significado, relevancia y beneficio que reportará a la formación del policía y su vinculación con el plan de estudio, así como de los contenidos que se abordaran, los métodos y procedimientos de trabajo que se sugieren aplicar a los resultados que se esperan alcanzar,
- IV. Objetivos de aprendizaje, los cuales son el anunciado de los comportamientos o pautas de conductas que deberán manifestar los policías al concluir el proceso de enseñanza y aprendizaje promovido por la corporación de que se trate;
- V. Contenido temático, que consiste en el desglose de los conocimientos agrupados y organizados en unidades temáticas;
- VI. Metodología de enseñanza y aprendizaje que comprende la descripción general de las estrategias, técnicas didácticas y actividades que se sugieren para el desarrollo de este proceso en donde se debe de especificar el rol del alumno y el maestro;
- VII. Procedimientos de evaluación y acreditación, consistente en una descripción de los criterios y procedimientos de evaluación del aprendizaje de los participantes y lineamientos para acreditar la unidad didáctica, y
- VIII. Bibliografía o fuentes de consulta con el listado del material bibliográfico, hemerográfico, documental, fisiográfico o de otro tipo, que sea requerido.

Artículo 129.- Por cada asignatura se establecerá fases, horas, créditos, contenido (unidades y temas), estrategias de aprendizaje, modalidades de evaluación y la bibliografía señalando específicamente al autor, título, editorial, lugar, año, página y edición.

Artículo 130.- El Consejo de Participación Ciudadana opinará sobre los programas de formación. La opinión del consejo se llevará a cabo de acuerdo con sus funciones y será considerada por la institución de formación municipal de que se trate, la que en última instancia decidirá sobre su procedencia.

Artículo 131.- El desarrollo de los procesos de formación se realizará sobre las siguientes bases de coordinación:

- I. La institución de formación municipal será la responsable directa del desarrollo de las actividades académicas de formación, que impartirá tantas veces sea necesario en acuerdo con su programación;
- II. Previo al inicio de las actividades académicas de formación, las instituciones de formación deberán enviar a la Academia Estatal, sus planes y programas de estudio debidamente coordinados y homologados en los términos del presente Reglamento, y

III. Las instituciones de formación municipales informaran mensualmente a la Academia Estatal el avance en el cumplimiento de las metas anuales previstas en el eje de profesionalización, proporcionando para tal efecto los siguientes datos: etapa, nivel de escolaridad o grado, nombre de la actividad académica realizada, fechas de inicio y conclusión, relación de participantes que concluyeron y el curso correspondiente. Todas esas actividades las realizará la institución de formación municipal, a través de los consejos académicos consultivos correspondientes y del Consejo Estatal.

Artículo 132.- La formación continua y especializada, integra las actividades académicas encaminadas a lograr la actualización y perfeccionamiento de conocimientos, habilidades, destrezas, competencias, aptitudes del policía, para el óptimo desempeño de sus funciones, así como de sus evaluaciones periódicas y certificación como requisito de permanencia en el servicio.

Artículo 133.- La formación continua y especializada tiene como objeto lograr el desempeño profesional de los policías en todas sus categorías, jerarquías o grados, a través del proceso de formación continua y especializada dirigidos a la actualización de sus conocimientos, el desarrollo y perfeccionamiento de sus habilidades, destrezas y actitudes necesarios para responder adecuadamente a la demanda social de preservar la seguridad pública, garantizado los principios constitucionales.

Artículo 134.- Las etapas de formación continua y especializada, de los integrantes del servicio, se realizarán a través de actividades académicas como carreras, diplomados, especialidades, cursos, seminarios, talleres, estadías, congresos, entre otros, que se impartan en las instituciones de formación, así como en otras instituciones educativas nacionales e internacionales, estas actividades tienen el objetivo de concebir la formación con una misma visión nacional integradora y deben recibir la acreditación formal que corresponda por parte de la autoridad competente.

Artículo 135.- La carrera del policía, se organizará conforme a las etapas, niveles de escolaridad y grados académicos que de manera coordinada establezcan las Entidades Federativas, Academia Estatal con la participación que corresponda a la Secretaría de Educación Pública Federal y a las autoridades educativas de los Estados. Dichas etapas, niveles de escolaridad y grados académicos de la Carrera policial Preventiva tendrán la misma validez oficial de estudio en todo el territorio nacional.

Artículo 136.- Los cursos deberán responder al plan de carrera de cada policía y serán requisito indispensable para sus promociones en los términos del procedimiento de desarrollo y promoción.

Artículo 137.- Las instituciones de la formación serán los establecimientos educativos donde se desarrollará la formación continua y especializada, mediante la cual se actualice y especialice a los integrantes de las corporaciones policiales de que se trate. Dichas instituciones evaluarán y certificarán a los policías.

Artículo 138.- Las instituciones de formación, con base en la detención de sus necesidades, establecerán programas anuales de formación continua y especializada para los policías en coordinación con la Academia Estatal.

Artículo 139.- Las instituciones de formación en coordinación con la Dirección General de la Academia Estatal, evaluarán los resultados de los programas de formación que se impartirán a los policías.

Artículo 140.- La formación se sustentará en los planes y programas de estudios y manuales, que, de manera coordinada entre la Dirección General de la Academia Estatal, el Estado y Municipio se emitan, con la debida participación de los Consejos Académicos, en acuerdo con los criterios técnicos planteado en el procedimiento de formación inicial de este Reglamento.

Artículo 141.- El Municipio realizará las acciones conducentes con el Estado, para homologar los perfiles del grado por competencia que señala el presente Reglamento.

Artículo 142.- Para la realización de las actividades académicas de formación continua y especializada, las instituciones de formación municipal, podrán participar, en la celebración de convenios con instituciones educativas, centro de investigación y organismos públicos o privados, a través del Consejo Estatal.

Artículo 143.- La formación continua es la etapa mediante la cual los policías son actualizados en forma permanente en sus conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes, con el fin de que desempeñen óptimamente sus funciones en la categoría, jerarquía o grado que tenga dentro del servicio.

Artículo 144.- Dentro de la etapa de formación continua se contempla la evaluación de los niveles de escolaridad, para el policía.

Artículo 145.- La formación especializada es la etapa en la que se prepara a los policías, para la realización de actividades que requieren conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes específicas y alto nivel de desempeño en una determinada área de la función policial.

Artículo 146.- La formación continua tendrá una duración mínima de 145 horas por año para todo policía en activo, las cuales se desarrollarán a través de una o diversas actividades académicas, que se llevarán a cabo de manera permanente o intermitente a lo largo del año, en función de las necesidades de formación que se detecten.

Artículo 147.- El policía, que haya concluido satisfactoriamente las actividades académicas de formación en las etapas, niveles de escolaridad y grado académico, señaladas en los artículos anteriores, tendrán derecho a obtener la certificación, título, constancia, diploma, reconocimiento que corresponda mismo que tendrán validez oficial en todo el país.

Artículo 148.- El desarrollo de los procesos de formación se realizará, en lo conducente, sobre las mismas bases de coordinación señaladas en el procedimiento de formación inicial.

Artículo 149.- La elevación de los niveles de escolaridad para la policía, está dirigida aquellos que tienen inconclusos estudios de educación básica y media.

Artículo 150.- Las corporaciones policiales, promoverán que su personal eleve los niveles de escolaridad, en los casos de que no haya concluido los estudios de educación básica y media.

Artículo 151.- La Comisión con el apoyo de la Academia Estatal, promoverá dentro de las corporaciones de seguridad pública que su personal eleve los niveles de escolaridad; para ello, dentro del marco del Anexo Técnico correspondiente, se promoverán recursos para apoyar, al personal que no ha concluido estudios de secundaria o preparatoria con la participación del Consejo Estatal.

Artículo 152.- La Comisión promoverá ante el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la Unidad de Preparatoria Abierta, la firma de convenios para desarrollar en las corporaciones policiales programas abiertos de educación básica y media a través del Consejo Estatal.

Artículo 153.- Los recursos que se determinen en el Anexo Técnico para la elevación de los niveles de escolaridad, podrán deslindarse para pagos de docentes, material didáctico, bibliográfico y pago de exámenes para acreditar materias o niveles de los policías inscritos.

Artículo 154.- Los policías a través de las instituciones de formación locales y municipales podrán solicitar su ingreso en distintas actividades de formación especializada en las Academias Regionales de Seguridad Pública u otras instancias educativas, con el fin de desarrollar su propio perfil profesional y alcanzar a futuro distintas posiciones y promociones, siempre y cuando corresponda a su plan de carrera, con la participación del Consejo Estatal.

Artículo 155.- El programa de formación especializada, se desarrollará bajo los siguientes lineamientos.

- I. En un plazo no mayor de noventa días, contado a partir de la firma del Anexo Técnico correspondiente, la institución de formación municipal correspondiente presentará a la Academia Estatal, sus requerimientos y programas de Formación Especializada, a través del Consejo Estatal.
- II. Los recursos que se determinen en el Anexo Técnico correspondiente para la formación especializada podrán destinarse para el pago de los siguientes rubros de gastos: docentes, matrícula, material didáctico y apoyo económico para asistir a las actividades académicas programadas a favor de los Municipios;

- III. Estos programas de especialización serán impartidos por los instructores y personal docente de reconocida solvencia profesional, ya sean nacionales o extranjeros;
- IV. Las actividades académicas de especialización se realizarán de conformidad con los lineamientos establecidos por la Academia Estatal, con la correspondiente participación de los consejos académicos, para los cuales se consideran los aspectos y necesidades regionales, en los que se señalaran las características y duración de dichas actividades, y
- V. El Municipio tramitará la obtención de la constancia por la formación especializada de los policías, a través de las Academias Regionales de Seguridad Pública, con la participación que corresponda al Consejo de Estatal de Seguridad Pública.

Artículo 156.- Cuando el resultado de la evaluación de la formación continua de un policía no sea aprobatorio, deberá presentarla nuevamente. En ningún caso, está podrá realizarse en un periodo menor la 60 días naturales ni superior a los 120 días transcurridos después de la notificación que se le haga de dicho resultado.

Artículo 157.- La institución de formación deberá proporcionarle la capacitación necesaria antes de la siguiente evaluación.

Artículo 158.- De no aprobar la segunda evaluación se procederá a la separación del policía.

SECCION II

De la Evaluación del Desempeño

Artículo 159.- La evaluación para la permanencia permite al Servicio, valorar tanto en forma individual como colectiva, los aspectos cualitativos y cuantitativos de la actuación del policía, considerando su conocimiento y cumplimiento de las funciones y metas, en función de las habilidades, aptitudes, capacidades, formación recibida e impartida, rendimiento profesional y su adecuación al puesto, mediante evaluaciones de desempeño, las cuales serán obligatorias y periódicas como requisito de permanencia en el Servicio.

Artículo 160.- La evaluación del desempeño en el servicio, tiene por objeto ponderar el desempeño y el rendimiento profesional de los policías, tomando en cuenta la profesionalización y promociones obtenidas, siendo aquella de carácter obligatorio y aplicación anual.

Artículo 161.- Dentro del Servicio todos los Policías deberán ser sometidos de manera obligatoria y periódica a evaluaciones del desempeño, en los términos y condiciones que el mismo Reglamento establece, con la debida participación de la Comisión, por lo menos cada dos años. Por lo que hace al examen toxicológico, éste se aplicará cada año.

Artículo 162.- La evaluación del desempeño deberá acreditar que el policía ha desarrollado y mantiene actualizado el perfil de grado por competencia del reclutamiento, selección de aspirantes, formación inicial, ingreso, formación continua y especializada, así como de desarrollo y promoción, a que se refiere este Reglamento.

Artículo 163.- Los policías serán citados a la práctica de los exámenes que integran esta evaluación en cualquier tiempo. En caso de no presentarse sin mediar causa justificada en el lugar y hora que determine la comisión, se les tendrá por no aptos.

Artículo 164.- La evaluación para Permanencia consistirá en los exámenes obligatorios descritos en el procedimiento de Selección de Aspirante, como son Medico Toxicológico, Estudio de personalidad o psicológico, Patrimonial y de entorno social o socioeconómico, polígrafo y además se agregan el de Conocimiento y Técnicas de la función policial y Básico de Computación y paquetería.

Artículo 165.- El examen de conocimientos básicos de la función policial es el medio que permite valorar los conocimientos generales, el cumplimiento de la función policial y las metas asignadas al policía, en función de sus habilidades, capacidades formación recibida e impartida, rendimiento profesional, adecuación al puesto y sus niveles de actuación con respecto a su función.

Artículo 166.- El examen de conocimiento básicos de la función policial tiene como objetivo estimular el desarrollo profesional y personal del policía y actualizarlo constantemente en sus conocimientos básicos, así como determinar si éste cumple con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Artículo 167.- Este examen se aplicará con base al "Manual de Conocimientos Básicos de la Función Policial" y, en su caso, a sus ajustes y adecuaciones, así como mediante la aplicación de cuestionarios maestros diferenciados, estandarizados calificación uniforme y un procedimiento de control en el que participen los órganos internos de control del Municipio, con la participación que corresponda a la Academia Estatal.

Artículo 168.- Este examen comprenderá pruebas homologadas de los conocimientos mínimos que deben poseer los policías y de los conocimientos concretos relativos a las características de su Entidad, con base en los instrumentos que se emitan de manera coordinada con la Academia Estatal y cumplan con los requerimientos de validez, objetividad, certeza y confiabilidad.

Artículo 169.- Para los efectos del párrafo anterior, el Municipio, se coordinará con la Academia Estatal, a través del Consejo Académico de la Academia Regional de Seguridad Pública respectiva y el Consejo estatal.

Artículo 170.- La evaluación de la permanencia en el servicio será requisito indispensable para la estabilidad de un policía. En caso de obtener un resultado reprobatorio, será motivo de remoción.

Artículo 171.- Los resultados de los procesos de evaluación serán públicos, con excepción de lo que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Artículo 172.- El examen de técnicas de la función policial determina las habilidades, capacidades físicas y aptitudes en el manejo de armas de fuego y técnicas del tiro policial, capacidad física, defensa personal, detección y conducción de presuntos responsables, conducción de vehículos policiales, operación de equipos de radiocomunicación y manejo de bastón PR-24, para determinar si el policía cuenta con las aptitudes y destrezas para enfrentar situaciones propias de su función.

Artículo 173. - Para acceder al examen de técnicas de la función policial, el policial, deberá presentar un certificado médico avalado por una institución pública o privada, por un médico titulado, con cedula profesional y debidamente registrado en la Secretaría de Salud.

Artículo 174.- Para la aplicación del examen de técnicas de la función policial el municipio, en los términos del convenio que celebre con el Estado, deberá llevarlo a cabo en las instalaciones de las instituciones de formación policial, regional, estatal o municipal que cuente con la infraestructura adecuada, personal y evaluadores acreditados para el efecto, con la participación que corresponda al Consejo Estatal.

Artículo 175.- Esta evaluación se aplicará con criterios uniformes, procedimientos estandarizados y homologados entre el Municipio, el Estado y Academia estatal que garanticen su objetividad, validez, confiabilidad, comparabilidad, transparencia y sistematización, tomando como modelo el "Instructivo de Aplicación de Exámenes de Técnicas Policiales a las Policías Preventivos de Carrera" del país, derivado del Convenio de Colaboración del 2004, mediante la aplicación de procedimientos de control de todas las pruebas con la participación de los Órganos Internos de Control de la entidad federativa, la corporación policial de que se trate y el Consejo Estatal.

Artículo 176.- En todo caso, el policía a quien se le aplique este examen deberá presentar estudio médico para determinar si está en condiciones de presentarlo.

Artículo 177.- La vigencia del examen toxicológico será de un año. La vigencia de los exámenes: médico, conocimientos generales y habilidades intelectuales básicas, estudio de personalidad y Conocimientos y técnicas de la función policía será de dos años.

Artículo 178.- El municipio a través del Consejo Estatal, emitirá una constancia de conclusión del proceso de evaluación, para la permanencia al personal de seguridad pública que haya aprobado satisfactoriamente las evaluaciones a que se refieren los procedimientos que establece este Reglamento. De acuerdo con los datos contenidos en el Registro Nacional y con la Intervención que corresponda al Órgano Interno de Control de cada Entidad Federativa. Las evaluaciones de conocimientos generales y técnicas policiales requerirán de una calificación mínima de 70/100 en cada uno de los módulos y disciplina examinadas.

Artículo 179.- Al término de esta evaluación, la lista de los policías. deberá ser firmada para su constancia, por el coordinador local y por el Director de la corporación policial, quien estará presente durante el proceso de esta evaluación.

Artículo 180.- Las ponderaciones de los exámenes se realizarán de acuerdo con lo que determine la Comisión.

Artículo 181.- Los integrantes del Servicio que en las evaluaciones obtengan resultados insuficientes, serán objeto de iniciarles el proceso de separación del servicio.

Artículo 182.- La Comisión aprobará el inicio del procedimiento de separación del servicio para aquellos elementos policiales que en las evaluaciones obtuvieron resultados insuficientes, así como de aquellos que se negaron a someterse a los exámenes señalados en el control de confianza, ambos casos serán considerados como incumplimiento de los requisitos de permanencia.

Artículo 183.- El Municipio podrá emitir a favor los policías la constancia de conclusión correspondiente al procedimiento de evaluación para la permanencia en el servicio en coordinación con la Academia Estatal, en los términos del convenio que celebre al efecto con el Estado, a través del Consejo Estatal.

Artículo 184.- Los procesos de evaluación de control de confianza y del desempeño se realizarán de manera periódica, permanente y obligatoria para todos los miembros del Servicio y tendrán como propósito conocer, medir y valorar su desempeño.

Artículo 185.- Las evaluaciones de control de confianza comprenden:

- I. Evaluación médica;
- II. Evaluación Toxicológica;
- III. Evaluación Poligráfica
- IV. Evaluación Socioeconómica; y
- V. Capacidad Física.

Artículo 186.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza será el encargado de coordinar la aplicación de las evaluaciones de control de confianza.

Artículo 187.- Las evaluaciones tendrán verificativo cuando así lo determine el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Artículo 188.- La Valoración del Desempeño contendrá las siguientes secciones:

1.- Información

- I. Nombre completo y jerarquía del integrante;
- II. Adscripción y cargo actual;
- III. Fecha de ingreso a la policía y de la última promoción;
- IV. Las dos últimas adscripciones y cargos desempeñados;

- V. Vacaciones, permisos y licencias disfrutadas en el periodo a evaluar, y
- VI. Observaciones.

2.- Criterios de Evaluación

1. Legalidad, la cual cuenta con los siguientes factores:
 - a) Apego a los lineamientos de la institución.
 - b) Cumplimiento a los mandatos superiores.
2. Objetividad, es el apego a las normas con sus características de obligatoriedad, coercibilidad, generalidad, sociabilidad y origen público;
 - a) Apego y observancia a las normas vigente;
 - b) Obligación de respeto al cumplimiento de la normatividad.
3. Eficiencia, la cual cuenta con los siguientes factores;
 - a) Eficiencia: capacidad para lograr un fin empleando los mejores medios posibles, (optimizando recursos).
 - b) Eficacia: capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera, sin que priven para ello los recursos o los medios empleados, (en el tiempo preestablecido).
4. Profesionalismo, aptitud hacia la prestación del Servicio mismo que cuenta con los siguientes factores;
 - a) Conocimiento de sus funciones.
 - b) Apego a los procedimientos institucionales.
 - c) Solución de problemas.
 - d) Iniciativa.
 - e) Disposición.
 - f) Actitud para la colaboración en grupo.
 - g) Creatividad.
 - h) Delegación.
 - i) Comunicación oral.
 - j) Comunicación escrita.
 - k) Comprensión.
5. Adhesión a los principios y valores institucionales, que cuenta con los siguientes indicadores de evaluación;
 - a) Toma de decisiones.
 - b) Liderazgo.
 - c) Confidencialidad y discreción sobre los asuntos a su cargo.
 - d) Conducta.
 - e) Disciplina.
 - f) Responsabilidad
 - g) Puntualidad
 - h) Cuidado personal.
 - i) Respeto y subordinación a los superiores en jerarquía.

j) Respeto y diferencia a los subordinados en jerarquía.

6.- Honradez, que cuenta con los siguientes factores;

- a) Buena opinión adquirida por la virtud y el mérito.
- b) Ausencia de quejas en su control y una valoración de apto que surja del entorno social.

7.- Respeto a los Derechos Humanos, que cuenta con los siguientes indicadores.

- a) Respeto y defensa a los Derechos Humanos.
- b) Intervenciones.
- c) Calidad de éstas.

SECCION III

De los Estímulos

Artículo 189.- El régimen de estímulos es el mecanismo por el cual la Comisión otorgará el reconocimiento público a los elementos de la corporación por actos de servicio meritorios o por su trayectoria ejemplar para fomentar la calidad y efectividad en el desempeño del servicio, incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo entre los policías en activo, así como fortalecer su identidad institucional.

Artículo 190.- La Dirección determinará los estímulos, a propuesta con la Comisión, de conformidad con el presente Reglamento, con base en los méritos, los mejores resultados de la formación inicial, continua y especializada, evaluación para la permanencia, capacidad, y acciones relevantes reconocidas por la sociedad, en los términos del convenio que celebre el municipio con el Estado.

Artículo 191.- La Comisión propondrá los conceptos, requisitos y montos, así como el procedimiento de otorgamiento de Estímulos a favor de los Policías de carrera

Artículo 192.- Las acciones de los integrantes que se propongan para la entrega de algún estímulo, será motivo de un solo reconocimiento de los contemplados en este procedimiento; pero no impedirá el otorgamiento de algún otro u otros reconocimientos, por parte de estas instituciones, asociaciones u organismo nacionales o internacionales.

Artículo 193.- Todo estímulo otorgado por la corporación, será acompañado de una constancia escrita que acredite el otorgamiento, la cual deberá ser integrada al expediente del Elementos y en su caso; la autorización de portación de la condecoración o distintivo correspondiente.

Artículo 194.- La ceremonia de entrega oficial de los estímulos conferidos, se realizará en un evento que coincida con un acontecimiento de la policía preventiva municipal de importancia relevante y será presidida por el Presidente Municipal o por el Director de la corporación o su equivalente.

Artículo 195.- Si un policía pierde la vida al realizar actos que merecieran el otorgamiento de algún estímulo, la Comisión resolverá sobre el particular.

Artículo 196.- El régimen de estímulos dentro del servicio, reconoce y promueve la actuación heroica, ejemplar, sobresaliente, de probado valor, productividad e iniciativa, discrecionalidad y confidencialidad respecto de sus funciones sustantivas y demás actos meritorios del policía de carrera.

Artículo 197.- Los estímulos a que se pueden hacer acreedores los policías de carrera son:

- I. Condecoración;
- II. Mención honorífica;
- III. Distintivo;
- IV. Citación, y
- V. Recompensa.

Artículo 198.- Las condecoraciones que se otorgaren al policía en activo de la corporación, serán las siguientes:

- I. Mérito Policial;
- II. Mérito Cívico;
- III. Mérito Social;
- IV. Mérito Ejemplar;
- V. Mérito Tecnológico;
- VI. Mérito Facultativo;
- VII. Mérito Docente, y
- VIII. Mérito Deportivo.

Artículo 199.- La condecoración al mérito policial, se otorgará en primera y segunda clase, a los policías que realicen los siguientes actos:

- 1.- Actos de relevancia excepcional en beneficio de la corporación;
- 2.- Actos de reconocido valor Extraordinario y merito en el desarrollo de las acciones siguientes:
 - a) Por su diligencia en la captura de delincuentes;
 - b) Por auxiliar con éxito a la población en general en accidente y/o situaciones de peligro o emergencia, así como la preservación de sus bienes.
- 3) Actos en cumplimiento de comisiones de naturaleza excepcional y en condiciones difíciles;
- 4) Actos consistentes en operaciones o maniobras de riesgo extraordinario;
- 5) Actos que comprometan la vida de quien las realice,
- 6) Actos heroicos que aseguren conservar los bienes de la Nación.

Artículo 200.- Se confiere a los policías en primera clase, por efectuar espontáneamente los actos referidos y en segunda clase, cuando su ejecución provenga del cumplimiento de una orden superior.

Artículo 201.- La condecoración al mérito cívico, se otorgará a los policías considerados por la comunidad donde ejerzan funciones, como respetables ejemplos de dignidad cívica, diligente cumplimiento de la ley firme defensa de los derechos humanos, respeto a las instituciones públicas y en general, por un relevante comportamiento ciudadano.

Artículo 202.- La condecoración al mérito social, se otorgará a los policías, que se distingan por el cumplimiento excepcional en el Servicio, a favor de la comunidad, poniendo en alto el prestigio y dignidad de la corporación, mediante acciones que beneficien directamente a grupos de personas determinados.

Artículo 203.- La condecoración al mérito ejemplar, se otorgarán a los policías, que se distingan en forma sobresaliente en las disciplinas científica, artística o cultural y que sea de relevante interés, prestigio y dignidad para la corporación.

Artículo 204.- La condecoración al mérito tecnológico, se otorgará en primera y segunda clase a los policías, que invente, diseñen o mejoren algún instrumento, aparato, sistema o método, que sea de utilidad y prestigio para las corporaciones de Seguridad Pública o para la Nación.

Artículo 205.- Se confiere en primera clase a los policías, que sean autores de un invento o modificación de utilidad para la Nación o para el beneficio institucional y en segunda clase, a los que inicien reformas, o métodos de instrucción, o procedimientos, que impliquen un progreso real para la corporación.

Artículo 206.- La condecoración al mérito facultativo: se otorgará en primera y segunda clase, a los policías. que se hayan distinguido por realizar en forma brillante; su formación, obteniendo en todos los cursos primeros y/o segundos lugares. Se confiere en primera clase a los que obtengan primer lugar en todos los años y en segunda clase a los que obtengan primeros y segundos lugares o segundo lugar en todos los años.

Artículo 207.- La condecoración al mérito docente, se otorgará en primera y segunda clase, a los policías que hayan desempeñado actividades docentes con distinción y eficiencia por un tiempo mínimo de tres años, pudiendo computarse en varios periodos.

Artículo 208.- Se confiere en primera clase al policía, que imparta asignaturas de nivel superior y en segunda clase, al que imparta asignaturas no especificadas en la clasificación anterior.

Artículo 209.- La condecoración al mérito deportivo, se otorgará en primera y segunda clase a los policías preventivos municipales de carrera que se distingan en cualquiera de las ramas del deporte. Se confiere la primera clase, a quién por su participación en cualquier disciplina deportiva, a nombre de la corporación, ya sea en justas de nivel nacional o internacional y obtengan alguna presea y en segunda clase, a quien impulse

o participe en cualquiera de las ramas del deporte en beneficio de la corporación tanto justa en nivel nacional como internacional.

Artículo 210.- La mención honorífica se otorgará al policía, por acciones sobre salientes o relevancia no consideradas para el otorgamiento de condecoraciones. La propuesta, solo podrá efectuarla el superior jerárquico correspondiente, a juicio de la Comisión.

Artículo 211.- El distintivo, se otorga por la actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, o desempeño académico en cursos debidos a intercambios interinstitucionales.

Artículo 212.- La citación, es el reconocimiento verbal y escrito a favor del policía, por haber realizado un hecho relevante, que no esté considerada para el otorgamiento de los estímulos antes referidos a juicio de la Comisión.

Artículo 213.- Recompensa es la remuneración de carácter económico, que se otorga dependiendo de la disponibilidad presupuestal de la corporación, a fin de incentivar la conducta del policía creando conciencia de que el esfuerzo y sacrificio son honrada y reconocida por la corporación.

Artículo 214.- Para efecto de otorgamiento de recompensa serán evaluadas las siguientes circunstancias:

1. La relevancia de los actos que, en términos de proyección, favorezca la imagen de la Institución, y
2. El grado de esfuerzo y sacrificio, así como si se rebasaron los límites del deber o si se consiguieron resultados sobre salientes en las actuaciones del policía.

Artículo 215.- En el caso de que el policía, que se hubiere hecho merecedor a la entrega de una recompensa fallezca, ésta será entregada a sus deudos.

SECCION IV

De la Promoción

Artículo 216.- El desarrollo y promoción permite a los policías, la posibilidad de ocupar plazas vacantes o de nuevas creación de mayor responsabilidad, nivel de remuneración, categoría, jerarquía o grados, inmediato superior en el escalafón jerárquico, en las categorías de oficiales, y comisarios incluida la "Escala Básica" y de manera ascendente según sea el caso, en las jerarquías o grados de policía tercero, policía segundo, policía primero, sub oficial, oficial y comisario, mediante las evaluaciones correspondiente como requisito de permanencia en el Servicio.

Artículo 217.- El desarrollo y la promoción tienen como objeto preservar el principio del mérito, la evaluación periódica y la igualdad de oportunidad mediante el desarrollo, así como la promoción y ascensos de los policías, hacia las categorías, jerarquías o grados

superiores dentro del servicio, con base en los resultados de la aplicación de los procedimientos de formación inicial, continua, especializada, desarrollo y promoción.

Artículo 218.- Mediante la promoción, los policías podrán ocupar plazas vacantes de nueva creación de mayor jerarquía y remuneración, sobre la base de sus niveles de formación, actualización y especialización, al resultado de los exámenes específicos de este procedimiento y a la antigüedad en competencia con los demás miembros de su corporación, que reúna los requisitos del puesto, con fundamento a lo cual la superioridad otorga a los policías, la categoría jerarquía o grado inmediato al que tengan, dentro del orden jerárquico previsto.

Artículo 219.- Para ascender en las categorías jerarquías o grados dentro del servicio, se procederá en orden ascendente desde la jerarquía del policía en su caso, hasta la de Comisario, de conformidad con el orden jerárquico establecido.

Artículo 220.- Las categorías, jerarquías o grados deberán relacionarse en su conjunto con los niveles de las categorías de remuneración que les correspondan, procurando que, entre un cargo inferior y el inmediato superior existan condiciones de remuneraciones proporcionales y equitativas entre sí.

Artículo 221.- El mecanismo y los criterios para los concursos de desarrollo y promoción interna, para ascender en las categorías, jerarquías o grados, serán desarrollados por la Comisión debiendo considerar la trayectoria, experiencia, y los resultados de la aplicación de la formación inicial, continua y especializada, así como de la evaluación para la permanencia, en su caso con base en lo que la corporación determine.

Artículo 222.- Para la aplicación de los movimientos de promociones, se realizarán conforme a lo establecido en los ordenamientos y lineamientos correspondientes, mismos que se harán mediante concursos de oposición internos con base en:

1. Requisitos de participación
2. Exámenes específicos (Médicos, Toxicológico, Psicológico, Poligráfico, Socioeconómico, y Capacidad Física), y
3. Trayectoria, experiencia, resultados de formación inicial, continua y especializada, de la permanencia.

Artículo 223.- Los Policías podrán sugerir a la Comisión, su plan de carrera con base en su interés y en los grados de especialización, así como su adscripción en unidades especializadas.

Artículo 224.- El plan de carrera se determinará con base en el resultado de las evaluaciones que se apliquen al policía, a fin de que éste tenga diversas alternativas.

Artículo 225.- La movilidad en el Servicio podrá seguir las siguientes trayectorias:

1. Vertical, hacia posiciones de mayor categoría, jerarquía o grado donde las funciones se harán más complejas y de mayor responsabilidad, y

2. Horizontal o trayectorias laterales, que son aquellas que corresponden a su adscripción en diferentes unidades especializadas donde se cumplan condiciones de equivalencia, homologación y afinidad entre los cargos que se comparan, a través de los respectivos Perfiles de Grado del Policía por Competencia.

Artículo 226.- La movilidad vertical se desarrollará de acuerdo al procedimiento de Desarrollo y Promoción, dentro de la misma corporación con base a:

1. Requisitos de participación;
2. Requisitos del escalafón;
3. Exámenes específicos (toxicológico, médica, específico para la promoción, personalidad, y patrimonial y de entorno social), y
4. Trayectoria, experiencia, resultado de formación inicial, continua y especializada, evaluación para la permanencia, anteriores promociones y valoración de hojas de servicios,

Artículo 227.- La movilidad horizontal se desarrollará, dentro de la misma corporación y entre corporaciones, en las que se cumplan condiciones de equivalencia, homologación y afinidad entre los cargos horizontales, con base al perfil del grado por competencia.

Artículo 228.- La movilidad horizontal se sujetará a los Procedimientos que integren el Servicio correspondiente, con base a las siguientes condiciones:

- I. Disponibilidad de una plaza vacante o de una nueva creación;
- II. El aspirante a un movimiento horizontal debe tener la categoría, jerarquía o grado equivalente entre corporaciones;
- III. Debe considerarse trayectoria, experiencia, resultados de formación inicial, continua y especializada y evaluación para la permanencia;
- IV. El aspirante debe presentar los exámenes específicos (toxicológico, médico, específico de la jerarquía, categoría o grado que se aspire, estudio de personalidad y estudio patrimonial y de entorno social), y
- V. Requisitos de antigüedad y edad máxima de permanencia de la categoría jerarquía y grado al que se aspire.

Artículo 229.- La movilidad horizontal dentro del servicio de la misma corporación o entre corporaciones debe procurar la mayor analogía entre puestos.

Artículo 230.- En el caso de que el movimiento horizontal de un puesto a otro implique mayor complejidad, responsabilidad y riesgos en el ejercicio de la función a la que se aspire tanto dentro de la misma corporación o entre corporaciones, deberá considerarse una remuneración adicional.

Artículo 231.- Para satisfacer las expectativas de desarrollo y promoción dentro del Servicio, la Comisión fomentará la vocación y permanencia de los policías, mediante la aplicación de este Reglamento.

Artículo 232.- Para lograr la promoción, los policías accederán por concursos de selección interna a la siguiente categoría, jerarquía o grado que les corresponda.

Artículo 233.- Las promociones podrán llevarse a acabo, cuando exista una plaza vacante o de nueva creación para la categoría, jerarquía o grado superior inmediato correspondiente.

Artículo 234.- Al personal que sea promovido, le será expedida su nueva categoría, jerarquía o grado, mediante la expedición de la constancia de grado correspondiente.

Artículo 235.- Para participar en los concursos de desarrollo y promoción, los policías deberán tener aprobadas las evaluaciones de permanencia, desempeño y conocimientos generales del cargo a desempeñar

Artículo 236. - Los criterios para que los policías, puedan participar en el procedimiento de desarrollo y promoción, serán los siguientes:

I. De los Requisitos; y

- 1) Haber obtenido las mejores calificaciones derivadas de la formación inicial, continua y especializada, y evaluación para la permanencia;
- 2) Estar en servicie activo, y no encontrarse gozando de licencia;
- 3) Conservar los requisitos de permanencia del procedimiento de reclutamiento;
- 4) Presentar la documentación requerida para ello, conforme al procedimiento y plazo establecidos en la convocatoria;
- 5) Contar con la antigüedad necesaria dentro del servicio mínima de 2 años;
- 6) Acumular el número de créditos académicos requeridos para cada grado en la escala jerárquica;
- 7) Tener su hoja de servicios sin sanciones ni correcciones disciplinarias;
- 8) Aprobar los exámenes que se enlisten en la convocatoria;
- 9) Haber observado los deberes y obligaciones previas en el procedimiento de ingreso, y
- 10) Los demás que se señalen en la convocatoria respectiva;

II. De los exámenes.

- 1) Médico;
- 2) Toxicológico;
- 3) Psicológico;
- 4) Poligráfica;
- 5) Socioeconómica; y
- 6) Capacidad física.

Artículo 237.- Cuando un policía esté imposibilitado temporalmente por enfermedad acreditada, para participar total o parcialmente en las evaluaciones de promoción, tendrá derecho de presentarse una vez desaparecida esa causa, siempre que ese

plazo se encuentre dentro del periodo señalado, desde el inicio hasta la conclusión de las evaluaciones relativas a la promoción.

Artículo 238.- Cuando existan plazas vacantes o de nueva creación, la Comisión expedirá la convocatoria respectiva, en la que se señalara el procedimiento para la promoción, aplicando en lo conducente, los términos y condiciones de la convocatoria para el reclutamiento a que se refiere el procedimiento de reclutamiento.

Artículo 239.- Los méritos de los policías serán evaluados por la Comisión encargada de determinar las promociones y verificar que se cumplen los requisitos de permanencia en el Servicio

Artículo 240.- Para la aplicación del procedimiento de desarrollo y promoción, la Comisión elaborará los instructivos operacionales en los que se establecerán además de la convocatoria, lo siguiente:

- 1) Las plazas vacantes por categoría, jerarquía o grado y escalafón;
- 2) Descripción del sistema selectivo,
- 3) Calendario de actividades, de publicación de convocatoria, de trámite de documentos, de evaluaciones y, de entrega de resultados;
- 4) Duración del procedimiento, indicando plazos máximos y mínimos para las diferentes evaluaciones;
- 5) Temario de los exámenes académicos y bibliografía para cada categoría, jerarquía o grado;
- 6) Para cada promoción, la Comisión en coordinación con la Academia Estatal, elaborará los exámenes académicos y proporcionará los temarios de estudio y bibliografía correspondientes a cada jerarquía o grado y escalafón, y
- 7) los policías, serán promovidos de acuerdo a la calificación global obtenida ya los resultados de los exámenes para ascender a la siguiente categoría, jerarquía o grado.

Artículo 241.- Los policías que cumplan los requisitos y que deseen participar en la promoción y desarrollo, deberán acreditar todos los requisitos ante la Comisión en los términos que se señalen en la convocatoria del caso.

Artículo 242.- En caso, de que un Integrante desista de su participación en el procedimiento de desarrollo y promoción, deberá hacerlo por escrito ante la Comisión.

- 1) Si fuera el caso de que el policía, por necesidades del servicio se viera impedido de participar, el titular de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito, lo hará del conocimiento expreso de la Comisión, y
- 2) En cualquiera de las etapas del procedimiento de desarrollo y promoción, será motivo de exclusión del mismo, la conducta indebida del integrante respecto de las evaluaciones de dicho procedimiento.

Artículo 243.- A las mujeres policías, que reúnan los requisitos para participar en un procedimiento de promoción y que se encuentren en estado de gravidez, se les aplicarán las evaluaciones que determine la Comisión.

Artículo 244.- Las mujeres policías acreditarán su estado de gravidez, mediante el certificado médico correspondiente.

Artículo 245.- Para el procedimiento de promoción, la antigüedad en la jerarquía o grado, es el primer criterio que debe considerarse y será contabilizada en días.

Artículo 246.- Para este efecto, se deberán descontar los días consumidos por las licencias ordinarias mayores de cinco días, licencias extraordinarias y/o suspensiones.

Artículo 247.- Para cada procedimiento, se decidirá preferentemente por el concursante con mayor antigüedad.

Artículo 248.- Los policías que participen en las evaluaciones para la promoción, podrán ser excluidos del mismo y por ningún motivo se les concederán promociones, si se encuentran en algunas de las siguientes circunstancias:

- 1) Inhabilitados por sentencia judicial ejecutoriada;
- 2) Disfrutando de licencia para asuntos particulares;
- 3) Sujetos a un proceso penal;
- 4) Desempeñando un cargo de elección popular, y
- 5) En cualquier otro supuesto previsto aplicable.

Artículo 249.- Una vez que el policía, obtenga la promoción le será expedido el nombramiento por la autoridad competente.

Artículo 250.- En el caso de la disponibilidad de una plaza vacante o de nueva creación, la Comisión en coordinación con el Secretariado y el Centro Estatal aplicará los siguientes exámenes:

- 1) Médico Toxicológico;
- 2) Estudio de personalidad o psicológica;
- 3) Polígrafo;
- 4) Estudio Patrimonial y Entorno social, o Socioeconómico,
- 5) De conocimientos específicos para la promoción relativa a la siguiente jerarquía a que aspire:

Artículo 251.-El examen de conocimientos específicos para la promoción, será el criterio fundamental, conjuntamente con las otras evaluaciones que, en su caso, haya aprobado la Comisión, sobre el cual no podrá recaer ninguna votación secreta.

Artículo 252.- La permanencia en la corporación concluirá si ocurren las siguientes condiciones:

1. Cuando algún policía de carrera decida no participar en una promoción y prefiera quedarse en la categoría, jerarquía en el que se encuentre, hará la solicitud correspondiente a la Comisión, la que decidirá en última instancia si hay o no lugar a participar en dicha promoción; y,
2. Haber alcanzado la edad máxima de permanencia correspondiente a su categoría o jerarquía.

Artículo 253.- Los policías de carrera que se encuentren previstos en la fracción 1 del artículo anterior, su relación jurídico-administrativa con la corporación concluirá al alcanzar las edades mencionadas, sin embargo, podrán contemplar las siguientes opciones:

1. Los policías de carrera que hayan cumplido las edades de retiro antes mencionadas, podrán ser reubicados por la Comisión en otras áreas de los servicios de la propia institución, siempre y cuando tengan al menos 20 años de servicio; y
2. Los policías de carrera de 10 años de servicios podrán permanecer en la institución diez años más después de cumplir las edades de retiro, de conformidad con el dictamen favorable que para tal efecto emita la Comisión.

SECCION V

De la Renovación de la Certificación

Artículo 254.- La renovación de la certificación es el proceso mediante el cual los policías se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Control de Confianza correspondiente, y demás necesarios que se consideren en el proceso de permanencia, la cual tendrá una duración de tres años.

Artículo 255.- La certificación tiene por objeto:

- 1) Reconocer habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones; conforme a los perfiles aprobado por el Consejo Nacional
- 2) Identificar los factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de las funciones policiales, con el fin de garantizar la calidad de los servicios, enfocándose a los siguientes aspectos de los policías:
 - a) Cumplimiento de los requisitos de edad y el perfil físico médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
 - b) Observancia de un desarrollo patrimonial justificado, en el que sus egresos guarden adecuada proporción con sus ingresos,
 - c) Ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
 - d) Ausencia de vinculas con organizaciones delictivas;

- e) Notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal y no estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público y;
- f) Cumplimiento de los deberes establecidos en esta Ley.

SECCIÓN VI

De las Licencias, Permisos y Comisiones

Artículo 256.- Licencia es el periodo de tiempo con permiso para la separación temporal del Servicio, para el arreglo de problemas, contingencias y todo imprevisto que requiera la presencia de los integrantes de las instituciones policiales, sin pérdida de sus derechos.

Artículo 257.- Las licencias que se concedan a los integrantes de las instituciones policiales son las siguientes:

- 1) Ordinaria;
- 2) Extraordinaria y
- 3) Por enfermedad

Artículo 258.- La licencia ordinaria es la que se concede a solicitud de los integrantes de las instituciones policiales, de acuerdo con las necesidades del servicio y por un lapso de 1 día a 6 meses para atender asuntos personales, y estará sujeta a las siguientes reglas:

- 1) Solo podrá ser concedida por los superiores, con la aprobación del director de la Corporación o su equivalente de la Policía Preventiva, y
- 2) En las licencias mayores de 5 días el personal dejará de recibir sus percepciones.

Artículo 259.- Licencia extraordinaria es la que se concede a solicitud de los integrantes de las instituciones policiales y a juicio del director de la Corporación o su equivalente para separarse del servicio activo para desempeñar exclusivamente cargos de elección popular, no teniendo durante el tiempo que dura la misma, derecho de recibir percepciones de ninguna índole ni a ser promovido.

Artículo 260.- La licencia por enfermedad se regirá por las disposiciones legales aplicables.

Artículo 261.- Para cubrir el cargo de los integrantes de las instituciones policiales que obtengan licencia, se nombrará a otros integrantes de las instituciones policiales que actuarán de manera provisional. La designación de los integrantes de las instituciones policiales que ocuparán dicho cargo se realizará conforme a las disposiciones reglamentarias Locales o Municipales.

Artículo 262.- El permiso es la autorización por escrito que el superior jerárquico podrá otorgar a un policía para ausentarse de sus funciones, con goce de sueldo, por un término de un día y no mayor a quince días y hasta por dos ocasiones en un año, dando aviso por escrito a la Dirección de Administración y a la Comisión,

Artículo 263.- La comisión es la instrucción por escrito o verbal que el superior jerárquico da a un integrante del Servicio para que cumpla un servicio específico, por tiempo determinado, en un lugar diverso al de su adscripción o de su centro de trabajo, de conformidad con las necesidades del mismo.

Artículo 264.- Los policías comisionados a unidades especiales, serán considerados servidores de carrera, una vez concluida su comisión se reintegrarán al Servicio sin haber perdido los derechos correspondientes.

CAPITULO IV

Del Proceso de Separación

Artículo 265.- La separación y retiro es el procedimiento mediante el cual cesan los efectos del nombramiento y se da por terminada la relación jurídica entre el policía de manera definitiva, dentro del Servicio.

Artículo 266.- La separación y retiro tiene como objeto separar al policía por causas ordinarias o extraordinarias legalmente establecidas.

Artículo 267.- Los policías podrán ser removidos de su cargo si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento de la remoción señalen para permanecer en dichas corporaciones, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el Juicio o medio de defensa para combatir la remoción y en su caso, solo procederá la indemnización.

Artículo 268.- Los policías serán separados del servicio por las causales ordinarias y extraordinarias que a continuación se establecen:

- I. La renuncia formulada por el policía;
- II. La incapacidad permanente para el desempeño de sus funciones;
- III. La pensión por jubilación, por retiro y tiempo de servicio, invalidez, causa de muerte, cesantía en edad avanzada e indemnización global, y
- IV. La muerte del policía.

El sistema de seguridad social que se adopte a favor de los Policías se ajustará a la legislación interna del Estado y, en su caso a las disposiciones reglamentarias Municipales.

Artículo 269.- La causal de separación extraordinaria del servicio es:

- I. El incumplimiento de los requisitos de permanencia que debe mantener en todo tiempo el policía o cuando en los procesos de promoción concurren las siguientes circunstancias;
 1. Si hubiere sido convocado a tres procesos consecutivos de promoción sin que haya participado en los mismos, o que, habiendo participado en dichos procesos, no hubiese obtenido el grado inmediato superior que le correspondería por causas imputables a él;
 2. Que haya alcanzado la edad máxima correspondiente a su jerarquía, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables; y
 3. Que del expediente del integrante no se desprendan méritos suficientes a juicio de la Comisión para conservar su permanencia.

Al concluir el servicio el integrante deberá entregar al funcionario designado para tal efecto, toda la información, documentación, equipo, materiales, identificaciones, valores u otros recursos que hayan sido puestos bajo su responsabilidad o custodia mediante acta de entrega recepción.

Artículo 270.- Los requisitos de ingreso y permanencia dentro del servicio son:

- I. Mantener vigente los requisitos de ingreso, a que se refiere el procedimiento de reclutamiento, durante todo el servicio. En el caso de comprobarse por los medios idóneos, que dichos requisitos no permanecen o que se hayan presentado documentos falsos para acreditarlos se procederá a la separación inmediata del policía de que se trate en cualquier tiempo;
- II. Aprobar las evaluaciones relativas a la formación continua y especializada; cuando el policía no apruebe una evaluación deberá presentarla nuevamente en un periodo no menor de 60 días naturales ni mayor de ciento veinte días después de que se le notifique el resultado; la corporación deberá proporcionarle la capacitación necesaria antes de la segunda evaluación; de no aprobarla segunda evaluación se procederá a la separación del policía del servicio y causara baja en el Registro Nacional;
- III. Aprobar los exámenes periódicos y permanentes de las evaluaciones relativas al procedimiento de evaluación para la permanencia los cuales se realizarán en cualquier tiempo y por lo menos cada dos años;
- IV. Aprobar las evaluaciones a las que se refiere el procedimiento el desarrollo y promoción. En el caso de que el policía no apruebe tres veces el examen de promoción será separado del servicio y removido;
- V. No haber alcanzado la edad máxima de permanencia correspondiente a su categoría jerarquía o grado en los términos del procedimiento de desarrollo y

promoción en cualquiera de esas tres oportunidades el policía, si no aprueba el examen toxicológico será separado de su cargo y

- VI. Observar las prohibiciones, los principios de actuación y las obligaciones a que se refiere el procedimiento de ingreso.

Artículo 271.- La separación del Servicio de los Integrantes de las Instituciones Policiales por el incumplimiento de los requisitos de ingresos y permanencia, se realizará mediante el siguiente:

- I. El superior jerárquico deberá presentar queja fundada y motivada ante la Comisión, en la cual deberá señalar el requisito de ingreso o permanencia que presuntamente haya sido incumplido por el policía, adjuntando los documentos y demás pruebas que considere pertinentes;
- II. La Comisión notificará la queja al policía y lo citará a una audiencia que deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a la citación, para que manifieste los que a su derecho convenga, adjuntando los documentos y demás elementos probatorios que estime procedentes quien podrá ser asistido por una persona de su confianza o representante legal correspondiente.
- III. El superior jerárquico podrá suspender temporalmente al policía motivando y fundando lo que a su juicio así convenga para el adecuado desarrollo del procedimiento o para evitar que siga causando perjuicio o trastorno al Servicio para los Integrantes de las Instituciones Policiales hasta en tanto la Comisión resuelva lo conducente;
- IV. Una vez desahogada la audiencia y agotadas las diligencias correspondientes la Comisión resolverá sobre la queja respectiva. El presidente de la Comisión podrá convocar a sesiones extraordinaria cuando estime pertinente; y contra la resolución de la Comisión no procederá recurso administrativo alguno.

Para el efecto de lo dispuesto en el presente artículo se entenderá por superior jerárquico al secretario técnico.

SECCIÓN I

Del Régimen Disciplinario

Artículo 272.- El sistema disciplinario permite aplicar las sanciones y correcciones disciplinarias a que se haga acreedor el policía que transgreda los principios de actuación, viole las leyes, las normas disciplinarias aplicables o desobedezca ordenes de su superior dentro del Servicio.

Artículo 273.- El sistema disciplinario tiene como objeto asegurar que la conducta de los policías, se sujeten a las disposiciones constitucionales legales, locales y municipales

según corresponda al cumplimiento de las órdenes de su superior jerárquico y a los altos conceptos de honor, la justicia y la ética.

Artículo 274.- De conformidad con la Ley, deben establecerse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de los policías, que violen los principios de actuación.

Artículo 275.- El presente procedimiento regula las sanciones y correcciones disciplinarias aplicables a los policías, que violen los principios de actuación, las disposiciones administrativas y las órdenes de sus superiores jerárquicos.

Artículo 276.- La corporación elaborará un Código de Ética con la participación de los policías, para que todos sean corresponsables de su cumplimiento y de las normas disciplinarias, órdenes y demás disposiciones administrativas a que se refiere el procedimiento de Ingreso.

Artículo 277.- El sistema disciplinario se integra por las sanciones y las correcciones disciplinarias a que se refiere este procedimiento.

Artículo 278.- La corporación elaborará un Reglamento que establezca las reglas, normas y disposiciones de carácter coercitivo interno para sancionar y corregir los actos de indisciplina de los policías, señalando con toda precisión la autoridad competente para aplicar dichos actos, con base a este procedimiento

Artículo 279.- La disciplina es la base de la integración, funcionamiento y organización del servicio, por lo que los policías, deberán sujetar su conducta a la observancia de este procedimiento, las leyes, Bandos de Policía y Gobierno, órdenes de sus superiores jerárquicos, así como a la obediencia y al alto concepto de honor de la justicia y de la ética.

Artículo 280.- La disciplina comprende el aprecio de sí mismo, la pulcritud, los buenos modales, el rechazo a los vicios, la puntualidad en el servicio, la exactitud en la obediencia, el escrupuloso respeto a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas y lo relativo al ceremonial protocolo.

Artículo 281.- La disciplina demanda respeto y consideración mutua entre quien ostente una jerarquía y sus subordinados.

Artículo 282.- Las sanciones solamente serán impuestas al policía, mediante resolución formal de la Comisión, por violaciones o faltas a los deberes establecidos en las leyes, el presente procedimiento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 283.- La ejecución de sanciones que realice la Comisión se realizará sin, perjuicio de las que corresponda aplicar en su caso a otra autoridad por la responsabilidad administrativa o penal que proceda.

Artículo 284.- En el caso de la suspensión, el infractor quedará separado del servicio y puesto a disposición de la Comisión, desde el momento en que se le notifique la fecha de la audiencia, hasta la resolución definitiva correspondiente.

Artículo 285.- En caso de que el presunto infractor no resultare responsable, será restituido en el goce de todos sus derechos.

Artículo 286.- Las sanciones que serán aplicables al policía infractor, son las siguientes:

- ❖ Amonestación;
- ❖ Cambio de Adscripción;
- ❖ Suspensión. y
- ❖ Remoción.

Artículo 287.- La aplicación de dichas sanciones se hará a juicio de la Comisión. En todo caso deberá registrarse en el expediente profesional del infractor la sanción que se le aplique.

Artículo 288.- La amonestación es el acto por el cual se advierte al policía, sobre la acción u omisión indebida en que incurrió en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 289.- Mediante ésta se informa al policía, las consecuencias de su infracción, y se le exhorta a que enmiende su conducta para no incurrir en una nueva infracción, apercibiéndolo de que en caso contrario, se hará acreedor a una sanción mayor. La aplicación de esta sanción se hará en términos que no denigren al probable infractor, en público o en privado, a criterio de la Comisión.

Artículo 290.- Dependiendo de la gravedad de la falta, se aplicará una u otra forma de amonestación, pero en todo caso, procederá la amonestación pública cuando el probable infractor se niegue a recibir la notificación de la resolución.

Artículo 291.- La amonestación pública se hará frente a los policías de la unidad a la que se encuentre adscrito el infractor, quienes deberán ostentar el mismo o mayor grado que el sancionado. Nunca se amonestará a un probable infractor en presencia de subordinados en categoría, jerárquica o grado.

Artículo 292.- En todo caso, el policía tendrá expedita la vía para interponer el recurso de revocación que prevé el presente Reglamento.

Artículo 293.- El cambio de adscripción del policía, consiste en su traslado de una actividad, área y lugar específico a otra.

Artículo 294.- Cuando por un mismo hecho, a dos o más policías, de una misma adscripción, se les imponga esta sanción, sus funciones serán diferentes.

Artículo 295.- En ningún caso, el cambio de adscripción debido a necesidades del servicio, o a cambios o rotaciones de personal para lograr mayor efectividad en el

ejercicio de sus funciones, debe considerarse como una sanción por lo que no procederá la interposición de ningún recurso administrativo contra esta medida, salvo cuando se aplique a dos o más policías preventivos municipales de carrera, involucrados en un mismo hecho que provoque el cambio de adscripción.

Artículo 296. - La suspensión es la interrupción de la relación jurídica administrativa existente entre el probable infractor y la corporación, misma que no excederá de 90 días naturales o del término que establezcan las leyes administrativas locales, derivada de la violación de algún principio de actuación, leyes, disposiciones administrativas, órdenes de sus superiores jerárquicos o por estar sujeto el policía a un proceso penal.

Artículo 297.- Los policías, que estén sujetos a proceso penal como probables responsables de delito doloso o culposo calificado como grave por la Ley serán en, todo caso, suspendidos por la Comisión, desde que se dicte el auto de formal prisión y hasta que se emita sentencia ejecutorial. En caso de que ésta fuese condenatoria serán removidos; por el contrario, fuese absolutoria, se les restituirá en sus derechos. .

Artículo 298.- En este caso la suspensión se aplicará con la finalidad de lograr mayores y mejores resultados en un proceso penal de un ilícito y brindar seguridad a la sociedad, a fin, de que el procesado quede se parado del cargo provisionalmente, hasta en tanto, no se emita sentencia ejecutoriada.

Artículo 299.- Al probable infractor se le deberá recoger su identificación, municiones, armamento, equipo y todo material que se le haya ministrado para el cumplimiento de sus funciones mientras se resuelve su situación jurídica.

Artículo 300.- Concluida la suspensión él integrante comparecerá ante el titular de la unidad de su adscripción, a quien informar en su caso, por escrito de su reingreso al servicio.

Artículo 301.- La suspensión no prejuzga sobre la responsabilidad que se le imputa, al policía, lo cual se hará constar expresamente en la determinación de la misma.

Artículo 302.- En todo caso el policía probable infractor tendrá expedita la vía para, interponer el recurso de rectificación a que se refiere el presente Reglamento.

Artículo 303.- Para graduar con equidad la imposición de las sanciones, la Comisión tomará en consideración los factores siguientes:

1. Gravedad de la infracción;
2. Daños causados a la institución;
3. Daños infligidos a la ciudadanía;
4. Prácticas que vulneren el funcionamiento de la corporación;
5. La reincidencia del responsable;
6. La categoría, jerarquía o grado, el nivel académico y la antigüedad en el Servicio;
7. Las circunstancias y medios de ejecución;
8. Las circunstancias socioeconómicas del policía;

9. En su caso, el monto del beneficio, daño o perjuicio económicos derivado del incumplimiento de obligaciones;
10. Conducta observada con anterioridad al hecho;
11. Intencionalidad o negligencia;
12. Perjuicios originados al servicio;
13. Daños producidos a otros policías preventivos municipales de carrera, y
14. Daños causados al material Y equipo.

Artículo 304.- Son correcciones disciplinarias los arrestos administrativos, que se imponen a los policías de la corporación, cuyos actos u omisiones sólo constituyan faltas menores en el cumplimiento de la disciplina, en presente procedimiento y las disposiciones aplicables, con fundamento en el primer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 305.- Los arrestos pueden ser:

- 1) Sin perjuicio del servicio, realizando normalmente sus actividades dentro o fuera de las instalaciones según corresponda, cumpliendo con los horarios establecidos, al término de los cuales, sino ha concluido con dicho arresto, se concentrará en su unidad administrativa para concluirlo, y
- 2) Dentro de las instalaciones, desempeñando sus actividades exclusivamente.

Artículo 306.- Los arrestos serán aplicados, de conformidad con la gravedad de la falta, en la forma siguiente;

- 1) A los Policías Primeros y Segundo, hasta por 12 horas;
- 2) A los Policías Tercero, hasta por 24 horas; y
- 3) A los Policías (tropas), hasta por 36 horas.

Artículo 301.- Los arrestos podrán ser impuestos a los policías preventivos municipales de carrera, por su respectivo superior jerárquico, ya sea con motivo de su grado o de su cargo, pero sólo serán graduados por el director de la corporación o su equivalente.

Artículo 308.- Todo arresto deberá darse por escrito, salvo cuando el superior jerárquico se vea precisado a comunicar el arresto verbalmente, en cuyo caso lo ratificará por escrito dentro de las 2 horas siguientes, anotando el motivo y la hora de la orden emitida.

Artículo 309.- El arresto deberá ejecutarse de manera inmediata, haciéndoselo saber a quién deba cumplirlo.

Artículo 310.- La remoción es la terminación de la relación jurídica entre la corporación y el policía, sin responsabilidad para aquella.

Artículo 311.- Son causales de remoción las siguientes:

- I. Faltar a su jornada más de tres veces en un lapso de 30 días, sin causa justificada;
- II. Acumular más de 8 inasistencias injustificadas durante un año;
- III. Concurrir al trabajo en estado de embriaguez, o bajo los efectos de algún narcótico, droga o enervante;
- IV. Abandonar sin el consentimiento de un superior el área de servicio asignada;
- V. Abandonar sin el consentimiento de un superior las instalaciones de la corporación;
- VI. Negarse a cumplir la sanción o el correctivo disciplinario impuesto;
- VII. Incapacidad parcial o total, física o mental que le impida el desempeño de sus labores. En este caso se aplicará el procedimiento de retiro en lo conducente;
- VIII. Cometer actos inmorales durante su jornada;
- IX. Incurra en faltas de probidad u honradez, o en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra de sus superiores jerárquicos o compañeros, o contra los familiares de unos u otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio;
- X. No aprobar la evaluación de control de confianza,
- XI. Desobedecer, sin causa justificada, una orden recibida de un superior Jerárquico;
- XII. Hacer anotaciones falsas o impropias en documentos de carácter oficial, instalaciones, así como en las tarjetas de control de asistencia; marcar por otra dicha tarjeta, firmar por otro policía, la lista de asistencia o permitir a otra persona suplantar su firma en las mismas;
- XIII. Revelar información de la corporación, relativa a su funcionamiento, dispositivos de seguridad, armamento y en general todo aquello que afecte directamente la seguridad de la institución o la integridad física de cualquier persona;
- XIV. Introducción, posesión, consumo o comercio de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, enervantes, narcóticos o instrumentos cuyo uso pueda afectar la seguridad de la institución,
- XV. Destruir, sustraer, ocultar o traspapelar intencionalmente, documentos o expedientes de la corporación, así como retenerlos o no proporcionar información relacionada con su función cuando se le solicite;
- XVI. Sustraer u ocultar intencionalmente material, vestuario, equipo y en general todo aquello propiedad de la corporación policial municipal, de sus compañeros y demás personal de la institución;
- XVII. Causar intencionalmente daño o destrucción de material, herramientas vestuario, equipo y en general todo aquello propiedad de la corporación, de sus compañeros y demás personal de la misma;
- XVIII. Negarse a cumplir con las funciones encomendadas por sus superiores o incitar a sus compañeros a hacerlo;
- XIX. Hacer acusaciones de hechos que no pudiera comprobar en contra de sus superiores jerárquicos, de sus compañeros y demás personal de la corporación policial municipal;
- XX. Dormirse durante su servicio;
- XXI. Manifestar públicamente su inconformidad contra las políticas de la Corporación municipal;
- XXII. Poner en riesgo, por negligencia o imprudencia la seguridad de la corporación y la Vida de las personas;

- XXIII. La violación de los principios de actuación a que se refiere el artículo 22 de la Ley, y de las prohibiciones y obligaciones que establece el procedimiento de ingreso, y
- XXIV. La sanción de la remoción se aplicará a los policías cuando, a juicio de la autoridad competente, hayan violado los preceptos a que se refiere el ingreso, en todo caso el policía podrá interponer el recurso administrativo de revocación contra el acto de autoridad que se derive de la violación de esos artículos.

Artículo 312.- La remoción se llevará conforme al siguiente procedimiento:

- 1) Se iniciará de oficio por denuncia presentada por el superior jerárquico, ante la Comisión encargado de la instrucción del Procedimiento;
- 2) Las denuncias que se formulen deberán estar apoyadas en pruebas documentales o elementos probatorios suficientes para presumir la responsabilidad del policía denunciado:
- 3) Se enviará una copia de la denuncia y sus anexos al policía, para que en un término de 15 días hábiles formule un informe sobre los hechos y rinda las pruebas correspondientes. El informe deberá referirse a todos y cada uno de los hechos comprendidos en la denuncia, afirmándolos, negándolos, expresando los que ignore por no ser propios, o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar. Se presumirían confesados los hechos de la denuncia sobre los cuales el denunciado no suscitare explícitamente controversia, salvo prueba en contrario;
- 4) Se citará al policía a una audiencia en la que desahogarán las pruebas respectivas, si las hubiere, y se recibirán sus alegatos, por sí o por medio de su defensor;
- 5) Una vez verificada la audiencia y desahogadas las pruebas, la Comisión resolverá en sesión sobre la inexistencia de la responsabilidad o imponiendo al responsable la sanción de remoción. La resolución se le notificara al interesado;
- 6) Si del informe o de los resultados de la audiencia no se desprenden elementos suficientes para resolver o se advierten otros que impliquen nueva responsabilidad a cargo del policía denunciando o de otras personas, se podrá disponer la práctica de investigaciones y acordar, en su caso, la celebración de otra u otras audiencias, y
- 7) En cualquier momento, previo o posterior a la celebración de la denuncia, el superior jerárquico, podrán determinar la suspensión temporal del policía, siempre que a su juicio así convenga para la conducción o continuación de las investigaciones, la cual cesará si así lo resuelve la Comisión, independientemente de la Iniciación, continuación o conclusión del procedimiento a que se refiere este artículo. La suspensión no prejuzga sobre la responsabilidad que se impute, lo cual se hará constar expresamente en la determinación de la misma.

Sí el policía suspendido conforme a esta fracción no resultare responsable será restituido en el goce de sus derechos.

Artículo 313.- Contra la resolución de la Comisión, que recaiga sobre el policía, por alguna de las causales de remoción de este Procedimiento, procederá el recurso administrativo de revocación, en los términos establecidos en el procedimiento de recursos.

SECCION II

Del Recurso de Rectificación

Artículo 314.- En contra de la suspensión, el policía podrá interponer el recurso de rectificación ante la Comisión, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, otorgándole con ello certidumbre jurídica en el ejercicio de sus derechos.

Artículo 315.- La interposición del recurso no suspenderá los efectos de la sanción, pero tendrá por objeto que esta no aparezca en el expediente u hoja de servicios del policía de que se trate, así mismo si no resultare responsable, será restituido en el goce de sus derechos.

Artículo 316.- El recurso se resolverá en la siguiente sesión de la Comisión, y la resolución se agregará al expediente u hoja de servicio correspondiente

Artículo 317.- La autoridad, o el superior jerárquico, que realice un acto ilegal interponga independientemente la suspensión y previa substanciación y resolución del recurso de rectificación ante la Comisión, se hará acreedor a las sanciones que corresponda.

Artículo 318.- El cadete o Policía promoverá el recurso de Rectificación de conformidad con el siguiente procedimiento:

- 1) El Cadete o Policía, promovente interpondrá el recurso por escrito, expresando el acto que imponga, los agravios que fueron causados y las pruebas que considere pertinentes, siempre y cuando estén relacionadas con los puntos controvertidos:
- 2) Las pruebas que se ofrezcan deberán estar relacionadas con los hechos controvertidos. siendo inadmisibles la prueba confesional;
- 3) Las pruebas documentales se tendrán por no ofrecidas por el Cadete o Policía, si no se acompañan al escrito en el que se interponga el recurso, y sólo serán recabadas por la autoridad, en caso de que las documentales obren en el expediente en que se haya originado la resolución que se recurre;
- 4) La Comisión podrá solicitar que rindan los informes que estime pertinentes, todas y cada uno de las personas que hayan intervenido en la selección, en el desarrollo y promoción, en la aplicación de sanciones, correcciones disciplinarias, remoción y la separación;
- 5) La Comisión acordará lo que proceda sobre la admisión del recurso y de las pruebas que hubiere ofrecido el Cadete o Policía, ordenando el desahogo de las mismas dentro del plazo de 15 días hábiles, y

- 6) Vencido el plazo para el rendimiento de pruebas, la Comisión, dictará la resolución que procede en un término de 30 días hábiles.

Artículo 319.- En todo caso, el policía que se inconforme con la corrección disciplinaria impuesta, será oído en audiencia, dentro de las 24 horas siguientes, por quien haya emitido la sanción o la corrección disciplinaria.

Artículo 320.- Sin mayor trámite se procederá a resolver lo conducente y contra dicha resolución no procederá recurso alguno. Si la resolución es favorable, su efecto será que el antecedente del arresto se integrará al expediente del policía inconforme.

Artículo 321.- El recurso de revocación solo procederá contra la corrección disciplinaria cuando el Policía, cumpla la corrección dentro de las instalaciones.

TITULO CUARTO

DEL ÓRGANO COLEGIADO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LA CARRERA DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES

CAPITULO ÚNICO

De la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia

Artículo 322.- Para el óptimo funcionamiento del Servicio de las Instituciones Policiales, la coordinación de acciones, la homologación de la función policial y su seguridad jurídica contara con el órgano colegiado siguiente:

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia.

Artículo 323.- La Comisión, es el órgano colegiado de carácter permanente, encargado de conocer, resolver e imponer las sanciones y la separación por causales extraordinarias del Servicio, así como recibir y resolver los recursos de revocación y rectificación tratándose de conductas probablemente constitutivas de delitos o violaciones a leyes administrativas deberá hacerlas del conocimiento, sin demora, de la autoridad competente, conductas de la sanción, corrección disciplinaria o acto de separación que deba ejecutar dicha Comisión.

Artículo 324.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión, contara con el apoyo de las unidades administrativas de la corporación, así como de los comités que se establezcan al efecto.

Artículo 325.- La Comisión, se integrará de la forma siguiente:

- I. Un Titular, que será el Presidente Municipal con voz y voto.

- II. Un Secretario Técnico, que será un representante del jurídico o equivalente, solo con voz.
- III. Un Vocal, que será un representante de Recursos Humanos o equivalente, con voz y voto.
- IV. Un Vocal, que será un representante del Órgano Interno de Control o equivalente, con voz y voto.
- V. Un representante de Asuntos Internos o equivalentes, con voz.
- VI. Un Vocal de Mandos, con voz y voto.
- VII. Un Vocal de Elementos, con voz y voto.

El Titular de la Comisión será el único integrante que tendrá suplente.

Los integrantes a que se refieren los numerales VI y VII serán personas de reconocida experiencia, buena solvencia moral o destacados en su función.

Artículo 326.- La Comisión, tendrá las atribuciones siguientes:

- 1) Realizar el análisis de las violaciones, faltas cometidas y causales de separación extraordinaria de los policías, escuchando en todo caso los argumentos del probable infractor y emitir la resolución que proceda;
- 2) Determinar y graduar la aplicación de sanciones y correcciones disciplinarias a los policías infractores, de conformidad con el presente Reglamento;
- 3) Resolver sobre los recursos de revocación y rectificación que interpongan los aspirantes, integrantes de la corporación y los ciudadanos, según corresponda, en contra de las resoluciones emitidas por la misma;
- 4) Elaborar y aplicar el instructivo operacional de todas las fases y demás características del procedimiento del reclutamiento;
- 5) Emitir la convocatoria correspondiente;
- 6) Determinar las fuentes del reclutamiento internas y externa y hacer el debido contacto con éstas;
- 7) Publicar y difundir la convocatoria correspondiente, en los términos que señala este procedimiento;
- 8) Inscribir a los candidatos, recibir documentación solicitada en la fecha señalada en la convocatoria y formar el grupo idóneo para ser evaluado;
- 9) Consultar en el Registro Nacional los antecedentes de los aspirantes;
- 10) Dar a conocer los resultados a quienes cumplan con el perfil del puesto y los demás requisitos de la convocatoria a fin de que, en su caso, proceder a la aplicación de las evaluaciones para su selección, mediante la aplicación del procedimiento de selección de aspirantes;
- 11) Nombrar al coordinador municipal que supervise la legalidad del procedimiento, y
- 12) Verificar la autenticidad de los documentos presentados por los aspirantes
- 13) Las demás que señale este Reglamento, las disposiciones legales y administrativas aplicables y todas las que Sean necesarias para el óptimo funcionamiento del servicio.

Artículo 327.- Corresponde al presidente de la Comisión:

- 1) Presidir las sesiones de la Comisión;
- 2) Convocar, por conducto del Secretario Técnico, a las reuniones de la Comisión;
- 3) Expedir el nombramiento del Secretario Técnico;
- 4) Informar al Presidente del consejo Estatal sobre los acuerdos adoptados por la Comisión;
- 5) Emitir circulares, instructivos y demás instrumentos administrativos necesarios para el funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera Policial;
- 6) Ingresar en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública toda la información a que se refiere cada uno de los procedimientos de Servicio Profesional de Carrera Policial;
- 7) Coordinarse con todas las demás autoridades e instituciones, relacionadas en materia del Servicio Profesional de Carrera Policial y
- 8) Las demás que le confieran el presente Reglamento y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 328.- Corresponde al Secretario Técnico de la Comisión:

- 1) Proponer al Presidente de la Comisión las policías para el logro de los objetivos del Servicio.
- 2) Convocar a sesiones de la Comisión, previo acuerdo con el Presidente de la Comisión;
- 3) Coordinar las actividades de los grupos de trabajo que se hayan establecido para el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión;
- 4) Informar periódicamente al Presidente de la Comisión sobre el cumplimiento de los acuerdos emitidos por la Comisión;
- 5) Vigilar que todos los procedimientos del Servicio se ajusten a las disposiciones previstas por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables;
- 6) Elaborar las actas en las que se registre el desarrollo, las resoluciones y acuerdos tomados en cada sesión;
- 7) Cumplir y dar seguimiento a los acuerdos de la Comisión; y
- 8) Las demás atribuciones que le corresponda conforme al presente Reglamento.

Artículo 329.- Corresponde a los Vocales:

- 1) Asistir y participar con voz y voto, en las sesiones a que sean convocados;
- 2) Cumplir con los acuerdos de la Comisión;
- 3) Auxiliar en la difusión de los acuerdos, procedimientos y demás normatividad, relativos al Servicio;
- 4) Asesorar y apoyar a los grupos de trabajo integrados por la Comisión;
- 5) Emitir su voto para la toma de resoluciones y acuerdos en los asuntos que sean sometidos a su consideración como integrantes de la Comisión; y
- 6) Las demás atribuciones que le correspondan conforme al presente Reglamento.

Artículo 330.- Los acuerdos y resoluciones de la Comisión deberán hacerse constar en las actas, las que deberán notificarse a los interesados y a las áreas respectivas por conducto de la secretaria técnica.

Artículo 331.- La Comisión, sesionará en la sede de la corporación, por convocatoria del secretario de la misma.

Artículo 332.- Sólo en casos extraordinarios se convocará a reunión en otro lugar, ya sea por cuestiones de seguridad, por confidencialidad respecto de los asuntos que vayan a tratarse.

Artículo 333.- La Comisión sesionara de forma ordinaria cada tres meses y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias.

Las sesiones se realizarán previa convocatoria del presidente de la Comisión, por conducto del secretario técnico de la Comisión. La convocatoria deberá contener el orden del día correspondiente.

Artículo 334.- Para que se lleve a cabo una sesión, la Comisión deberá contar con el cincuenta por ciento más uno de sus integrantes. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría simple de los miembros que dentro de sus atribuciones cuenten con voto y se encuentren presentes. En caso de empate, el Titular tendrá voto de calidad.

Artículo 335.- El voto de los Integrantes será secreto; el secretario deberá elaborar un acta en la que se registre el desarrollo, las resoluciones y acuerdos tomados en cada sesión.

Artículo 336.- Cuando algún miembro de la Comisión tenga una relación efectiva, familiar, profesional, o con una diferencia personal o de otra índole con el policía probable infractor, no con el representante de éste, que impida una actuación imparcial de su encargo, deberá excusarse ante el Titular de esta.

Artículo 337.- Si algún miembro de la Comisión no se excusa, debiendo hacerlo, podrá ser recusado por el policía probable infractor, o su representante. para que se abstenga del conocimiento del asunto, debiendo el Titular resolver sobre el particular.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Reglamento. entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. El Servicio de Carrera de la Policía Preventiva Municipal, se irá estableciendo gradualmente, así como los Órganos para su operación, a que se refiere este procedimiento de conformidad con las disposiciones presupuestales y los acuerdos que se celebren con el Estado.

Segundo. - El Municipio celebrará Convenios de Coordinación con el Estado, con objeto de ir implementando gradualmente el Servicio Profesional de Carrera de la policial Preventiva Municipal, en los términos de su legislación interna y el presente Reglamento.

Tercero. - El Municipio realizará todas las acciones de coordinación necesarias, a fin de proceder, desde luego, a elaborar el perfil del puesto por competencia del Servicio Profesional de Carrera de la policial Preventiva Municipal.

Cuarto. - Mientras se expidan los manuales de organización, procedimientos y servicio al público, el Presidente Municipal queda facultado para resolver lo relativo al Servicio Profesional de Carrera de la policía Preventiva Municipal y contará con un plazo de ciento ochenta días para expedir su normatividad interior a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento.

Quinto. - Los órganos a que se refiere el presente Reglamento, se integrarán en un término no mayor de ciento veinte días a la publicación del mismo, en los términos del convenio de coordinación celebrado con el Estado.

Sexto. - Cuando las Funciones o atribuciones de alguna unidad administrativa municipal, establecida con anterioridad a la vigencia de este Reglamento, deban ser ejercidas por alguna otra unidad de las que el mismo establece, o cuando se cambie de adscripción, del personal, mobiliario, archivo y en general el equipo que aquella haya utilizado, pasarán a la unidad que previamente se determine.

Séptimo. - El plazo para la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial será de hasta un año, a partir de la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, ya que se requiere que los elementos de la Institución Policial cubran con los siguientes requisitos:

- 1) Que tengan las evaluaciones de control de confianza;
- 2) Que tengan la equivalencia de la formación inicial y;
- 3) Que cubran con el perfil de puesto con relación a la renivelación académica.

Para tales efectos una vez cumplido el plazo, los elementos que no cubran con alguno de estos criterios quedarán fuera de la Institución Policial.

REGLAMENTO APROBADO Y EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DEL PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN RATIFICA Y DA FE.


LIC. RICKI ANTONIO ARCOS
PÉREZ.
PRIMER REGIDOR
Y PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. NATALIA GUADALUPE
SILVAN MÉNDEZ
SEGUNDO REGIDOR Y
SINDICO DE HACIENDA


MTRA. MIRIAM NORIEGA
CANO
TERCER REGIDOR


LCE. OBED CABRERA
TORRANO
CUARTO REGIDOR


LIC. JEANETTE NARVAEZ
HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN 11, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN 111, 36 FRACCIÓN VI, 47, 48, 51, 52, 53, 65 FRACCIÓN 11, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS, Y PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EXPEDIDO EL PRESENTE DECRETO PROMULGATORIO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.




LIC. RICKI ANTONIO
ARCOS PÉREZ.
PRIMER REGIDOR
Y PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO


LIC. ALFREDO VÁZQUEZ
RAMÍREZ.
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

No.- 6147

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Entidad	Municipio	Partida genérica	Ciclo de Registro	Tipo de Recurso	Descripción Ramal	Clave Ramal	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Convenio - Específico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegrado
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEIEF	R080		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEIEF	R080		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEIEF	R080		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEIEF	R080		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEIEF	R080		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEIEF	R080		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEIEF	R080		Municipio de Tacotalpa		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturas)
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	260,114.00	12,064.00	12,064.00	12,064.00	12,064.00	12,064.00	12,064.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	133,780.54	133,780.54	133,780.54	133,780.54	133,780.54	117,066.64	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	0.00	838,090.00	838,090.00	838,090.00	838,090.00	838,090.00	838,090.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	313 - Agua	0.00	80,946.00	80,946.00	80,946.00	80,946.00	80,946.00	80,946.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	142,777.60	142,777.60	142,777.60	142,777.60	142,777.60	31,856.11	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	0.00	3,142.86	3,142.86	3,142.86	3,142.86	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Fondo Convenio - Especifico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegró
Tabasco	Tacotalpa	Programa presupuestario	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEIEF	R080	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Sin Especificar	Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Sin Especificar	Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Sin Especificar	Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Sin Especificar	Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Programa presupuestario	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipología	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturas)
Sin Especificar		Total del Programa a Presupuesto	666,114.00	1,325,801.00	1,325,801.00	1,325,801.00	1,325,801.00	1,322,658.14	1,195,022.75			N/A	1,325,801.00		
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	0.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	1,944,200.00	2,444,200.00	2,444,200.00	2,444,200.00	2,444,200.00	2,444,200.00	2,444,200.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	666,372.00	1,096,200.00	1,096,200.00	1,096,200.00	1,096,200.00	1,096,200.00	1,096,200.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	799 - Otros erogaciones especiales	0.00	57,306.00	57,306.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa a Presupuesto	2,610,572.00	3,618,706.00	3,618,706.00	3,561,400.00	3,561,400.00	3,561,400.00	3,561,400.00			N/A	3,618,706.00		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Entidad	Municipio	Partida Registral	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Convenio - Especifico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegración
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturas)
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	0.00	1,077,960.25	1,077,960.25	1,077,960.25	1,077,960.25	1,077,960.25	1,071,174.57	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00	1,080,000.00	1,080,000.00	1,080,000.00	1,080,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	332 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	484,799.98	484,799.98	484,799.98	484,799.98	484,799.98	484,799.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	1,590,360.00	1,590,360.00	1,590,360.00	1,590,360.00	1,590,360.00	1,579,260.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Entidad	Municipio	Partida genérica	Ciclo de Registro	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Convenio - Específico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegrado
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipología	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturas)
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	1,102.00	1,102.00	1,102.00	1,102.00	1,102.00	1,102.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	567 - Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	58,000.00	58,000.00	58,000.00	58,000.00	58,000.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	14,251,512.07	33,103,059.70	33,103,059.70	33,103,059.70	33,103,059.70	33,103,059.70	33,102,022.86	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Entidad	Municipio	Partida genérica	Ciclo de Registro	Tipo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Convenio - Específico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegración
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipología	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturas)
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,663,475.01	3,835,427.33	3,835,427.33	3,835,427.33	3,835,427.33	3,835,427.33	3,373,862.95	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	6,993,086.02	19,173,721.30	19,173,721.30	19,173,721.30	19,173,721.30	19,173,721.30	19,172,819.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	623 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	681,569.58	2,854,697.66	2,854,697.66	2,854,697.66	2,854,697.66	2,854,697.66	2,780,639.46	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO												
ENTIDAD: TABASCO												
MUNICIPIO: TACOTALPA												
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021												
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Convento - Especifico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegración
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Programa presupuestario	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021															
Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturas)
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	624 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	967,420.12	924,359.15	924,359.15	924,359.15	924,359.15	924,359.15	924,359.15	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	625 - Construcción de vías de comunicación	30,128,627.74	35,392,042.49	35,392,042.49	35,392,042.49	35,392,042.49	35,392,042.49	33,957,520.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	799 - Otras erogaciones especiales	52,755,395.46	427,142.21	427,142.21	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	851 - Convenios de reasignación	0.00	7,438,413.93	7,438,413.93	7,438,413.93	7,438,413.93	7,438,413.93	5,672,596.91	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	107,441,086.00	107,441,086.00	107,441,086.00	107,013,943.79	107,013,943.79	107,013,943.79	103,200,156.92			N/A	107,441,086.00		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Entidad	Municipio	Partida genérica	Ciclo de Registro	Tipo de Recurso	Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Convento - Especifico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegrado
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: TACOTALPA

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturas)
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	8,756,341.61	8,455,650.73	8,455,650.73	8,455,650.73	8,455,650.73	8,455,650.73	8,086,780.25	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	806,972.91	862,763.98	862,763.98	862,763.98	862,763.98	862,763.98	647,057.68	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominicales y gratificación de fin de año	4,130,424.65	3,817,144.78	3,817,144.78	3,817,144.78	3,817,144.78	3,817,144.78	3,552,748.36	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	1,549,174.80	1,668,950.83	1,668,950.83	1,668,950.83	1,668,950.83	1,668,950.83	1,668,950.83	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	3,085,200.51	2,205,816.23	2,205,816.23	2,205,816.23	2,205,816.23	2,205,816.23	2,086,178.97	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	590,000.00	589,720.43	589,720.43	589,720.43	589,720.43	589,720.43	589,720.43	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	5,962,032.00	6,174,415.13	6,174,415.13	6,174,415.13	6,174,415.13	6,174,415.13	6,174,415.13	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Entidad	Municipio	Partida genérica	Ciclo de Registro	Tipo de Recurso	Descripción n Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Convenio - Específico	Dependencia	Rendimiento o Financiero	Reintegración
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: TACOTALPA

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturas)
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	916,126.17	913,739.67	913,739.67	913,739.67	913,739.67	913,739.67	913,739.67	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	171 - Estimulos	1,198,226.75	1,192,604.93	1,192,604.93	1,192,604.93	1,192,604.93	1,192,604.93	1,192,604.93	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	8,500.00	24,128.00	24,128.00	24,128.00	24,128.00	24,128.00	24,128.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: TACOTALPA

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Entidad	Municipio	Partida Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Convenio - Específico	Dependencia	Rendimiento o Financiero	Reintegrado
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: TACOTALPA

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturas)
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	3,908.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	2,368,688.17	2,760,402.40	2,760,402.40	2,760,402.40	2,760,402.40	2,760,402.40	2,741,100.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario o uniformes	2,460,000.00	2,451,865.81	2,451,865.81	2,451,865.81	2,451,865.81	2,451,865.81	2,451,865.81	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	312,965.52	312,965.52	312,965.52	312,965.52	312,965.52	312,965.52	312,965.52	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: TACOTALPA

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Entidad	Municipio	Partida genérica	Ciclo de Registro	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Convenio - Específico	Dependencia	Rendimiento o Financiero	Reintegrado
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturas)
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	800,000.00	729,845.61	729,845.61	729,845.61	729,845.61	729,845.61	729,845.61	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000.00	221,650.70	221,650.70	221,650.70	221,650.70	221,650.70	201,357.28	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	0.00	782,156.00	782,156.00	782,156.00	782,156.00	782,156.00	782,156.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	54,000.00	12,920.00	12,920.00	12,920.00	12,920.00	12,920.00	12,920.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	78,300.00	95,700.00	95,700.00	95,700.00	95,700.00	95,700.00	95,700.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Convento - Específico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegrado
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Programa presupuestario	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010		Municipio de Tacotalpa		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturas)
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	335 - Servicios de investigación científica y desarrollo	170,000.00	169,001.56	169,001.56	169,001.56	169,001.56	169,001.56	169,001.56	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	363,000.00	361,419.69	361,419.69	361,419.69	361,419.69	361,419.69	361,419.69	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	60,000.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	33,827,362.00	33,827,362.00	33,827,362.00	33,827,362.00	33,827,362.00	33,827,362.00	32,819,155.72			N/A	33,827,362.00		
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	29,000.00	29,000.00	29,000.00	29,000.00	29,000.00	29,000.00	29,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,799.96	5,799.96	5,799.96	5,799.96	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO												
ENTIDAD: TABASCO												
MUNICIPIO: TACOTALPA												
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021												
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Convento - Especifico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegrado
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Programa presupuestario	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturas)
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	3,700.00	3,700.00	3,700.00	3,700.00	3,700.00	3,700.00	3,700.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	117,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	200,000.00	200,000.00	200,000.00	199,999.96	199,999.96	199,999.96	199,999.96			N/A	200,000.00		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Entidad	Municipio	Partida genérica	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convento - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegrado
Tabasco	Tacotalpa	Programa genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Cultura	48	Programa de Apoyos a la Cultura	S268	Sin Especificar	Municipio de Tacotalpa	0.00	0.00
Tabasco	Tacotalpa	Programa presupuestario	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Cultura	48	Programa de Apoyos a la Cultura	S268	Sin Especificar	Municipio de Tacotalpa	0.00	0.00

Vo. Bb.

LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO

PROGRAMA

TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO
DIRECTOR DE PROGRAMACION

EJECUTO

LIC. CARLOS VILLEGAS RAMIREZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: TACOTALPA

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Dependencia	Entidad	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturas)
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	622 - Edificación no habitacional	2,968,999.33	2,968,999.33	2,968,999.33	2,968,999.33	26,349.72	26,349.72	26,190.71	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	2,968,999.33	2,968,999.33	2,968,999.33	2,968,999.33	26,349.72	26,349.72	26,190.71			N/A	2,968,999.33		

Vo. Bo. 
LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO

PROGRAMA 
TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO
DIRECTOR DE PROGRAMACION


LIC. CARLOS VILLEGAS RAMIREZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																								
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	TT1 - CICLO DE RECURSO	TT1 - RAMO	TT1 - MODALIDAD	TT1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4		2021 33	4			Acción	2,143,232.58	{ff1 (ciclo_recurso 2021, ramo 33, modalidad I, prog_pres 4, tipo_recurso FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2143232.58, modificado:2143232.58)}	33901 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS - 327905	27	Tabasco	15	Tacotalpa		Otros Proyectos	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	327905	N	0	0	0	{meta1: (unidad_medida:SERVICIO(S), meta 1.0, meta_montodificada:1.0)}
2021	4	TAB210402045786	2021 33	4			Acción	1,080,000.00	{ff1 (ciclo_recurso 2021, ramo 33, modalidad I, prog_pres 4, tipo_recurso FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1080000.0, modificado:1080000.0)}	33302 SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS - 327978	27	Tabasco	15	Tacotalpa		Otros Proyectos	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	327978	N	0	0	0	{meta1: (unidad_medida:SERVICIO(S), meta 1.0, meta_montodificada:1.0)}
2021	4	TAB210402050622	2021 33	4			Proyecto de inversión	25,205.38	{ff1 (ciclo_recurso 2021, ramo 33, modalidad I, prog_pres 4, tipo_recurso FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:25205.38, modificado:25205.38)}	E012-08-039 - SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO 003 - E.J. JOSE MA. MORELOS Y PAVON - 342157	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	342157	S	15	10	0	{meta1: (unidad_medida:Piezas, meta 30.0, meta_montodificada:30.0)}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: DESTINO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021															
DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO						EST_FLUJO						
FOLIO	TIPO GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES - FISICOS - CARPETA - FOTOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES OBSERVACIONES
TAB21040 2046768	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:1, direccion:DADO QUE ES GASTO INDIRECTO EL PROYECTO SE UBICA EN LA CABECERA MUNICIPAL, lon:-92.826284, lat:17.591793}}	01-01-2021	31-12-2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad _medid a SERV CIO(S), avance: 0.0}}	{204676 8/proyecto _INI CIO}	Canc elado	Canc {obs1: {observación se cancela por ser gasto corriente, trimestre:4.0, usuario:vallasarr eyess, fecha:2022-01-14}}	Sin observaciones
TAB21040 2046786	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:1, direccion:DADO QUE ES GASTO INDIRECTO EL PROYECTO SE UBICA EN LA CABECERA MUNICIPAL, lon:-92.826284, lat:17.591793}}	01-04-2021	30-09-2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad _medid a SERV CIO(S), avance: 0.0}}	{204678 6/proyecto _INI CIO}	Canc elado	Canc {obs1: {observación se cancela por ser gasto corriente, trimestre:4.0, usuario:vallasarr eyess, fecha:2022-01-14}}	Sin observaciones
TAB21040 2050622	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:3, direccion:CALLE CONOCIDO PUEBLO TACOTALPA, 86870 JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO , lon:-92.61434655, lat:17.59651057}}	01-12-2021	30-12-2021	25,205.38	25,205.38	25,205.38	20,205.38	20,205.38	{cto1: {tipo:obra, Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FIII/19/2021, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad _medid a Pieza s, avance: 30.0}}		En Ejecución	Valid Sin observaciones	Sin observaciones

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1_CICLO DE RECURSO	#1_RAMO	#1_MODALIDAD	#1_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2_CICLO DE RECURSO	#2_RAMO	#2_MODALIDAD	#2_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4	TAB210402050724	2021	33	1	4					Proyecto de inversión	10602.69	{#f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 10602.69, modificado: 10602.69}}	GOBIERNO DE TABASCO PARA ALUMBRADO PÚBLICO O PERMANENTE - EJ. LA PILA - 342494	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbano	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	342494	5	15	10	0	{meta1: {unidad: {unidad: Piezas, meta: 15.0}, meta_montofinanciado: 15.0}}
2021	4	TAB210402015788	2021	33	1	4					Proyecto de inversión	4,935,952.33	{#f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 4935952.33, modificado: 4935952.33}}	PAVIMENTACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA - EJ. BARREAL CUAUHTEMOC - 161823	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y vialidad	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	161823	5	9	6	0	{meta1: {unidad: {unidad: Kilómetros lineal, meta: 1.0}, meta_montofinanciado: 1.0}}
2021	4	TAB210402017417	2021	33	1	4					Proyecto de inversión	1,396,302.73	{#f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1396302.73, modificado: 1396302.73}}	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - EJ. CUVIAC - 187435	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	187435	5	9	7	0	{meta1: {unidad: {unidad: Cuartos(s), meta: 36.0}, meta_montofinanciado: 36.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO						AVANCES FISICOS		FOTOS		EST FLUJO		OBSERVACIONES	
FOLIO	TIPO - GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA _ FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB210401 2050724	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 96, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 LA PILA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO , lon.-92.75676232, lat.17.43368194}}	01-12-2021	30-12-2021	10 602 69	10 602 39	10 602 39	10 602 39	10 602 39	{ccto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/Flu/19/2021, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960 35, importe_modificado: 10 77960 35}}	{meta1: {unidad_medid: a Pieza C/O, 205072, avance: 15.0}}	{205072 4/proye cto_INI C/O, 205072 4/proye cto_FIN C/O, 205072 4/proye cto_PR OCESO }	En Ejecucion	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB210401 2015788	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 6, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO CUAUHTEMOC BARREAL, 86895 CUAUHTEMOC BARREAL TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon.-92.72760739, lat.17.42558471}}	22-02-2021	22-04-2021	4,935,952.33	4,935,952.33	4,935,952.33	4,935,952.33	4,935,952.33	{ccto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-017/2021, contratista: JRFZA S.A. DE C.V, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 5046202 73, importe_modificado: 50 46202 73}}	{meta1: {unidad_medid: a Kilom lineal, 201578, avance: 1.0}}	{201578 8/proye cto_INI C/O, 201578 8/proye cto_FIN C/O, 201578 8/proye cto_PR OCESO }	Terminado avances	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB210401 2017417	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 22, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO CUVIAC, 86895 CUVIAC, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon.-92.73345081, lat.17.39747392}}	17-05-2021	30-06-2021	1,396,302.73	1,396,302.73	1,396,302.73	1,396,302.73	1,396,302.73	{ccto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-040/2021, contratista: MANUEL ALEJANDRO JAVIER, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1396327 16, importe_modificado: 13 96327 16}}	{meta1: {unidad_medid: a Cuartos(s), 201741, avance: 36.0}}	{201741 7/proye cto_INI C/O, 201741 7/proye cto_FIN C/O, 201741 7/proye cto_PR OCESO }	Terminado avances	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																								
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	TIPO_CICLO DE RECURSO	TIPO_RAMO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTOS_GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4	TAB21040 2017429	2021 33	4	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Proyecto de inversión	Proyecto de inversión	1,633,816.20	{#f1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1633816.2, modificado:1633816.2}}	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - COL SAN RAMON - 187549	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	187549	5	9	8	0	{meta1: {unidad_medida:Cuadrato(s), meta:39.0, meta_montodificada:39.0}}
2021	4	TAB21040 2017464	2021 33	4	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Proyecto de inversión	Proyecto de inversión	1,196,435.29	{#f1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1196435.29, modificado:1196435.29}}	REHABILITACION DE CAMINO COSECHERO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO - RAMON - RA - CEBITA ZDA SECC - 188148	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y viaductas	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	188148	5	5	3	0	{meta1: {unidad_medida:Kilometro lineal, meta:2.0, meta_montodificada:2.0}}
2021	4	TAB21040 2017481	2021 33	4	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Proyecto de inversión	Proyecto de inversión	1,934,752.61	{#f1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1934752.61, modificado:1934752.61}}	REHABILITACION DE CAMINO RURAL CON GRAVA DE REVESTIMIENTO - EJ ZUNU Y PATASTAL - 188316	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y viaductas	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	188316	5	5	3	0	{meta1: {unidad_medida:Kilometro lineal, meta:2.0, meta_montodificada:2.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO						AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	EST FLUJO	OBSERVACIONES	
FOLIO	TIPO - REFERENCIA	COORDENADAS	FECHA - INICIO	FECHA - TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA - FOTOS	ESTATUS	Validado avances	OBSERVACIONES OBSERVACIONES
TAB21040 2017429	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 109, direccion: CALLE CONOCIDO COLONIA SAN RAMÓN, 86878 SAN RAMÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon.: -92.8170919, lat.: 17.57576457}}	17-05-2021	30-06-2021	1,633,816.20	1,633,816.20	1,633,816.20	1,633,816.20	1,633,816.20	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-061/2021, contratista: ANTONIO BAUTISTA PEREZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1636440.04, importe_modificado: 1636440.04}}	{meta1: {unidad_medida: Cuartales (s), avance: 39.0}}, 201742 9/proye cto_PR OCESO	{201742 9/proye cto_FIN	Terminado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017464	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 13, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA CEIBITA 2DA. SECCIÓN, 86875 CEIBITA 2DA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon.: -92.86052021, lat.: 17.63572138}}	05-07-2021	24-07-2021	1,196,435.29	1,196,435.29	1,196,435.29	1,196,435.29	1,196,435.29	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-050/2021, contratista: ABRAHAM HERNANDEZ GARTIAS, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1204915.43, importe_modificado: 1204915.43}}	{meta1: {unidad_medida: Kilómetros lineal, avance: 2.0}}, 201746 4/proye cto_FIN OCESO	{201746 4/proye cto_INI CIO, 201746 4/proye cto_FIN	Terminado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017481	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 63, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO ZUNÚ Y PATASTAL, 86890 ZUNÚ Y PATASTAL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon.: -92.81048318, lat.: 17.47930466}}	05-07-2021	02-09-2021	1,934,752.61	1,934,752.61	1,934,752.61	1,934,752.61	1,934,752.61	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-056/2021, contratista: JRF AZA S.A. DE C.V., convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1934752.61, importe_modificado: 1934752.61}}	{meta1: {unidad_medida: Kilómetros lineal, avance: 2.0}}, 201748 1/proye cto_INI CIO, 201748 1/proye cto_FIN	{201748 1/proye cto_PR OCESO	Terminado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 - CICLO DE RECURSO	#1 - RAMO	#1 - MODALIDAD	#1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			
2021	4	TAB21040 2049373	2021 33	4			Proyecto de inversión	7,068.46	{#1: {ciclo_recurso 2021, ramo 33, modalidad 1, prog_pres 4, tipo_recurso FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y ALUMBRADO PUBLICO 095 - EJ 005 - EJ modificado 7068.46)}}	E012-08-011-127 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PUBLICO 095 - EJ 005 - EJ ARROYO CHISPA - 337659	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestr uctura Social	Urban izació n	Urban izació n	Sim identif icar	MUNICIP IO DE TACOTA LPA	337659	S	10	10	0	{meta1: {unidad_ medida_Pi ezas, meta: 10.0}, meta_mo dificada: 1 0.0}}			
2021	4	TAB21040 2049668	2021 33	4			Proyecto de inversión	21,205.38	{#1: {ciclo_recurso 2021, ramo 33, modalidad 1, prog_pres 4, tipo_recurso FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y ALUMBRADO PUBLICO 051 - RA, CEIBA PUYACATEN GO 1RA SECC. - 339612}}	E012-08-021-127 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PUBLICO 051 - RA, CEIBA PUYACATEN GO 1RA SECC. - 339612	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestr uctura Social	Urban izació n	Urban izació n	Sim identif icar	MUNICIP IO DE TACOTA LPA	339612	S	15	10	0	{meta1: {unidad_ medida_Pi ezas, meta: 30.0}, meta_mo dificada: 3 0.0}}			
2021	4	TAB21040 2050814	2021 33	4			Proyecto de inversión	7,068.46	{#1: {ciclo_recurso 2021, ramo 33, modalidad 1, prog_pres 4, tipo_recurso FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y ALUMBRADO PUBLICO 038 - EJ MADRIGAL 2DA SECC. (REFORMA) - 342826}}	E012-08-051-127 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PUBLICO 038 - EJ MADRIGAL 2DA SECC. (REFORMA) - 342826	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestr uctura Social	Urban izació n	Urban izació n	Sim identif icar	MUNICIP IO DE TACOTA LPA	342826	S	10	10	0	{meta1: {unidad_ medida_Pi ezas, meta: 10.0}, meta_mo dificada: 1 0.0}}			

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
MODULO: DESTINO DEL GASTO																	
ENTIDAD: TABASCO																	
MUNICIPIO: TACOTALPA																	
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021																	
DETALLE_PROYECTO																	
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB21040 2049373	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:95, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 ARROYO CHISPA, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.76065841, lat:17.44581016}}		01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida:Pieza \$, avance:10.0}}	{204937, {proyecto_INI:204937, proyecto_FIN:204937, proyecto_PR:204937, proyecto_OCESO:204937}}	Terminado avances	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2049868	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:51, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 PUYACATENGO 1RA. SECCION (CEIBA), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.90106036, lat:17.62967251}}		01-12-2021	30-12-2021	21,205.38	21,205.38	21,205.38	21,205.38	21,205.38	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida:Pieza \$, avance:30.0}}	{204986, {proyecto_INI:204986, proyecto_FIN:204986, proyecto_PR:204986, proyecto_OCESO:204986}}	Terminado avances	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050814	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:38, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 REFORMA (MADRIGAL 2DA. SECCION), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.80226615, lat:17.55718879}}		01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida:Pieza \$, avance:10.0}}	{205081, {proyecto_INI:205081, proyecto_FIN:205081, proyecto_PR:205081, proyecto_OCESO:205081}}	Terminado avances	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	ff1 - CICLO DE RECURSO	ff1 - RAMO	ff1 - MODALIDAD	ff1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ff2 - CICLO DE RECURSO	ff2 - RAMO	ff2 - MODALIDAD	ff2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO - PROGRAMA RESPONSABLE	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4	TAB21040 2050933	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	17 671.15	{ff1 - ciclo_recurso 2021, ramo 33, modalidad, prog_pres 4, tipo_recurso FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:17671.15, modificado:17671.15}}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO O COLONIA SAN RAMON - 343.221	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343221	5	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 25 0}, meta_montodificada: 25 0}}	
2021	4	TAB21040 2050940	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	42 410.76	{ff1 - ciclo_recurso 2021, ramo 33, modalidad, prog_pres 4, tipo_recurso FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:42410.76, modificado:42410.76}}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO O EJECUTIVO SANTA ROSA 1RA. SECC. - 343.238	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343238	5	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 60 0}, meta_montodificada: 60 0}}	
2021	4	TAB21040 2015940	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	2 043 089.93	{ff1 - ciclo_recurso 2021, ramo 33, modalidad, prog_pres 4, tipo_recurso FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2043089.93, modificado:2043089.93}}	REHABILITACION DE CAMINO RURAL - NCP DIVISION DEL NORTE - 165024	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y vialidad	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	165024	5	3	0	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, meta: 2 0}, meta_montodificada: 2 0}}		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
MODULO: DESTINO DEL GASTO																	
ENTIDAD: TABASCO																	
MUNICIPIO: TACOTALPA																	
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021																	
DETALLE_PROYECTO						AVANCE_FINANCIERO						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES
FOLIO	TIPO	REFERENCIA	REFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS			CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES
TAB21040 2050933	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 109, direccion: CALLE CONOCIDO COLONIA TACOTALPA, 86870 SAN RAMON, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO. lon: 92.81735817, lat: 17.57560911}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 109, direccion: CALLE CONOCIDO COLONIA TACOTALPA, 86870 SAN RAMON, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO. lon: 92.81735817, lat: 17.57560911}}	01-12-2021	30-12-2021	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}			{205093 {3proye cto_INI CIO, 205093 {3proye cto_PR OCESO, 205093 {3proye cto_FIN CIO}}	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050940	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 58, direccion: CALLE CONOCIDO CUARTEL TACOTALPA, 86870 SANTA ROSA 1RA SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, BRECHA CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO. lon: 92.80162782, lat: 17.57627105}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 58, direccion: CALLE CONOCIDO CUARTEL TACOTALPA, 86870 SANTA ROSA 1RA SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, BRECHA CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO. lon: 92.80162782, lat: 17.57627105}}	01-12-2021	30-12-2021	42,410.76	42,410.76	42,410.76	42,410.76	42,410.76	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}			{205094 {3proye cto_INI CIO, 205094 {3proye cto_PR OCESO, 205094 {3proye cto_FIN CIO}}	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2015940	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 100, direccion: CALLE CONOCIDO COLONIA DIVISION DEL NORTE, 86875 DIVISION DEL NORTE, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD. lon: -92.86270151, lat: 17.58837794}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 100, direccion: CALLE CONOCIDO COLONIA DIVISION DEL NORTE, 86875 DIVISION DEL NORTE, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD. lon: -92.86270151, lat: 17.58837794}}	22-02-2021	23-03-2021	2,043,089.93	2,043,089.93	2,043,089.93	2,043,089.93	2,043,089.93	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-016/2021, contratista: ABRAHAM HERNANDEZ GARFIAS, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 2066620.23, importe_modificado: 2066620.23}}			{201594 {3proye cto_INI CIO, 201594 {3proye cto_PR OCESO, 201594 {3proye cto_FIN CIO}}	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																		
FOLIO		TIPO - GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	AVANCE_FINANCIERO						AVANCE ES	FOTOS	EST ATU	FLU JO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	
TAB21040 2016231	1	{geo1:{cve_municipio:15, localidad:6,direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO CUAUHTEMOC BARREAL, 86895 CUAUHTEMOC BARREAL, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.73150883, lat:17.42571267}}		22-02-2021	28-02-2021	1,489,539.12	1,489,539.12	1,489,539.12	1,489,539.12	1,489,539.12	1,489,539.12	{cto1: {tipoobra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33- 015/2021, contratista:VICTOR FERNANDO GARCIA CAMPOS, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1490560.43, importe_modificado:14 90560.43}}	{meta1: {unidad _medid cto_INI OCESO lineales, 201623 avance: cto_INI C/O, 201623 1/proye cto_FIN }	{201623 1/proye cto_INI OCESO	Valid ado avanc es	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2016406	1	{geo1:{cve_municipio:15, localidad:115,direccion:CALLE CONOCIDO COLONIA SHOTAL, 86896 SHOTAL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.72902217, lat:17.3513989}}		15-04-2021	14-05-2021	941,106.60	941,106.60	941,106.60	941,106.60	941,106.60	941,106.60	{cto1: {tipoobra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33- 031/2021, contratista:JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:945807.39, importe_modificado:94 5807.39}}	{meta1: {unidad _medid cto_INI C/O, 201640 avance: cto_FIN }	{201640 6/proye cto_INI C/O, 201640 6/proye cto_FIN }	Valid ado avanc es	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017407	1	{geo1:{cve_municipio:15, localidad:8,direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO BUENOS AIRES, 86895 BUENOS AIRES, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.71063977, lat:17.36174919}}		15-04-2021	03-06-2021	1,633,159.26	1,633,159.26	1,633,159.26	1,633,159.26	1,633,159.26	1,633,159.26	{cto1: {tipoobra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33- 029/2021, contratista:RUBICEL ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1633162.21, importe_modificado:16 33162.21}}	{meta1: {unidad _medid cto_INI C/O, 201740 avance: cto_FIN }	{201740 7/proye cto_INI C/O, 201740 7/proye cto_FIN }	Valid ado avanc es	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO						EST_FLUJO		OBSERVACIONES					
FOLIO	TIPO_FOLIO	GEOREFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB21040 2017474	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:62, direccion: CALLE CONOCIDO PUEBLO XICOTENCATL, 86884 XICOTENCATL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.70399478, lat:-17.51921513}}	15-07-2021	28-08-2021	1,672,519.94	1,672,519.94	1,672,519.94	1,672,519.94	1,672,519.94	{cto1: (tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33- 057/2021, contralista:GREGORIO LOPEZ JIMENEZ, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1672522.52, importe_modificado:16 72522.52)}	{meta1: (unidad _medid _a:Kilom etro lineal, avance: cto_FIN 3.0)}	{201747 4/proye cto_INI C/O, 201747 4/proye cto_FIN 201747 4/proye cto_PR OCESO }	Term inado avanc es	Valid ado avanc es	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2047962	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:63, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 ZUNU Y PATASAL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO EL SISTEMA QUE SE REHABILITA SE ENCUANTRA A LAS AFUERA DE LA COMUNIDAD CARRETERA A TAPIJULAP, lon:-92.81106254, lat:-17.4752138}}	01-09-2021	22-09-2021	2,009,636.15	2,009,636.15	2,009,636.15	2,009,636.15	2,009,636.15	{cto1: (tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33- 055/2021, contralista:ABRAHAM HERNANDEZ GARFIAS, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:2009636.15, importe_modificado:20 09636.15)}	{meta1: (unidad _medid _a:Planta (s), 204796 2/proye cto_PR OCESO }	{204796 2/proye cto_FIN 204796 2/proye cto_PR OCESO }	Term inado avanc es	Valid ado avanc es	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2049615	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:6, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CUAUHTEMOC BARREAL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:- 92.7224537, lat:17.42775995}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: (tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MT C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contralista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:10 77960.35)}	{meta1: (unidad _medid _a:Pieza s, 204961 5/proye cto_FIN 204961 5/proye cto_PR OCESO }	{204961 5/proye cto_INI C/O, 204961 5/proye cto_FIN 204961 5/proye cto_PR OCESO }	Term inado avanc es	Valid ado avanc es	Sin observaciones	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS MODULO: DESTINO DEL GASTO ENTIDAD: TABASCO MUNICIPIO: TACOTALPA PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021																													
DETALLE_PROYECTO																													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 CICLO DE RECURSO	#1 RAMO	#1 MODALIDAD	#1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2 CICLO DE RECURSO	#2 RAMO	#2 MODALIDAD	#2 PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO_PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2021	4	TAB210402049690	2021	33	4						Proyecto de inversión	7,068.46	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: 'FEDERALE MATERIAL PARA SUBSIDIOS Y ALUMBRADO PUBLICO 009 - EJ CARIDAD GUERRERO - 338980', monto: 7068.46, modificado: 7068.46}}	E012-08-017-27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PUBLICO 009 - EJ CARIDAD GUERRERO - 338980	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	338980	S	10	10	0	{meta1: {unidad_medida: 'Piezas', meta: 10.0}, meta_modificada: 10.0}}
2021	4	TAB210402049949	2021	33	4						Proyecto de inversión	14,136.92	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: 'FEDERALE MATERIAL PARA SUBSIDIOS Y ALUMBRADO PUBLICO 015 - EJ CERRO BLANCO 339867', monto: 14136.92, modificado: 14136.92}}	E012-08-026-27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PUBLICO 015 - EJ CERRO BLANCO 339867	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	339867	S	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: 'Piezas', meta: 20.0}, meta_modificada: 20.0}}
2021	4	TAB210402050562	2021	33	4						Proyecto de inversión	12,723.23	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: 'FEDERALE MATERIAL PARA SUBSIDIOS Y ALUMBRADO PUBLICO 032 - EJ FRANCISCO I. MADERO 341920', monto: 12723.23, modificado: 12723.23}}	E012-08-034-27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PUBLICO 032 - EJ FRANCISCO I. MADERO 341920	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	341920	S	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: 'Piezas', meta: 18.0}, meta_modificada: 18.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO						ESTATU		OBSERVACIONES						
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATU	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB21040 2049690	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 32, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CARIDAD GUERRERO, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon: 92.75429748, lat: 17.4096994}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/F/III/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid a_Pieza s, avance: 10.0}}	{204969 0/proye cto_INI CIO, 204969 0/proye cto_FIN }.	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2049949	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 15, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CERRO BLANCO 2DA. SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon: 92.79539373, lat: 17.42038941}}	01-12-2021	30-12-2021	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/F/III/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid a_Pieza s, avance: 20.0}}	{204994 9/proye cto_INI CIO, 204994 9/proye cto_FIN }.	Term inado avances	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050562	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 32, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 FRANCISCO I. MADERO 1RA. SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon: 92.72667404, lat: 17.38643391}}	01-12-2021	30-12-2021	12,723.23	12,723.23	12,723.23	12,723.23	12,723.23	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/F/III/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid a_Pieza s, avance: 18.0}}	{205056 2/proye cto_INI CIO, 205056 2/proye cto_FIN }.	Term inado avances	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FF1 - CICLO DE RECURSO	FF1 - RAMO	FF1 - MODALIDAD	FF1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			
2021	4	TAB21040 2050870	2021 33	4	-	-	Proyecto de inversión	7,068.46	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 7068.46, modificado: 7068.46}}	E012-08-060-061 - SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 042 - EJ. PALOQUEM ADO - 343005	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343005	S	10	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 10.0, meta_montodificada: 10.0}}		
2021	4	TAB21040 2050873	2021 33	4	-	-	Proyecto de inversión	10,602.69	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 10602.69, modificado: 10602.69}}	E012-08-061-061 - SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 043 - EJ. PASAMONO S - 343012	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343012	S	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 15.0, meta_montodificada: 15.0}}		
2021	4	TAB21040 2050948	2021 33	4	-	-	Proyecto de inversión	7,068.46	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 7068.46, modificado: 7068.46}}	E012-08-079-061 - SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 061 - EJ. TOMAS GARRIDO - 343257	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343257	S	10	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 10.0, meta_montodificada: 10.0}}		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO							AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	EST FLUJO	OBSERVACIONES	
FOLIO	TIPO	COORDENADAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECABUADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISOR
TAB21040 2050870	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 42, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 PALO QUEMADO, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO. , lon: -92.84329602, lat: 17.41577611}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza s, avance: 205087 0/proye cto_INI CIO, 205087 0/proye cto_FIN }}	{205087 0/proye cto_PR OCESO	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050873	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 43, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 PASAMONOS, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO. , lon: -92.62497448, lat: 17.54557628}}	01-12-2021	30-12-2021	10,602.69	10,602.69	10,602.69	10,602.69	10,602.69	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza s, avance: 205087 3/proye cto_INI CIO, 205087 3/proye cto_PR OCESO	{205087 3/proye cto_FIN OCESO	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050948	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 61, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 TOMÁS GARRIDO CANABAL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO. , lon: -92.72896187, lat: 17.35863914}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza s, avance: 205094 8/proye cto_INI CIO, 205094 8/proye cto_PR OCESO	{205094 8/proye cto_FIN OCESO	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 - CICLO DE RECURSO	#1 - RAMO	#1 - MODALIDAD	#1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2 - CICLO DE RECURSO	#2 - RAMO	#2 - MODALIDAD	#2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTOS GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO
2021	4	TAB21040 2050950	2021 33	1	4						Proyecto de inversión	7,068.46	{#1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:7068.46, modificado:7068.46}}
													NOMBRE E012-08-080 -27 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO 106 - EJ. VILLA LUZ - 343260
													ID_ENTIDAD 27
													ID_ENTIDAD RESPONSABLE Tabasco
													ID_MUNICIPIO RESPONSABLE 15
													MUNICIPIO RESPONSABLE Tacotalpa
													TPO_PROGRAMA Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
													CLASIFICACION Urbanización
													SUBCLASIFICACION Sin identificar
													INSTITUCION MUNICIPAL DE TACOTALPA
													NUMERO PROYECTO 343260
													POBLACION BENEFICIARIA 5
													MUJERES 10
													HOMBRES 10
													BENEFICIARIOS 0
													METAS {meta1: {unidad_medida:Pi ezas, meta:10.0, meta_mo dificada:1 0.0}}
2021	4	TAB21040 2014473	2021 33	1	4						Proyecto de inversión	672,293.44	{#1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:672293.44, modificado:672293.44}}
													NOMBRE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.- RA. LA RAYA 2DA SECC (SANTA CRUZ) - 122577
													ID_ENTIDAD 27
													ID_ENTIDAD RESPONSABLE Tabasco
													ID_MUNICIPIO RESPONSABLE 15
													MUNICIPIO RESPONSABLE Tacotalpa
													TPO_PROGRAMA Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
													CLASIFICACION Agua y saneamiento
													SUBCLASIFICACION Sin identificar
													INSTITUCION MUNICIPAL DE TACOTALPA
													NUMERO PROYECTO 122577
													POBLACION BENEFICIARIA 5
													MUJERES 7
													HOMBRES 5
													BENEFICIARIOS 0
													METAS {meta1: {unidad_medida:C onexiones, meta:1.0, meta_mo dificada:1 .0}}
2021	4	TAB21040 2015933	2021 33	1	4						Proyecto de inversión	3,227,473.90	{#1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3227473.9, modificado:3227473.9}}
													NOMBRE AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION - EJ. GRACIANO SANCHEZ - 164954
													ID_ENTIDAD 27
													ID_ENTIDAD RESPONSABLE Tabasco
													ID_MUNICIPIO RESPONSABLE 15
													MUNICIPIO RESPONSABLE Tacotalpa
													TPO_PROGRAMA Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
													CLASIFICACION Urbanización
													SUBCLASIFICACION Sin identificar
													INSTITUCION MUNICIPAL DE TACOTALPA
													NUMERO PROYECTO 164954
													POBLACION BENEFICIARIA 5
													MUJERES 7
													HOMBRES 5
													BENEFICIARIOS 0
													METAS {meta1: {unidad_medida:C onexiones, meta:1.0, meta_mo dificada:1 .0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO						AVANCE_FINANCIERO					AVANCES		FOTOS	ESTATUS	EST FLUJO	OBSERVACIONES	
FOLIO	TIPO	REFERENCIA	REFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB21040 2050950	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 106, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 VILLA LUZ, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, BRECHA CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO. lon:- 92.76503287, lat: 17.44214967}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 10 77960.35}}	{meta1: {unidad: _medid a: Pieza s, 205095 avance: cto_FIN 10.0}}	{205095 0/proye cto_INI C/O, 205095 0/proye cto_FIN , 205095 0/proye cto_PR OCESO }	Term inado	Valid ado ces	Sin observ aciones \$	Sin observ aciones \$
TAB21040 2014473	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 104, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA LA RAYA 2DA SECC. SANTA CRUZ, 86870 LA RAYA 2DA SECCION (SANTA CRUZ), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.78562047, lat: 17.63760899}}	22-02-2021	23-03-2021	672,293.44	672,293.44	672,293.44	672,293.44	672,293.44	672,293.44	{cto1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33- 009/2021, contratista: RUBICEL ZURITA GOMEZ, convocante: MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto: 672293.44, importe_modificado: 67 2293.44}}	{meta1: {unidad: _medid a: Metro s lineales, 3/proye convocante: MUNICIPI O DE TACOTALPA, 2000.0}}	{201447 3/proye cto_INI C/O, 201447 3/proye cto_PR OCESO , 201447 3/proye cto_FIN }	Term inado	Valid ado ces	Sin observ aciones \$	Sin observ aciones \$
TAB21040 2015933	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 25, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO GRACIANO SANCHEZ, 86892 GRACIANO SANCHEZ, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.80230549, lat: 17.49866515}}	22-02-2021	22-04-2021	3,227,473.90	3,227,473.90	3,227,473.90	3,227,473.90	3,227,473.90	3,227,473.90	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33- 008/2021, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante: MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto: 3274839.05, importe_modificado: 32 74939.05}}	{meta1: {unidad: _medid a: Conex ione(s), 201593 avance: cto_PR OCESO 1.0}}	{201593 3/proye cto_FIN , 201593 3/proye cto_PR OCESO , 201593 3/proye cto_INI C/O}	Term inado	Valid ado ces	Sin observ aciones \$	Sin observ aciones \$

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																								
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	f1 - CICLO DE RECURSO	f1 - RAMO	f1 - MODALIDAD	f1 - PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION - EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4	TAB21040 2016148	2021	33	4		Proyecto de inversión	1,012,528.07	{f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1012412.21, modificado: 1012412.21}}	REHABILITACION DE CAMINO RURAL - RA LA RAYA 2DA SECC (SANTA CRUZ) - 169564	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y vialidades	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	169564	5	3	0	{meta1: {unidad_medida: Kg metro lineal, meta: 3.0, meta_montodificada: 3.0}}	
2021	4	TAB21040 2016183	2021	33	4		Proyecto de inversión	1,102,528.07	{f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1102528.07, modificado: 1102528.07}}	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO - EJ. POCHITOCAL - 170286	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y vialidades	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	170286	7	5	0	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, meta: 135.0.0, meta_montodificada: 1350.0}}	
2021	4	TAB21040 2017460	2021	33	4		Proyecto de inversión	1,634,496.45	{f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1634496.45, modificado: 1634496.45}}	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - EJ. CERRO BLANCO 1RA SECC - 188125	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	188125	5	4	0	{meta1: {unidad_medida: Cuartos(s), meta: 27.0, meta_montodificada: 27.0}}	



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																	
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATU	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB21040 2016148	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 104, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA LA RAYA 2DA. SECCIÓN SANTA CRUZ. 86876 LA RAYA 2DA. SECCIÓN (SANTA CRUZ), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO. CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.78582901, lat: 17.63773168}}	22-02-2021	23-03-2021	1,012,412.21	1,012,412.21	1,012,412.21	1,012,412.21	1,012,412.21	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-012/2021, contratista: VICTOR FERNANDO GARCIA CAMPOS, convicante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1012412.21, importe_modificado: 1012412.21}}	{meta1: {unidad_medida: Kilometro, 201614: {proyeccion: avance: 3.0}}}	{201614: {proyeccion: avance: 3.0}}}	Term	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2016163	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 45, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO POCHITOCAL 1A SECCIÓN TILA Y TORONJO. 86876 POCHITOCAL 1RA. SECCIÓN (TILA Y TORONJO), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO. CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.75531267, lat: 17.62171898}}	01-06-2021	15-07-2021	1,102,528.07	1,102,528.07	1,102,528.07	1,102,528.07	1,102,528.07	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-020/2021, contratista: JORGE CORDOVA GONZALEZ, convicante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 111509.41, importe_modificado: 111509.41}}	{meta1: {unidad_medida: Metro Cuadrados, 201618: {proyeccion: avance: 1350.0}}}	{201618: {proyeccion: avance: 1350.0}}}	Term	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017460	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 14, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO CERRO BLANCO 1RA SECCIÓN. 86897 CERRO BLANCO 1RA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO. CALLE CONOCIDO KLA OBR4 SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.7842626, lat: 17.42045385}}	10-06-2021	09-07-2021	1,634,496.45	1,634,496.45	1,634,496.45	1,634,496.45	1,634,496.45	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-047/2021, contratista: ANTONIO BAUTISTA PEREZ, convicante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1634518.38, importe_modificado: 1634518.38}}	{meta1: {unidad_medida: Cuadrato(s), 201746: {proyeccion: avance: 27.0}}}	{201746: {proyeccion: avance: 27.0}}}	Term	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

X

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO						AVANCE_FINANCIERO					AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES		
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECABDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB21040 2049276	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 2, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 AGUA BLANCA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:- 92.62207783, lat: 17.48538149}}	01-12-2021	30-12-2021	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid cto_INI a_Pieza CIO, 204927 avance: cto_FIN 20.0}}	{204927 6/proye cto_INI CIO, 204927 6/proye cto_FIN OCSO 20.0}}	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2049393	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 39, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 ARROYO SECO MIRAFLORES, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:- 92.68350738, lat: 17.46325296}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid cto_INI a_Pieza CIO, 204939 avance: cto_FIN 10.0}}	{204939 3/proye cto_INI CIO, 204939 3/proye cto_FIN OCSO 10.0}}	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2049963	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 16, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CERRO BLANCO 3RA. SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:- 92.80794287, lat: 17.43232247}}	01-12-2021	30-12-2021	11,309.54	11,309.54	11,309.54	11,309.54	11,309.54	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid cto_PR a_Pieza CIO, 204996 avance: cto_FIN 16.0}}	{204996 3/proye cto_PR OCSO 204996 3/proye cto_FIN CIO}}	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones

Handwritten signature or mark.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 CICLO DE RECURSO	#1 MODALIDAD	#1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2 CICLO DE RECURSO	#2 MODALIDAD	#2 PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2021	4	TAB21040 2050191	2021 33 4	I - RAMO	I - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	I - CICLO DE RECURSO	I - MODALIDAD	I - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Proyecto de inversión	17,671.15	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 17671.15, modificado: 17671.15}}	E012-08-030 - SUMINISTROS MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO 020 - EJE CUITLAHUA C - 340708	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión en Infraestructura Social	Urbanización	Identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	340708	5	10	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 25.0}, meta_montodificada: 25.0}}
2021	4	TAB21040 2050631	2021 33 4	I - RAMO	I - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	I - CICLO DE RECURSO	I - MODALIDAD	I - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Proyecto de inversión	11,309.54	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 11309.54, modificado: 11309.54}}	E012-08-040 - SUMINISTROS MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO 097 - N.C.P. LA CUESTA - 342182	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión en Infraestructura Social	Urbanización	Identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	342182	5	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 16.0}, meta_montodificada: 16.0}}
2021	4	TAB21040 2050705	2021 33 4	I - RAMO	I - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	I - CICLO DE RECURSO	I - MODALIDAD	I - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Proyecto de inversión	14,136.92	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 14136.92, modificado: 14136.92}}	E012-08-041 - SUMINISTROS MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO 021 - EJE LA CUMBRE - 342446	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión en Infraestructura Social	Urbanización	Identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	342446	5	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 20.0}, meta_montodificada: 20.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO							AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATU	FLUJO	OBSERVACIONES		
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA _ FOTOS	ESTATU	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB21040 2050191	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:20, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CUITLAHUAC, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon:-92.73083985, lat:17.35687334}}	01-12-2021	30-12-2021	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid a_Pieza s, avance:25.0}}	{proye: {cto_FIN:205019, cto_INI:205019, cto_PR:205019}}	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050631	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:97, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 LA CUESTA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon:-92.78834801, lat:17.41795876}}	01-12-2021	30-12-2021	11,309.54	11,309.54	11,309.54	11,309.54	11,309.54	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid a_Pieza s, avance:16.0}}	{proye: {cto_FIN:205063, cto_INI:205063, cto_PR:205063}}	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050705	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:21, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 LA CUMBRE, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon:-92.73450056, lat:17.4390433}}	01-12-2021	30-12-2021	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid a_Pieza s, avance:20.0}}	{proye: {cto_FIN:205070, cto_INI:205070, cto_PR:205070}}	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
MODULO: DESTINO DEL GASTO																	
ENTIDAD: TABASCO																	
MUNICIPIO: TACOTALPA																	
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021																	
DETALLE_PROYECTO						AVANCE_FINANCIERO				AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATU	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES		
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINIO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATU	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB21040 2050765	1	(geot: (cve_municipio:15, localidad:28, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 EL LIMÓN, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.58510094, lat:17.56203705))	(geot: (cve_municipio:15, localidad:28, direccion:CALLE CONOCIDO CUARTEL TACOTALPA, 86870 LOMAS ALEGRES 1RA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.58510094, lat:17.56203705))	01-12-2021	30-12-2021	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	(cto1: (tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:10 77960.35))	{meta1: {unidad _medid _medid a_Pieza \$, 205076 5/proye avance: cto_FIN 25 0}}	(205076 5/proye cto_INI CIO, 205076 5/proye cto_FIN)	Term inado	Valid ado avan ces	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050781	1	(geot: (cve_municipio:15, localidad:29, direccion:CALLE CONOCIDO CUARTEL TACOTALPA, 86870 LOMAS ALEGRES 1RA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.65968767, lat:17.58713613))	(geot: (cve_municipio:15, localidad:29, direccion:CALLE CONOCIDO CUARTEL TACOTALPA, 86870 LOMAS ALEGRES 1RA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.65968767, lat:17.58713613))	01-12-2021	30-12-2021	35,342.30	35,342.30	35,342.30	35,342.30	35,342.30	(cto1: (tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:10 77960.35))	{meta1: {unidad _medid _medid a_Pieza \$, 205078 1/proye avance: cto_FIN 50 0}}	(205078 1/proye cto_INI CIO, 205078 1/proye cto_FIN)	Term inado	Valid ado avan ces	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050864	1	(geot: (cve_municipio:15, localidad:41, direccion:CALLE CONOCIDO PUEBLO TACOTALPA, 86870 OXOLOTÁN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.7497194, lat:17.37997512))	(geot: (cve_municipio:15, localidad:41, direccion:CALLE CONOCIDO PUEBLO TACOTALPA, 86870 OXOLOTÁN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.7497194, lat:17.37997512))	01-12-2021	30-12-2021	49,479.22	49,479.22	49,479.22	49,479.22	49,479.22	(cto1: (tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:10 77960.35))	{meta1: {unidad _medid _medid a_Pieza \$, 205086 4/proye avance: cto_FIN 70 0}}	(205086 4/proye cto_INI CIO, 205086 4/proye cto_FIN)	Term inado	Valid ado avan ces	Sin observaciones	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	f1 - CICLO DE RECURSO	f1 - RAMO	f1 - MODALIDAD	f1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTOS GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4	TAB210402050907	2021	33	I	4	Proyecto de inversión	23,325.92	{f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 23325.92, modificado: 23325.92}}	E012-08-088-O DE SUMINISTROS PARA ALUMBRADO PÚBLICO 049 - EJE POMOCÁ - 343126	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343126	5	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 33.0}, meta_montado: 3.0}}
2021	4	TAB210402050960	2021	33	I	4	Proyecto de inversión	7,068.46	{f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 7068.46, modificado: 7068.46}}	E012-08-084-O DE SUMINISTROS PARA ALUMBRADO PÚBLICO 020 - EJE CUITLAHUA C SHOTAL - 343290	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343290	5	10	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 10.0}, meta_montado: 1.0}}
2021	4	TAB210402015910	2021	33	I	4	Proyecto de inversión	4,259,153.30	{f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 4259153.3, modificado: 4259153.3}}	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA - RA LOMAS ALEGRES 4TA SECC. (E L HULAR) - 164798	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y vialidad	Sin identificar	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	164798	5	5	3	0	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, meta: 1.0}, meta_montado: 1.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
MODULO: DESTINO DEL GASTO																
ENTIDAD: TABASCO																
MUNICIPIO: TACOTALPA																
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021																
DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO						AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES		
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB21040 2050907	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:49, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 POMOCA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon:-92.65843387, lat:17.49912644}}	01-12-2021	30-12-2021	23,325.92	23,325.92	23,325.92	23,325.92	23,325.92	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid a Piezas, avance: 33.0}}	{205090 7/proye cto_INI CIO, 205090 7/proye cto_FIN CIO}	Valid inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050960	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:115, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 SHOTAL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon:-92.72972565, lat:17.35144791}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid a Piezas, avance: 10.0}}	{205096 0/proye cto_FIN CIO, 205096 0/proye cto_PR CIO, 205096 0/proye cto_OCESO CIO}	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2015910	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:110, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA LOMAS ALEGRES 4TA SECCION EL HULAR, 86682 LOMAS ALEGRES 4TA SECCION (EL HULAR), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD lon:-92.66196978, lat:17.56820072}}	22-02-2021	07-04-2021	4,259,153.30	4,259,153.30	4,259,153.30	4,259,153.30	4,259,153.30	{cto1: {tipo_obra:Obra numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33-006/2021, contratista:CONSTRU CTORA FUMA S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO O DE TACOTALPA, monto:4268568.41, importe_modificado:4268568.41}}	{meta1: {unidad_medid a Kilóm etro lineal, avance: 1.0}}	{201591 0/proye cto_INI CIO, 201591 0/proye cto_FIN CIO, 201591 0/proye cto_PR CIO}	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

X

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO						AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES			
FOLIO	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	Validado avances	Sin observaciones	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB21040 2015918	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 47, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA POCHITOCAL 3RA, SECCION, 86874 POCHITOCAL 3RA, SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.71534869, lat: 17.63834515}}	22-02-2021	22-04-2021	4,258,483.33	4,258,483.33	4,258,483.33	4,258,483.33	4,258,483.33	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-013/2021, contratista: ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 4331769.7, importe_modificado: 43 31769.7}}	{meta1: {unidad_medida: Kilometro lineal, avance: 8/proyecto_FIN 10}}	{2015918/proyecto_PR OCESO 2015918/proyecto_FIN OCESO 2015918/proyecto_INI CIO}	Terminado avances	Sin observaciones	Sin observaciones		Sin observaciones
TAB21040 2015969	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 83, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA GRAN PODER, 86885 GRAN PODER, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.63755348, lat: 17.53146799}}	22-02-2021	23-03-2021	1,258,311.24	1,258,311.24	1,258,311.24	1,258,311.24	1,258,311.24	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-013/2021, contratista: ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 4331769.7, importe_modificado: 43 31769.7}}	{meta1: {unidad_medida: Metro lineales, avance: 9/proyecto_INI CIO 2500.0}}	{2015969/proyecto_PR OCESO 2015969/proyecto_INI CIO 2015969/proyecto_FIN CIO}	Terminado avances	Sin observaciones	Sin observaciones		Sin observaciones
TAB21040 2016394	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 40, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO NOYPAC, 86895 NOYPAC, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.74067369, lat: 17.42354512}}	15-04-2021	29-05-2021	1,164,854.03	1,164,854.03	1,164,854.03	1,164,854.03	1,164,854.03	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-022/2021, contratista: PALOMA ALVAREZ DIAZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1175742.71, importe_modificado: 11 75742.71}}	{meta1: {unidad_medida: Cuartos, avance: 4/proyecto_PR OCESO 32.0}}	{2016394/proyecto_PR OCESO 2016394/proyecto_INI CIO}	Terminado avances	Sin observaciones	Sin observaciones		Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1_CICLO DE RECURSO	#1_RAMO	#1_MODALIDAD	#1_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2_CICLO DE RECURSO	#2_RAMO	#2_MODALIDAD	#2_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO_PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4	TAB210402017414	2021	33	4	Proyecto de inversión	924,359.15	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: prog_pres_4, tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 924359.15, modificado: 924359.15}}	REHABILITACION DE CALLES CON GRAVADERESTIMIENTO - EJECEBITA - 1RA SECC - 187411	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y validades	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	187411	5	3	0	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, meta: 1.0, meta_montofinanciado: 100.0}}						
2021	4	TAB210402017435	2021	33	4	Proyecto de inversión	1,821,223.31	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: prog_pres_4, tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1821223.31, modificado: 1821223.31}}	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - EJE POMOCAL - 187637	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	187637	9	8	0	{meta1: {unidad_medida: Cuadrado(s), meta: 42.0, meta_montofinanciado: 2.0}}						
2021	4	TAB210402017437	2021	33	4	Proyecto de inversión	1,848,273.01	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: prog_pres_4, tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1848273.01, modificado: 1848273.01}}	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO - EJE AGUA BLANCA - 187643	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y validades	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	187643	7	5	0	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, meta: 210.0, meta_montofinanciado: 2100.0}}						

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																	
FOLIO		TIPO	GEOREFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	AVANCE_FINANCIERO					AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	
			GEOREFERENCIAS			RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	ES	CARPETA _ FOTOS	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017414		1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 12, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO CEIBITA 1RA SECCIÓN, 86875 CEIBITA 1RA SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.84138138, lat: 17.60336716}}	15-04-2021	04-05-2021	924,359.15	924,359.15	924,359.15	924,359.15	924,359.15	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RP/P-064/2021, contratista: ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ, convocado MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1268257.32, importe_modificado: 1268257.32}}	{meta1: {unidad_medida: Kilómetros lineal, avance: 1.0}}	{201741: {proyecto: 4/proyecto, cto_INI: CIO, 201741: {proyecto: 4/proyecto, cto_FIN: CIO, 201741: {proyecto: 4/proyecto, cto_PR: OCESO	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017435		1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 49, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO POMOCA, 86885 POMOCA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.85797447, lat: 17.49856571}}	17-05-2021	30-06-2021	1,821,223.31	1,821,223.31	1,821,223.31	1,821,223.31	1,821,223.31	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-034/2021, contratista: JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA, convocado MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1821226.23, importe_modificado: 1821226.23}}	{meta1: {unidad_medida: Cuadrantes, avance: 42.0}}	{201743: {proyecto: 5/proyecto, cto_INI: CIO, 201743: {proyecto: 5/proyecto, cto_PR: OCESO, 201743: {proyecto: 5/proyecto, cto_FIN: CIO, 201743: {proyecto: 5/proyecto, cto_PR: OCESO	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017437		1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 2, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO AGUA BLANCA, 86886 AGUA BLANCA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.62030758, lat: 17.48585221}}	17-05-2021	30-06-2021	1,848,273.01	1,848,273.01	1,848,273.01	1,848,273.01	1,848,273.01	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-043/2021, contratista: JRF AZA S.A. DE C.V., convocado MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 2432500.11, importe_modificado: 2432500.11}}	{meta1: {unidad_medida: Cuadrantes, avance: 2100.0}}	{201743: {proyecto: 7/proyecto, cto_INI: CIO, 201743: {proyecto: 7/proyecto, cto_PR: OCESO, 201743: {proyecto: 7/proyecto, cto_FIN: CIO, 201743: {proyecto: 7/proyecto, cto_PR: OCESO	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO						AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUTOS	FLUJO	OBSERVACIONES			
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA _ FOTOS	ESTATUTOS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB21040 2017443	1	(geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 46, direccion: PEATONAL CONOCIDO RANCHERIA POCHITOCAL 2A SECCIÓN, 86874 POCHITOCAL 2DA SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE Y LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.68669457, lat: 17.60971441})	(geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 46, direccion: PEATONAL CONOCIDO RANCHERIA POCHITOCAL 2A SECCIÓN, 86874 POCHITOCAL 2DA SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE Y LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.68669457, lat: 17.60971441})	17-05-2021	15-07-2021	2,897,188.16	2,897,188.16	2,897,188.16	2,897,188.16	2,897,188.16	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-035/2021, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 2634562.65, importe_modificado: 2634562.65}}	{meta1: {unidad_medid a: Conexione(s), 201744 avance: 3/proyecto_cto_PR OCESO 1.0}}	{201744 3/proye cto_INI CIO, 201744 3/proye cto_PR OCESO 1.0}}	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017469	1	(geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 35, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO LAZARO CÁRDENAS MADRIGAL 3RA SECCIÓN, 86887 LAZARO CÁRDENAS (MADRIGAL 3RA SECCIÓN), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCA, lon: -92.79924719, lat: 17.54262597})	(geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 35, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO LAZARO CÁRDENAS MADRIGAL 3RA SECCIÓN, 86887 LAZARO CÁRDENAS (MADRIGAL 3RA SECCIÓN), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCA, lon: -92.79924719, lat: 17.54262597})	05-07-2021	24-07-2021	890,758.69	890,758.69	890,758.69	890,758.69	890,758.69	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-051/2021, contratista: GREGORIO LOPEZ JIMENEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 891107.93, importe_modificado: 891107.93}}	{meta1: {unidad_medid a: Kilóm etro lineal, 201746 avance: 2.0}}	{201746 9/proye cto_INI CIO, 201746 9/proye cto_FIN CIO, 201746 9/proye cto_PR OCESO 2.0}}	Term inado avances	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017478	1	(geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 5, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO YAJALÓN RÍO SECO, 86893 YAJALÓN RÍO SECO, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.70705235, lat: 17.45491733})	(geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 5, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO YAJALÓN RÍO SECO, 86893 YAJALÓN RÍO SECO, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.70705235, lat: 17.45491733})	15-07-2021	13-08-2021	476,906.60	476,906.60	476,906.60	476,906.60	476,906.60	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-053/2021, contratista: GREGORIO LOPEZ JIMENEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 477109.98, importe_modificado: 477109.98}}	{meta1: {unidad_medid a: Kilóm etro lineal, 201747 avance: 1.0}}	{201747 8/proye cto_INI CIO, 201747 8/proye cto_FIN CIO, 201747 8/proye cto_PR OCESO 1.0}}	Term inado avances	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

FOLIO	TIPO	DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCIERO					AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	
		GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	CONTRATOS	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB21040 2017488	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:99, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO EMILIANO ZAPATA, 88890 EMILIANO ZAPATA, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO, LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.81789686, lat:17.49408755}}	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:99, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO EMILIANO ZAPATA, 88890 EMILIANO ZAPATA, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO, LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.81789686, lat:17.49408755}}	02-08-2021	15-09-2021	1,695,319.13	1,695,319.13	1,695,319.13	1,695,319.13	1,695,319.13	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33-062/2021, contratista:JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1705885.33, importe_modificado:1705885.33}}	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33-054/2021, contratista:ERIKAZO, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1183813.87, importe_modificado:1183813.87}}	{meta1: {unidad_medida:Cuarto(s), avance: 42.0}}, {cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33-054/2021, contratista:ERIKAZO, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1183813.87, importe_modificado:1183813.87}}	{meta1: {unidad_medida:Cuarto(s), avance: 42.0}}, {cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33-054/2021, contratista:ERIKAZO, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1183813.87, importe_modificado:1183813.87}}
TAB21040 2048028	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:30, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 88870 LOMAS ALEGRES 2DA SECCION (CASTAÑAL), TACOTALPA, TABASCO ENTRE CARRETERA CONOCIDO Y CARRETERA CONOCIDO, LA CARRETERA CONOCIDO, LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SE REALIZA A LAS, lon:-92.62398101, lat:17.59265531}}	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:30, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 88870 LOMAS ALEGRES 2DA SECCION (CASTAÑAL), TACOTALPA, TABASCO ENTRE CARRETERA CONOCIDO Y CARRETERA CONOCIDO, LA CARRETERA CONOCIDO, LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SE REALIZA A LAS, lon:-92.62398101, lat:17.59265531}}	02-08-2021	10-09-2021	1,183,813.87	1,183,813.87	1,183,813.87	1,183,813.87	1,183,813.87	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33-054/2021, contratista:ERIKAZO, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1183813.87, importe_modificado:1183813.87}}	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33-054/2021, contratista:ERIKAZO, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1183813.87, importe_modificado:1183813.87}}	{meta1: {unidad_medida:Planta(s), avance: 1.0}}, {cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33-054/2021, contratista:ERIKAZO, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1183813.87, importe_modificado:1183813.87}}	{meta1: {unidad_medida:Planta(s), avance: 1.0}}, {cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33-054/2021, contratista:ERIKAZO, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1183813.87, importe_modificado:1183813.87}}
TAB21040 2049353	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:4, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 88870 ARROYO CIEGO 1RA SECCION, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO, LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.63478828, lat:17.59764604}}	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:4, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 88870 ARROYO CIEGO 1RA SECCION, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO, LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.63478828, lat:17.59764604}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FIII/19/2021, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FIII/19/2021, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida:Pieza(s), avance: 10.0}}, {cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FIII/19/2021, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida:Pieza(s), avance: 10.0}}, {cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FIII/19/2021, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 CICLO DE RECURSO	#1 RAMO	#1 MODALIDAD	#1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2 CICLO DE RECURSO	#2 RAMO	#2 MODALIDAD	#2 PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO
2021	4	TAB21040 2049635	2021 33	4							Proyecto de inversión	7,068.46	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 4, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 7068.46, modificado: 7068.46}}
													NOMBRE: E012-08-014-27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PUBLICO 071 - EJ BENITO JUAREZ - 338724
													ID_ENTIDAD RESPONSABLE: 15
													ID_MUNICIPIO RESPONSABLE: 15
													MUNICIPIO RESPONSABLE: Tacotalpa
													TPO_PROGRAMA PROYECTO: Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
													CLASIFICACION: Urbanización
													SUBCLASIFICACION: Sin identificar
													INSTITUCION EJECUTORA: MUNICIPIO DE TACOTALPA
													NUMERO PROYECTO: 338724
													POBLACION BENEFICIADA: 10
													MUJERES: 10
													HOMBRES: 10
													BENEFICIARIOS: 0
													METAS: {meta1: {unidad_medida: Píezas, meta: 10.0}, meta_mo_dificada: 10.0}}
2021	4	TAB21040 2049915	2021 33	4							Proyecto de inversión	21,205.38	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 4, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 21205.38, modificado: 21205.38}}
													NOMBRE: E012-08-024-27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PUBLICO 013 - RA CEIBITA 2DA. SECC. - 339738
													ID_ENTIDAD RESPONSABLE: 15
													ID_MUNICIPIO RESPONSABLE: 15
													MUNICIPIO RESPONSABLE: Tacotalpa
													TPO_PROGRAMA PROYECTO: Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
													CLASIFICACION: Urbanización
													SUBCLASIFICACION: Sin identificar
													INSTITUCION EJECUTORA: MUNICIPIO DE TACOTALPA
													NUMERO PROYECTO: 340674
													POBLACION BENEFICIADA: 10
													MUJERES: 10
													HOMBRES: 10
													BENEFICIARIOS: 0
													METAS: {meta1: {unidad_medida: Píezas, meta: 15.0}, meta_mo_dificada: 15.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
MODULO: DESTINO DEL GASTO																	
ENTIDAD: TABASCO																	
MUNICIPIO: TACOTALPA																	
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021																	
DETALLE_PROYECTO																	
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES _ FISICOS	FOTOS	ESTATU	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB21040 2049635	1		{geo1: {cve_municipio:15, localidad:71, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 BENITO JUAREZ, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.71724632, lat:17.38077837}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC CILSMENOR/FIII/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid _medid la Pieza s, avance:10.0}}	{204963 5/proye cto_INI CIO, 204963 5/proye cto_FIN CIO}	Validado avances	Sin observaciones	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB21040 2049915	1		{geo1: {cve_municipio:15, localidad:13, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CEIBITA 2DA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.84469835, lat:17.58312686}}	01-12-2021	30-12-2021	21,205.38	21,205.38	21,205.38	21,205.38	21,205.38	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC CILSMENOR/FIII/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid _medid la Pieza s, avance:30.0}}	{204991 5/proye cto_INI CIO, 204991 5/proye cto_FIN CIO}	Validado avances	Sin observaciones	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB21040 2050174	1		{geo1: {cve_municipio:15, localidad:18, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CERRO BLANCO 5TA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.81213406, lat:17.44433711}}	01-12-2021	30-12-2021	10,602.69	10,602.69	10,602.69	10,602.69	10,602.69	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC CILSMENOR/FIII/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid _medid la Pieza s, avance:15.0}}	{205017 4/proye cto_INI CIO, 205017 4/proye cto_FIN CIO}	Validado avances	Sin observaciones	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1_CICLO DE RECURSO	#1_RAMO	#1_MODALIDAD	#1_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2_CICLO DE RECURSO	#2_RAMO	#2_MODALIDAD	#2_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO
2021	4	TAB21040 2050837	2021 33	4							Proyecto de inversión	7,068.46	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 4, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 7068.46, modificado: 7068.46}}
													NOMBRE E012-08-055 - 27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 068 - EJ MEXQUITO - 342904
													ID_ENTIDAD RESPONSABLE 27
													ENTIDAD RESPONSABLE Tabasco
													ID_MUNICIPIO RESPONSABLE 15
													MUNICIPIO RESPONSABLE Tacotalpa
													TPO_PROGRAMA Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
													CLASIFICACION Urbanización
													SUBCLASIFICACION Sin identificar
													INSTITUCION EJECUTORA MUNICIPIO DE TACOTALPA
													NUMERO_PROYECTO 342904
													POBLACION BENEFICIADA
													MUJERES 10
													HOMBRES 10
													BENEFICIARIOS 0
													METAS {meta1: {unidad_medida: Píezas, meta: 10.0, meta_mo dificada: 10.0}}
2021	4	TAB21040 2050849	2021 33	4							Proyecto de inversión	7,068.46	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 4, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 7068.46, modificado: 7068.46}}
													NOMBRE E012-08-057 - 27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 067 - EJ NUEVA ESPERANZA - 342933
													ID_ENTIDAD RESPONSABLE 27
													ENTIDAD RESPONSABLE Tabasco
													ID_MUNICIPIO RESPONSABLE 15
													MUNICIPIO RESPONSABLE Tacotalpa
													TPO_PROGRAMA Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
													CLASIFICACION Urbanización
													SUBCLASIFICACION Sin identificar
													INSTITUCION EJECUTORA MUNICIPIO DE TACOTALPA
													NUMERO_PROYECTO 342933
													POBLACION BENEFICIADA
													MUJERES 10
													HOMBRES 10
													BENEFICIARIOS 0
													METAS {meta1: {unidad_medida: Píezas, meta: 10.0, meta_mo dificada: 10.0}}
2021	4	TAB21040 2050966	2021 33	4							Proyecto de inversión	3,534.23	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 4, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 3534.23, modificado: 3534.23}}
													NOMBRE E012-08-086 - 27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 105 - EL PARAISO - 343301
													ID_ENTIDAD RESPONSABLE 27
													ENTIDAD RESPONSABLE Tabasco
													ID_MUNICIPIO RESPONSABLE 15
													MUNICIPIO RESPONSABLE Tacotalpa
													TPO_PROGRAMA Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
													CLASIFICACION Urbanización
													SUBCLASIFICACION Sin identificar
													INSTITUCION EJECUTORA MUNICIPIO DE TACOTALPA
													NUMERO_PROYECTO 343301
													POBLACION BENEFICIADA
													MUJERES 10
													HOMBRES 10
													BENEFICIARIOS 0
													METAS {meta1: {unidad_medida: Píezas, meta: 5.0, meta_mo dificada: 5.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
MODULO: DESTINO DEL GASTO																	
ENTIDAD: TABASCO																	
MUNICIPIO: TACOTALPA																	
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021																	
DETALLE_PROYECTO																	
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB21040 2050837	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:68, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 MEXIQUITO, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.73799707, lat:17.39509869}}	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:68, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 MEXIQUITO, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.73799707, lat:17.39509869}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid _medid a:Pieza s, avance:10.0}}	{205083 7/proye cto_PR OCESO 205083 7/proye cto_FIN 205083 7/proye cto_INI CIO}	Valido	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050849	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:67, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 NUEVA ESPERANZA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.74852257, lat:17.36684811}}	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:67, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 NUEVA ESPERANZA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.74852257, lat:17.36684811}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid _medid a:Pieza s, avance:10.0}}	{205084 9/proye cto_INI CIO, 205084 9/proye cto_PR OCESO 205084 9/proye cto_FIN }	Valido	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050966	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:105, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 EL PARAISO, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.66844254, lat:17.48600086}}	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:105, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 EL PARAISO, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.66844254, lat:17.48600086}}	01-12-2021	30-12-2021	3,534.23	3,534.23	3,534.23	3,534.23	3,534.23	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid _medid a:Pieza s, avance:5.0}}	{205096 6/proye cto_INI CIO, 205096 6/proye cto_FIN 205096 6/proye cto_PR OCESO }	Valido	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones

Handwritten signature or mark.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO					AVANCES FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES		
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA _ FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB21040 2015974	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:4, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA ARROYO CIEGO 1RA SECCIÓN, 86882 ARROYO CIEGO 1RA SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.63114837, lat:17.59266673}}	22-02-2021	23-03-2021	1,811,832.27	1,811,832.27	1,811,832.27	1,811,832.27	1,811,832.27	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33- 011/2021, contratista:VICTOR FERNANDO GARCIA CAMPOS, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1811832.27, importe_modificado:18 11832.27}}	{meta1: {unidad _medid a:Metro s lineales, avance: cto_PR 5.0}}	{201597 4/proye cto_INI CIO, 201597 4/proye cto_PR OCESO 201597 4/proye cto_FIN }	Term inado	Valid ado avan ces	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2016027	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:48, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO POCHITOCAL 4TA SECCIÓN SAN MIGUEL JUÁREZ, 86882 POCHITOCAL 4TA SECCIÓN (SAN MIGUEL JUÁREZ), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE, lon:-92.67323475, lat:17.61332312}}	22-02-2021	07-04-2021	1,255,350.89	1,255,350.89	1,255,350.89	1,255,350.89	1,255,350.89	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33- 005/2021, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1303405.44, importe_modificado:13 03405.44}}	{meta1: {unidad _medid a:Conex ione(s), avance: cto_INI 1.0}}	{201602 7/proye cto_PR OCESO 201602 7/proye cto_INI CIO, 201602 7/proye cto_FIN }	Term inado	Valid ado avan ces	Sin observaciones	Sin observaciones

Handwritten signature or mark.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																											
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																											
MODULO: DESTINO DEL GASTO																											
ENTIDAD: TABASCO																											
MUNICIPIO: TACOTALPA																											
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021																											
DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FF1_CICLO DE RECURSO	FF1_RAMO	FF1_MODALIDAD	FF2_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS			
2021	4	TAB21040 2017501	2021	33	1	4				Proyecto de inversión	3,859,280.76	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 3859280.76, modificado: 3859280.76}}	MODERNIZACION Y AMPLIACION CON PAVIMENTACION ASFALTICA DEL CAMINO PASAMONO S. LOMAS ALEGRES 1RA. SECC. - DEL KM. 36+760 AL KM 34+845. - EJ PASAMONO S - 188554	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y vialidades	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	188554	5	7	5	0	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, meta: 20, meta_modificada: 20}}
2021	4	TAB21040 2049853	2021	33	1	4				Proyecto de inversión	14,136.92	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 14136.92, modificado: 14136.92}}	ED12-08-020 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO 080 - RA. CEIBA 2DA SECC. (SAN LUIS) - 339568	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	339568	5	10	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 20.0, meta_modificada: 20.0}}
2021	4	TAB21040 2050387	2021	33	1	4				Proyecto de inversión	17,671.15	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 17671.15, modificado: 17671.15}}	ED12-08-036 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO 025 - EJ GRACIANO SANCHEZ - 342025	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	342025	5	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 25.0, meta_modificada: 25.0}}

Handwritten signature or mark.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS MODULO: DESTINO DEL GASTO ENTIDAD: TABASCO MUNICIPIO: TACOTALPA PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021													
DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO						ESTATUTOS			
FOLIO	TIPO	REFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECABUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUTOS
TAB21040 2017501	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 43, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO PASAMONOS, 86862 TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.64811853, lat: 17.56257929}}	15-03-2021	13-05-2021	3,859,280.78	3,859,280.78	3,859,280.78	3,859,280.78	3,859,280.78	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: CTO- 827015978-E1-2021, contratista: ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ, convocante: MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto: 1.272420895E7, importe_modificado: 1.2 72420895E7}}	{meta1: {unidad: medid a Kilom etro lineal, avance: cto_INI 2.0}}	{201750 1proye cto_FIN 201750 1proye cto_INI C/O 201750 1proye cto_PR OCESO }	Term inad o Valid ado ces
TAB21040 2049853	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 80, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 CEIBA 2DA. SECCION (SAN LUIS), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon:- 92.85045139, lat: 17.58789901}}	01-12-2021	30-12-2021	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/III/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON convocante: MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 10 77960.35}}	{meta1: {unidad: medid a Pieza s, avance: cto_INI 20.0}}	{204985 3proye cto_INI C/O 204985 3proye cto_FIN 204985 3proye cto_PR OCESO }	Term inad o Valid ado ces
TAB21040 2050587	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 25, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 GRACIANO SANCHEZ, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon:- 92.85045139, lat: 17.58789901}}	01-12-2021	30-12-2021	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/III/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON convocante: MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 10 77960.35}}	{meta1: {unidad: medid a Pieza s, avance: cto_INI 25.0}}	{205058 7proye cto_INI C/O 205058 7proye cto_FIN 205058 7proye cto_PR OCESO }	Term inad o Valid ado ces
													Sin observaciones

7

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 - CICLO DE RECURSO	#1 - RAMO	#1 - MODALIDAD	#1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2 - CICLO DE RECURSO	#2 - RAMO	#2 - MODALIDAD	#2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4	TAB21040 2050608	2021 33	1	4						Proyecto de inversión	10 602 69	{ft1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 10602 69, modificado: 10602 69}}	E012-08-038 - 27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 026 - E.J. GUAYAL - 342119	Tabasco		15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	342119	S	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 15.0}, meta_montodificada: 15.0}}
2021	4	TAB21040 2050758	2021 33	1	4						Proyecto de inversión	17 671.15	{ft1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 17671.15, modificado: 17671.15}}	E012-08-045 - 27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 027 - E.J. LIBERTAD - 342602	Tabasco		15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	342602	S	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 25.0}, meta_montodificada: 25.0}}
2021	4	TAB21040 2050858	2021 33	1	4						Proyecto de inversión	7 068 46	{ft1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 7068.46, modificado: 7068 46}}	E012-08-058 - 27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 101 - E.J. NUEVA REFORMA - 342963	Tabasco		15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	342963	S	10	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 10.0}, meta_montodificada: 10.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS MODULO: DESTINO DEL GASTO ENTIDAD: TABASCO MUNICIPIO: TACOTALPA PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021																
DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO							ESTATUTOS			OBSERVACIONES			
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB21040 2050608	1	{geo1 {cve_municipio 15, localidad:26, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 GUAYAL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO , lon:-92.60092953, lat:17.53574895}}	01-12-2021	30-12-2021	10,602.69	10,602.69	10,602.69	10,602.69	10,602.69	{cto1 {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/III/19/20 a Pieza 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid a Pieza \$, avance: 8proye cto_PR 205060 avance: 15.0}}	{205060 8proye cto_INI CIO, 205060 8proye cto_PR OCESO, 205060 8proye cto_FIN }	Term inado	Valid ado	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050758	1	{geo1: {cve_municipio 15, localidad:27, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO , lon:-92.71479575, lat:17.41036325}}	01-12-2021	30-12-2021	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	{cto1 {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/III/19/20 a Pieza 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid a Pieza \$, avance: 8proye cto_PR 205075 avance: 25.0}}	{205075 8proye cto_INI CIO, 205075 8proye cto_PR OCESO, 205075 8proye cto_FIN }	Term inado	Valid ado	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050858	1	{geo1 {cve_municipio 15, localidad: 101, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 NUEVA REFORMA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO , lon:-92.74165612, lat:17.38912943}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1 {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/III/19/20 a Pieza 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid a Pieza \$, avance: 8proye cto_PR 205085 avance: 10.0}}	{205085 8proye cto_INI CIO, 205085 8proye cto_PR OCESO, 205085 8proye cto_FIN }	Term inado	Valid ado	Sin observaciones	Sin observaciones

Handwritten signature or mark.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO						AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	EST FLUJO	OBSERVACIONES		
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA _ FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES OBSERVACIONES
TAB21040 2050887	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 45, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 88870 POCHITOCAL 1RA. SECCIÓN (TILA Y TORONJO), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO, lon: 92.75468651, lat: 17.6254778}}	01-12-2021	30-12-2021	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza, avance: 205088 cto_PR OCESO 205088 7/proye cto_PR OCESO 205088 7/proye cto_INI CIO}}	{205088 0/proye cto_INI CIO, 205088 0/proye cto_PR OCESO 205088 0/proye cto_FIN }}	Term inado	Valid ado	Sin observaciones Sin observaciones
TAB21040 2050910	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 50, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 88870 POMOQUITA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon: 92.72858183, lat: 17.37207581}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza, avance: 205091 cto_PR OCESO 205091 0/proye cto_INI CIO, 205091 0/proye cto_PR OCESO 205091 0/proye cto_FIN }}	{205091 0/proye cto_INI CIO, 205091 0/proye cto_PR OCESO 205091 0/proye cto_FIN }}	Term inado	Valid ado	Sin observaciones Sin observaciones
TAB21040 2050915	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 53, direccion: CALLE CONOCIDO PUEBLO TACOTALPA, 88870 PUXCATÁN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon: 92.68699854, lat: 17.45115411}}	01-12-2021	30-12-2021	21,205.38	21,205.38	21,205.38	21,205.38	21,205.38	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza, avance: 205091 cto_PR OCESO 205091 5/proye cto_INI CIO, 205091 5/proye cto_PR OCESO 205091 5/proye cto_FIN }}	{205091 5/proye cto_INI CIO, 205091 5/proye cto_PR OCESO 205091 5/proye cto_FIN }}	Term inado	Valid ado	Sin observaciones Sin observaciones

Handwritten signature or mark.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#4 - CICLO DE RECURSO	#1 - RAMO	#1 - MODALIDAD	#1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2 - CICLO DE RECURSO	#2 - RAMO	#2 - MODALIDAD	#2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO
2021	4	TAB21040 2050937	2021 33 4								Proyecto de inversión	17,671.15	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 4, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 17671.15, modificado: 17671.15}}
													NOMBRE: E012-08-075-27 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO 203 - COL. ISABEL - 343232
													ID_ENTIDAD_RESPONSABLE: 27
													ID_ENTIDAD_RESPONSABLE: Tabasco
													ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE: 15
													MUNICIPIO_RESPONSABLE: Tacotalpa
													TPO_PROGRAMA: Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
													CLASIFICACION: Urbanización
													SUBCLASIFICACION: Sin identificar
													INSTITUCION_EJECUTORA: MUNICIPIO DE TACOTALPA
													NUMERO_PROYECTO: 343232
													POBLACION_BENEFICIADA: 15
													MUJERES: 15
													HOMBRES: 10
													BENEFICIARIOS: 0
													METAS: {meta1: {unidad_medida: Píezas, meta: 25.0}, meta_mo_dificada: 25.0}}
2021	4	TAB21040 2050953	2021 33 4								Proyecto de inversión	38,876.53	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 4, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 38876.53, modificado: 38876.53}}
													NOMBRE: E012-08-081-27 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO 062 - POB. XICOTENCA TL - 343275
													ID_ENTIDAD_RESPONSABLE: 27
													ID_ENTIDAD_RESPONSABLE: Tabasco
													ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE: 15
													MUNICIPIO_RESPONSABLE: Tacotalpa
													TPO_PROGRAMA: Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
													CLASIFICACION: Urbanización
													SUBCLASIFICACION: Sin identificar
													INSTITUCION_EJECUTORA: MUNICIPIO DE TACOTALPA
													NUMERO_PROYECTO: 164931
													POBLACION_BENEFICIADA: 5
													MUJERES: 5
													HOMBRES: 3
													BENEFICIARIOS: 0
													METAS: {meta1: {unidad_medida: Km metro lineal, meta: 1.0}, meta_mo_dificada: 1.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO						AVANCE_FINANCIERO					AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATU	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATU	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB21040 2050937	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 60, direccion: CALLE CONOCIDO VILLA TACOTALPA, 86870 TAPIJULAPA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon: -92.77315905, lat: 17.45987067}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 60, direccion: CALLE CONOCIDO VILLA TACOTALPA, 86870 TAPIJULAPA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon: -92.77315905, lat: 17.45987067}}	01-12-2021	30-12-2021	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza, avance: 25.0}}	{205093 7/proye cto_INI CIO, 205093 7/proye cto_FIN }	Term inado	Valid ado	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050953	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 62, direccion: CALLE CONOCIDO PUEBLO TACOTALPA, 86870 XICOTENCATL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon: -92.70357716, lat: 17.51691923}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 62, direccion: CALLE CONOCIDO PUEBLO TACOTALPA, 86870 XICOTENCATL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon: -92.70357716, lat: 17.51691923}}	01-12-2021	30-12-2021	38,876.53	38,876.53	38,876.53	38,876.53	38,876.53	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza, avance: 50.0}}	{205095 3/proye cto_INI CIO, 205095 3/proye cto_FIN }	Term inado	Valid ado	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2015930	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 84, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA LOMAS ALEGRES 3A SECCION SAN ANTONIO, 86874 LOMAS ALEGRES 3RA SECCION (SAN ANTONIO), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA, lon: -92.6990963, lat: 17.58890314}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 84, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA LOMAS ALEGRES 3A SECCION SAN ANTONIO, 86874 LOMAS ALEGRES 3RA SECCION (SAN ANTONIO), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA, lon: -92.6990963, lat: 17.58890314}}	22-02-2021	07-04-2021	4,174,172.98	4,174,172.98	4,174,172.98	4,174,172.98	4,174,172.98	{cto1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-003/2021, contratista: ESDRAS TARACENA GOMEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 4174414.64, importe_modificado: 4174414.64}}	{meta1: {unidad_medida: Kilometro lineal, avance: 1.0}}	{201593 0/proye cto_INI CIO, 201593 0/proye cto_PR OCESO, 201593 0/proye cto_FIN }	Term inado	Valid ado	Sin observaciones	Sin observaciones

X

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																								
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	TT1_CICLO DE RECURSO	TT1_RAMO	TT1_MODALIDAD	TT2_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4	TAB21040 2015938	2021 33				Proyecto de inversión	1,252,355.34	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1252355.34, modificado:1252355.34}}	REHABILITACION DE CALLES CON GRVA DE REVESTIME NTO.- RA CEIBA 2DA SECC. (SAN LUIS) - 164994	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y vialidad	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	164994	5	5	3	0	{meta:1: {unidad_medida:Kilometro lineal, meta:3.0, meta_monedificada:3.0}}
2021	4	TAB21040 2017393	2021 33				Proyecto de inversión	2,115,717.81	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2115717.81, modificado:2115717.81}}	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - EJ. CERRO BLANCO 2DA SECC. - 187165	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	187165	S	9	7	0	{meta:1: {unidad_medida:Cuarto(s), meta:60.0, meta_monedificada:60.0}}
2021	4	TAB21040 2017444	2021 33				Proyecto de inversión	4,373,083.91	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4373083.91, modificado:4373083.91}}	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION.- POB. OXOLOTAN - 187728	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	187728	S	7	5	0	{meta:1: {unidad_medida:Conexiones, meta:1.0, meta_monedificada:1.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO						AVANCE		EST_FLU		OBSERVACIONES			
FOLIO	TIPO	REFERENCIA	REFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB21040 2015938	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 80, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA CEIBA 2DA. SECCION SAN LUIS, 86875 CEIBA 2DA. SECCION (SAN LUIS), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.84497063, lat: 17.58582285}}	22-02-2021	23-03-2021	1,252,355.34	1,252,355.34	1,252,355.34	1,252,355.34	1,252,355.34	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-018/2021, contratista: CORPORATIVO VARGOSA S.A. DE C.V., convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1271186.38, importe_modificado: 1271186.38}}	{meta1: {unidad_medid a_Kilom etro: 201593 lineal, cto_PR: avance 3.0}}	{201593 8/proye cto_INI CIO, 201593 8/proye cto_PR OCESO }	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017393	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 15, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO CERRO BLANCO 2DA SECCION, 86897 CERRO BLANCO 2DA SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.79535082, lat: 17.42050201}}	15-04-2021	29-05-2021	2,115,717.81	2,115,717.81	2,115,717.81	2,115,717.81	2,115,717.81	{cto1: {tipo_obra: Obras, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-007/2021, contratista: ANTONIO BAUTISTA PEREZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1654872.68, importe_modificado: 1654872.68}}	{meta1: {unidad_medid a_Cuart o(s): 201739 3/proye cto_INI CIO, 201739 3/proye cto_FIN CIO, 201739 3/proye cto_PR OCESO }	{201739 3/proye cto_INI CIO, 201739 3/proye cto_FIN CIO, 201739 3/proye cto_PR OCESO }	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017444	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 41, direccion: CALLE CONOCIDO PUEBLO OXOLOTAN, 86895 OXOLOTAN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.75071034, lat: 17.38341949}}	17-05-2021	15-07-2021	4,373,083.91	4,373,083.91	4,373,083.91	4,373,083.91	4,373,083.91	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-033/2021, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 4378038.31, importe_modificado: 4378038.31}}	{meta1: {unidad_medid a_Conex ione(s): 201744 a_Conex CIO, 201744 4/proye cto_INI CIO, 201744 4/proye cto_FIN CIO, 201744 4/proye cto_PR OCESO }	{201744 4/proye cto_INI CIO, 201744 4/proye cto_FIN CIO, 201744 4/proye cto_PR OCESO }	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1_CICLO DE RECURSO	#1_RAMO	#1_MODALIDAD	#1_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2_CICLO DE RECURSO	#2_RAMO	#2_MODALIDAD	#2_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4	TAB21040 2017482	2021	33	4						Proyecto de inversión	1,182,177.59	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1182177.59, modificado: 1182177.59}}	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO - N.C.P. CARLOS A. MADRAZO - 188137	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión y Infraestructura Social	Transporte y vialidades	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	188137	5	7	0	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, meta: 750.0, meta_modificada: 750.0}}	
2021	4	TAB21040 2017490	2021	33	4						Proyecto de inversión	1,598,901.98	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1598901.98, modificado: 1598901.98}}	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - EJ. LOMAS ALEGRES 1RA SECC. - 188398	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión y Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	188398	9	7	0	{meta1: {unidad_medida: Cuartos, meta: 37.0, meta_modificada: 37.0}}	
2021	4	TAB21040 2017511	2021	33	4						Proyecto de inversión	1,634,931.27	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1634931.27, modificado: 1634931.27}}	PAVIMENTACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA - EJ. JOSE MARIA MORELOS - 188822	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión y Infraestructura Social	Transporte y vialidades	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	188822	9	7	0	{meta1: {unidad_medida: Kilometros lineales, meta: 1.0, meta_modificada: 1.0}}	

4

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO					AVANCE		ESTATUTOS		OBSERVACIONES					
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUTOS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB21040 2017462	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 112, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO CARLOS A MADRAZO, 86880 CARLOS A MADRAZO, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.59825194, lat: 17.5339371}}	07-06-2021	06-07-2021	1,182,177.59	1,182,177.59	1,182,177.59	1,182,177.59	1,182,177.59	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-039/2021, contratista: CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA, convocado: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1183200.29, importe_modificado: 1183200.29}}	{meta1: {unidad_medida: Metro, avance: 750.0}}	{201746: {proyecto: cto_PR, avance: cto_OCESO}}	Validado	Validado	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017490	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 29, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO LOMAS ALEGRES 1RA SECCION, 86882 LOMAS ALEGRES 1RA SECCION, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.65932484, lat: 17.58787454}}	02-08-2021	15-08-2021	1,598,901.98	1,598,901.98	1,598,901.98	1,598,901.98	1,598,901.98	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-063/2021, contratista: JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA, convocado: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1589901.99, importe_modificado: 1589901.99}}	{meta1: {unidad_medida: Cuadrantes, avance: 37.0}}	{201749: {proyecto: cto_INI, avance: cto_OCESO}}	Validado	Validado	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017511	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 3, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, 86882 JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.61285719, lat: 17.59674784}}	02-08-2021	15-08-2021	1,634,931.27	1,634,931.27	1,634,931.27	1,634,931.27	1,634,931.27	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33/FAIS-058/2021, contratista: ROSA VICTORIA SERAFIN LAY, convocado: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 4044699.4, importe_modificado: 4044699.4}}	{meta1: {unidad_medida: Kilómetros lineal, avance: 1.0}}	{201751: {proyecto: cto_INI, avance: cto_OCESO}}	Validado	Validado	Sin observaciones	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

FOLIO	TIPO GEOREFERENCIA	DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO						AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	
		GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB21040 2050163	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:17, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CERRO BLANCO 4TA. SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.81880927, lat:17.42346203}}		01-12-2021	30-12-2021	8,482.15	8,482.15	8,482.15	8,482.15	8,482.15	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FI/19/2021, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida:Pieza CIO, 205016 avance:12 0}}	{205016 3proye cto_INI a Pieza CIO, 205016 3proye cto_PR OCESO 205016 3proye cto_FIN }}	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050571	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:33, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 FRANCISCO I. MADERO 2DA SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.69920128, lat:17.38530019}}		01-12-2021	30-12-2021	24,739.61	24,739.61	24,739.61	24,739.61	24,739.61	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FI/19/2021, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida:Pieza CIO, 205057 avance:35 0}}	{205057 1proye cto_INI a Pieza CIO, 205057 1proye cto_FIN 205057 1proye cto_PR OCESO 205057 1proye cto_FIN }}	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050738	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:54, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 LA RAYA 1RA. SECCION (NAVA), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.77736169, lat:17.61309188}}		01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FI/19/2021, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida:Pieza CIO, 205073 avance:10 0}}	{205073 8proye cto_INI a Pieza CIO, 205073 8proye cto_PR OCESO 205073 8proye cto_FIN }}	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

Handwritten signature or mark.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	TT - CICLO DE RECURSO	TT1 - RAMO	TT1 - MODALIDAD	TT1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS		
2021	4	TAB210402050843	2021	33	4		Proyecto de inversión	7068.46	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 7068.46, modificado: 7068.46}}	E012-08-056 - 27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 040 - EJ. NOYPAC - 342920	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	342920	S	10	10	0	{meta1: {unidad_medida: Píezas, meta: 10.0}, meta_monto_dificada: 10.0}}				
2021	4	TAB210402050881	2021	33	4		Proyecto de inversión	14136.92	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 14136.92, modificado: 14136.92}}	E012-08-062 - 27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 044 - EJ. POANA - 343042	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343042	S	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Píezas, meta: 20.0}, meta_monto_dificada: 20.0}}				
2021	4	TAB210402050891	2021	33	4		Proyecto de inversión	17671.15	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 17671.15, modificado: 17671.15}}	E012-08-064 - 27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 103 - RA. POCHITOCALIRA. SECC. (LA PALMA) - 343077	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343077	S	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Píezas, meta: 25.0}, meta_monto_dificada: 25.0}}				

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO					AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	EST_FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TIPO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	{meta1: {unidad_medida: Pieza \$, avance: 10.0}}	{205084 {proyecto:_INI C/O, 205084 {proyecto:_FIN C/O, 205084 {proyecto:_PR C/O, 205084 {proyecto:_OCESO	Sin observaciones
TAB21040 2050843	1	{geo1 {cve_municipio:15, localidad:40, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 NOYPAC, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.74028283, lat:17.42319998}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/F/III/19/20 a Pieza 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza \$, avance: 10.0}}	{205084 {proyecto:_INI C/O, 205084 {proyecto:_FIN C/O, 205084 {proyecto:_PR C/O, 205084 {proyecto:_OCESO	Sin observaciones
TAB21040 2050881	1	{geo1 {cve_municipio:15, localidad:44, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 POANÁ, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO., lon:-92.74961197, lat:17.54694103}}	01-12-2021	30-12-2021	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/F/III/19/20 a Pieza 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza \$, avance: 20.0}}	{205088 {proyecto:_INI C/O, 205088 {proyecto:_FIN C/O, 205088 {proyecto:_PR C/O, 205088 {proyecto:_OCESO	Sin observaciones
TAB21040 2050891	1	{geo1 {cve_municipio:15, localidad:103, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA POCHITOCAL 1RA. SECCIÓN (LA PALMA), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PU, lon:-92.74028283, lat:17.62879816}}	01-12-2021	30-12-2021	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/F/III/19/20 a Pieza 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza \$, avance: 25.0}}	{205089 {proyecto:_INI C/O, 205089 {proyecto:_FIN C/O, 205089 {proyecto:_PR C/O, 205089 {proyecto:_OCESO	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																								
CICLO	TRIMESTRE	ROLLO	TIPO_CICLO DE RECURSO	TIPO_RAMO	MODALIDAD	PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4	TAB21040 2050894	2021 33	4	PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	Proyecto de inversión	14,136.92	{f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 14136.92, modificado: 14136.92}}	E012-08-065 - SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PUBLICO 046 - RA POCHITOC A L 2DA SECC - 343085	-27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343085	0	10	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 20.0}, meta_mofidicada: 20.0}}
2021	4	TAB21040 2050897	2021 33	4	PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	Proyecto de inversión	17,671.15	{f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 17671.15, modificado: 17671.15}}	E012-08-066 - SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PUBLICO 047 - RA POCHITOC A L 3RA SECC - 343096	-27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343096	0	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 25.0}, meta_mofidicada: 25.0}}
2021	4	TAB21040 2050903	2021 33	4	PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	Proyecto de inversión	14,136.92	{f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 14136.92, modificado: 14136.92}}	E012-08-067 - SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PUBLICO 048 - EJ POCHITOC A L 4TA SECC (SAN MIGUEL JUAREZ) - 343110	-27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343110	0	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 20.0}, meta_mofidicada: 20.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO					AVANCE_FINANCIERO					EST_FLUJO		OBSERVACIONES				
FOLIO	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION
TAB21040 2050894	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:46, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 POCHITOCAL 2DA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon:-92.69221764, lat:17.60523823}}	01-12-2021	30-12-2021	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contralista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:10 77960.35}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:cto_PR 20.0}} OCESO	{205089 4/proye cto_FIN C/LSMENOR/FIII/19/20 21, 4/proye cto_PR OCESO	Term inado avances	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050897	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:47, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 POCHITOCAL 3RA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon:-92.6990841, lat:17.64188577}}	01-12-2021	30-12-2021	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contralista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:10 77960.35}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:cto_FIN 25.0}} OCESO	{205089 7/proye cto_INI C/LSMENOR/FIII/19/20 21, 7/proye cto_FIN OCESO	Term inado avances	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050903	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:48, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 POCHITOCAL 4TA. SECCIÓN (SAN MIGUEL JUÁREZ), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALU. lon:-92.67416728, lat:17.61241915}}	01-12-2021	30-12-2021	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contralista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:10 77960.35}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:cto_PR 20.0}} OCESO	{205090 3/proye cto_FIN C/LSMENOR/FIII/19/20 21, 3/proye cto_PR OCESO	Term inado avances	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

X

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	F11_CICLO DE RECURSO	F11_RAMO	F11_MODALIDAD	F11_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	F12_CICLO DE RECURSO	F12_RAMO	F12_MODALIDAD	F12_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4	TAB21040 2050926	2021	33	1	4					Proyecto de inversión	7,068.46	{f11: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:7068.46, modificado:7068.46}}	E012-08-072-27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PUBLICO 201.- N.C.P. ROBERTO MADRAZO PINTADO - 343205	Tabasco	15	Tacotalpa		Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343205	S	10	10	0	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:10.0}, meta_modificada:10.0}}	
2021	4	TAB21040 2050943	2021	33	1	4					Proyecto de inversión	7,068.46	{f11: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:7068.46, modificado:7068.46}}	E012-08-077-27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PUBLICO ROSA 2DA. SECC (POANA ESTACIÓN) - 343246	Tabasco	15	Tacotalpa		Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343246	S	10	10	0	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:10.0}, meta_modificada:10.0}}	
2021	4	TAB21040 2050944	2021	33	1	4					Proyecto de inversión	42,410.76	{f11: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:42410.76, modificado:42410.76}}	E012-08-078-27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PUBLICO 060 - VILLA TAPIJULAPA - 343249	Tabasco	15	Tacotalpa		Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343249	S	15	10	0	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:60.0}, meta_modificada:60.0}}	

4

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
MODULO: DESTINO DEL GASTO																	
ENTIDAD: TABASCO																	
MUNICIPIO: TACOTALPA																	
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021																	
DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO						AVANCES FISICOS		FOTOS		ESTATUS		OBSERVACIONES	
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB21040 2050926	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 113, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 ROBERTO MADRAZO PINTADO, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon: -92.86336404, lat: 17.56056412}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 113, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 ROBERTO MADRAZO PINTADO, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon: -92.86336404, lat: 17.56056412}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza s, avance: 10.0}}	{205092 6/proye cto_INI CIO, 205092 6/proye cto_FIN }	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050943	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 59, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 SANTA ROSA 2DA SECCION (ESTACION POANA), TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBR, lon: -92.75126916, lat: 17.57954787}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 59, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 SANTA ROSA 2DA SECCION (ESTACION POANA), TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBR, lon: -92.75126916, lat: 17.57954787}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza s, avance: 10.0}}	{205094 3/proye cto_INI CIO, 205094 3/proye cto_FIN }	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050944	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 60, direccion: CALLE CONOCIDO VILLA TACOTALPA, 86870 TAPULAPA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon: -92.76019717, lat: 17.46191757}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 60, direccion: CALLE CONOCIDO VILLA TACOTALPA, 86870 TAPULAPA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon: -92.76019717, lat: 17.46191757}}	01-12-2021	30-12-2021	42,410.76	42,410.76	42,410.76	42,410.76	42,410.76	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FIII/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza s, avance: 60.0}}	{205094 4/proye cto_INI CIO, 205094 4/proye cto_FIN }	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 - CICLO DE RECURSO	#1 - RAMO	#1 - MODALIDAD	#1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE
2021	4	TAB21040 2050963	2021 33	1	4		Proyecto de inversión	10 602 69	{#1: {ciclo_recurso 2021, ramo 33, modalidad 1, prog_pres 4, tipo_recurso FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 10602 69, modificado: 10602 69}}	E012-06-065-127 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO 114 - N C P - NUEVO MADERO - 343295	Tabasco	Tabasco	15
											MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	Tacotalpa
											TPO - PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION
											N	INSTITUCION - EJECUTORA	NUMERO PROYECTO
											POBLACION - BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES
											BENEFICIARIOS	0	0
											METAS	{meta1: {unidad_medida: P, meta: 15.0, meta_mo_dificada: 15.0}}	
2021	4	TAB21040 2015921	2021 33	1	4		Proyecto de inversión	4 071 517 11	{#1: {ciclo_recurso 2021, ramo 33, modalidad 1, prog_pres 4, tipo_recurso FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 4071517 11, modificado: 4071517 11}}	PAVIMENTACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA - RA. SANTA ZDA. SECC. (ESTACION POANA) - 164894	Tabasco	Tabasco	15
											MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	Tacotalpa
											TPO - PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION
											N	INSTITUCION - EJECUTORA	NUMERO PROYECTO
											POBLACION - BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES
											BENEFICIARIOS	0	0
											METAS	{meta1: {unidad_medida: Km lineal, meta: 1 0, meta_mo_dificada: 1 0}}	
2021	4	TAB21040 2017404	2021 33	1	4		Proyecto de inversión	1 924 613 30	{#1: {ciclo_recurso 2021, ramo 33, modalidad 1, prog_pres 4, tipo_recurso FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1924613 3, modificado: 1924613 3}}	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - RA. CEIBITA 2DA. SECC. - 187316	Tabasco	Tabasco	15
											MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	Tacotalpa
											TPO - PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION
											N	INSTITUCION - EJECUTORA	NUMERO PROYECTO
											POBLACION - BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES
											BENEFICIARIOS	0	0
											METAS	{meta1: {unidad_medida: C uarto(s), meta: 40 0, meta_mo_dificada: 40 0}}	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

FOLIO	DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCIERO						AVANCES FISICOS	FOTOS	EST FLU		OBSERVACIONES	
	TIPO	GEOREFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	STATUS	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB21040 2050963	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 114, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 NUEVO MADERO, TACOTALPA TABASCO, ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon: 92.75604752, lat: 17.41695357}}	01-12-2021	30-12-2021	10,602.69	10,602.69	10,602.69	10,602.69	10,602.69	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/F/III/19/2021, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convicante: MUNICIPIO O DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	Term inad ado ces	Valid ado ces	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2015921	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 59, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA SANTA ROSA 2DA SECCION ESTACION POANA, 86874 SANTA ROSA 2DA SECCION (ESTACION POANA), TACOTALPA TABASCO, ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LOCAL, lon: -92.76018408, lat: 17.55019907}}	22-02-2021	07-04-2021	4,071,517.11	4,071,517.11	4,071,517.11	4,071,517.11	4,071,517.11	{cto1: {tipo_obra: Obras, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-002/2021, contratista: JAIRO ENRIQUE PEREZ NANDEZ, convicante: MUNICIPIO O DE TACOTALPA, monto: 4081868.23, importe_modificado: 4081868.23}}	Term inad ado ces	Valid ado ces	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017404	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 13, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA CEIBITA 2DA SECCION, 86875 CEIBITA 2DA SECCION TACOTALPA TABASCO, ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.8559111, lat: 17.63575285}}	15-04-2021	29-05-2021	1,924,613.30	1,924,613.30	1,924,613.30	1,924,613.30	1,924,613.30	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-027/2021, contratista: CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA, convicante: MUNICIPIO O DE TACOTALPA, monto: 1937312.86, importe_modificado: 1937312.86}}	Term inad ado ces	Valid ado ces	Sin observaciones	Sin observaciones

Handwritten mark resembling a large 'X' or checkmark.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MÓDULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO						AVANCES		FOTOS		ESTATU		OBSERVACIONES	
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATU	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB21040 2017410	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:12, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO CEBITA 1RA SECCIÓN, 86875 CEBITA 1RA SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.83279832, lat:17.6022218}}	15-04-2021	29-05-2021	1,343,963.85	1,343,963.85	1,343,963.85	1,343,963.85	1,343,963.85	{ccto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33-030/2021, contratista:RUBICEL ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1845820.76, importe_modificado:1845820.76}}	{meta1: {unidad_medida:Cuarto(s), avance:33.0}}	{201741: {proyecto_fin:0, observaciones:0}}	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017425	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:97, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO LA CUESTA, 86897 LA CUESTA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.78496769, lat:17.41518155}}	14-06-2021	28-07-2021	1,625,600.99	1,625,600.99	1,625,600.99	1,625,600.99	1,625,600.99	{ccto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33-045/2021, contratista:PALOMA ALVAREZ DIAZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1625601.24, importe_modificado:1625601.24}}	{meta1: {unidad_medida:Cuarto(s), avance:39.0}}	{201742: {proyecto_fin:5, observaciones:0}}	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017433	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:35, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO LAZARO CARDENAS MADRIGAL 3RA SECCIÓN, 86887 LAZARO CÁRDENAS (MADRIGAL 3RA SECCIÓN), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.80196953, lat:17.54682017}}	17-05-2021	30-06-2021	2,762,858.92	2,762,858.92	2,762,858.92	2,762,858.92	2,762,858.92	{ccto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33-037/2021, contratista:RUBICEL ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:2733005.07, importe_modificado:2733005.07}}	{meta1: {unidad_medida:Cuarto(s), avance:56.0}}	{201743: {proyecto_fin:3, observaciones:0}}	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																								
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 - CICLO DE RECURSO	#1 - RAMO	#1 - MODALIDAD	#1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION - EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4	TAB21040 2017476	2021	33	4		Proyecto de inversión	1,078,363.99	{#f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1078363.99, modificado: 1078363.99}}	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - EJ. LOMAS ALEGRES - TRA SECC. - 188249	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	188249	5	7	0	{meta1: {unidad_medida: Kilometro lineal, meta: 1.0, meta_montodificada: 1.0}}	
2021	4	TAB21040 2017516	2021	33	4		Proyecto de inversión	2,173,492.04	{#f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 2173492.04, modificado: 2173492.04}}	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL COLGANTE - EJ. CARIDADES GUERRERO - 188928	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte vial	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	188928	9	7	0	{meta1: {unidad_medida: Puentes(s), meta: 1.0, meta_montodificada: 1.0}}	
2021	4	TAB21040 2049329	2021	33	4		Proyecto de inversión	7,068.46	{#f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 7068.46, modificado: 7068.46}}	E012-08-009 - SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO 094 - EJ. AGUA ESCONDIDA - 337480	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	337480	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 10.0, meta_montodificada: 1.0}}	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
MODULO: DESTINO DEL GASTO																
ENTIDAD: TABASCO																
MUNICIPIO: TACOTALPA																
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021																
DETALLE_PROYECTO																
FOLIO	TIPO	COORDINACION	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB21040 2017476	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:28, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO LOMAS ALEGRES 1RA SECCION, 86882 LOMAS ALEGRES 1RA SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.65802665, lat:17.58813023}}	01-06-2021	30-06-2021	1,078,363.99	1,078,363.99	1,078,363.99	1,078,363.99	1,078,363.99	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33-046/2021, contratista:ABRAHAM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1078363.39, importe_modificado:1078363.39}}	{meta1: {unidad_medida:Kilometro, avance:1.0}}	{201747: {proyecto:cto_FIN, avance:1.0}}	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
TAB21040 2017516	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:9, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 86896 TRAMO TAPIJULAPA - CARDAD GUERRERO KILÓMETRO 50 KILÓMETRO 50 + 200 EJIDO CARIDAD GUERRERO, 86896 CARIDAD GUERRERO, TACOTALPA TABASCO ENTRE CARRETERA CONOCIDO Y CARRETERA CONOCIDO, CARRETERA, lon:-92.7543404, lat:17.41263182}}	01-08-2021	29-10-2021	2,173,492.04	2,173,492.04	2,173,492.04	2,173,492.04	2,173,492.04	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOO TSM-MTA-RAMO33/FAIS-059/2021, contratista:GREGORIO LOPEZ JIMENEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:5337248.53, importe_modificado:5337248.53}}	{meta1: {unidad_medida:Puentes(s), avance:1.0}}	{201751: {proyecto:cto_FIN, avance:1.0}}	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
TAB21040 2049329	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:94, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 AGUA ESCONDIDA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon:-92.78413368, lat:17.45588861}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FIII/19/2021, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:10.0}}	{204932: {proyecto:cto_FIN, avance:10.0}}	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																								
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	F11_CICLO DE RECURSO	F11_RAMO	F11_MODALIDAD	F12_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4	TAB210402049661	2021	33	4		Proyecto de inversión	7,068.46	{f11_ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:7068.46, modificado:7068.46}}	E012-08-016-27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 008 - EJ BUENOS AIRES - 338836	Tabasco	15	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTA LPA	338836	0	10	10	0	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:10 0 0}, meta_mo dificada:1 0 0}}
2021	4	TAB210402049689	2021	33	4		Proyecto de inversión	17,671.15	{f11_ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:17671.15, modificado:17671.15}}	E012-08-022-27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 052 - RA CEIBA PUYACATEN GO 2DA SECC - 339669	Tabasco	15	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTA LPA	339669	0	15	10	0	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:25 0 0}, meta_mo dificada:2 5 0}}
2021	4	TAB210402049904	2021	33	4		Proyecto de inversión	24,739.61	{f11_ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:24739.61, modificado:24739.61}}	E012-08-023-27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 012 - EJ CEBITA 1RA SECC - 339703	Tabasco	15	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTA LPA	339703	0	15	10	0	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:35 0 0}, meta_mo dificada:3 5 0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
MODULO: DESTINO DEL GASTO																
ENTIDAD: TABASCO																
MUNICIPIO: TACOTALPA																
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021																
DETALLE_PROYECTO																
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB21040 2049661	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 8, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 BUENOS AIRES, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO , lon:- 92.71075284, lat: 17.36185159}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/III/19/20 a Pieza 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convicante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid a Pieza s, avance: 10.0}}	{204966 {1/proye cto_INI CIO, 204966 {1/proye cto_FIN CIO, 204966 {1/proye cto_PR OCSO	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2049889	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 52, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 PUYACATENGO 2DA SECCION (CEIBA), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBL, lon:- 92.90807319, lat: 17.66439388}}	01-12-2021	30-12-2021	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	17,671.15	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/III/19/20 a Pieza 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convicante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid a Pieza s, avance: 25.0}}	{204988 {9/proye cto_PR OCSO, 204988 {9/proye cto_FIN CIO, 204988 {9/proye cto_INI CIO}	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2049904	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 12, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CEIBITA 1RA SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE BRECHA CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO , lon:- 92.84056599, lat: 17.60234452}}	01-12-2021	30-12-2021	24,739.61	24,739.61	24,739.61	24,739.61	24,739.61	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/III/19/20 a Pieza 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convicante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medid a Pieza s, avance: 35.0}}	{204990 {4/proye cto_PR OCSO, 204990 {4/proye cto_INI CIO, 204990 {4/proye cto_FIN CIO}	Term inado	Valid ado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	F11_CICLO DE RECURSO	F11_RAMO	F11_MODALIDAD	F11_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	D_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS		
2021	4	TAB210402050821	2021	33	4		Proyecto de inversión	35,342.30	{f11: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 'progr_pres_4', tipo_recurso: 'FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)', monto: 35342.3, modificado: 35342.3}}	ED12-08-052-27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 035 - EJ. MADRIGAL 3RA. SECC. (LAZARO CARDENAS) - 342846	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	342846	5	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 50.0, meta_modificada: 50.0}}		
2021	4	TAB210402050831	2021	33	4		Proyecto de inversión	7,068.46	{f11: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 'progr_pres_4', tipo_recurso: 'FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)', monto: 7068.46, modificado: 7068.46}}	ED12-08-054-27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 037 - RA. MADRIGAL 5TA. SECC. - 342881	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	342881	5	10	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 10.0, meta_modificada: 10.0}}		
2021	4	TAB210402050929	2021	33	4		Proyecto de inversión	7,068.46	{f11: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 'progr_pres_4', tipo_recurso: 'FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)', monto: 7068.46, modificado: 7068.46}}	ED12-08-073-27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 057 - EJ. SAN MANUEL - 343211	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343211	5	10	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 10.0, meta_modificada: 10.0}}		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
MODULO: DESTINO DEL GASTO																	
ENTIDAD: TABASCO																	
MUNICIPIO: TACOTALPA																	
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021																	
DETALLE_PROYECTO																	
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	AVANCE_FINANCIERO					AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	EST FLUJO	OBSERVACIONES		
						RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO					CONTRATOS	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISOR
TAB21040 2050821	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 35, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 LAZARO CARDENAS (MADRIGAL 3RA SECCION), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO P. Ion: 92.80265118, lat: 17.54507294}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 35, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 LAZARO CARDENAS (MADRIGAL 3RA SECCION), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO P. Ion: 92.80265118, lat: 17.54507294}}	01-12-2021	30-12-2021	35,342.30	35,342.30	35,342.30	35,342.30	35,342.30	{ctto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/III/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocado: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza s, avance: 1/proyecto cto_PR OCESO 205082 1/proyecto cto_PR OCESO 205082 1/proyecto cto_FIN }}	{205082 1/proyecto cto_PR OCESO 205082 1/proyecto cto_FIN }}	Term inado avances	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050831	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 37, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 MADRIGAL 5TA. SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO P. Ion: 92.81856042, lat: 17.5083485}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 37, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 MADRIGAL 5TA. SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO P. Ion: 92.81856042, lat: 17.5083485}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{ctto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/III/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocado: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza s, avance: 1/proyecto cto_PR OCESO 205083 1/proyecto cto_FIN }}	{205083 1/proyecto cto_PR OCESO 205083 1/proyecto cto_FIN }}	Term inado avances	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2050929	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 57, direccion: BOULEVARD CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 SAN MANUEL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, BRECHA CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO P. Ion: 92.75933724, lat: 17.5014726}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 57, direccion: BOULEVARD CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 SAN MANUEL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, BRECHA CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO P. Ion: 92.75933724, lat: 17.5014726}}	01-12-2021	30-12-2021	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	7,068.46	{ctto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/III/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocado: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960.35, importe_modificado: 1077960.35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza s, avance: 1/proyecto cto_PR OCESO 205092 1/proyecto cto_FIN }}	{205092 1/proyecto cto_PR OCESO 205092 1/proyecto cto_FIN }}	Term inado avances	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

Handwritten signature or mark.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FF1 - CICLO DE RECURSO	FF1 - RAMO	FF1 - MODALIDAD	FF1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FF2 - CICLO DE RECURSO	FF2 - RAMO	FF2 - MODALIDAD	FF2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION - EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4	TAB21040 2050956	2021 33	4	4	Proyecto de inversión	10 602 69	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 10602 69, modificado: 10602 69}}	E012-06-082 - 27 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO 005 - EJ. YAALON RIO SECO - 343283	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	343283	S	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 1500}, meta_mo_dificada: 1500}}				
2021	4	TAB21040 2014582	2021 33	4	4	Proyecto de inversión	1,654,815.73	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1654815.73, modificado: 1654815.73}}	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE - EJ. LA PILA - 126016	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	126016	S	9	6	0	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, meta: 25000}, meta_mo_dificada: 25000}}				
2021	4	TAB21040 2016168	2021 33	4	4	Proyecto de inversión	480,565.87	{ff1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 480565.87, modificado: 480565.87}}	REHABILITACION DE CAMINO RURAL - EJ. CERRO BLANCO 3RA SECC - 170065	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y vialidad	Transporte y vialidad	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	170065	S	5	3	0	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, meta: 2000}, meta_mo_dificada: 2000}}				

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO						AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATU	FLUJO	OBSERVACIONES			
FOLIO	TIPO - GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA _ FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB21040 2050956	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:5, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO GRACIELA PINTADO DE MADRAZO, 86870 YAJALÓN RÍO SECO, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLIC, lon:- 92.706866999, lat:17.45553407}}	01-12-2021	30-12-2021	10,602.69	10,602.69	1,654,815.73	10,602.69	10,602.69	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato MITC C/LSMENOR/FILLI/19/20 21, contralista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:10 77960.35}}	{meta1: {unidad {medid cto_PR aPieza OCESO S, avance: 6/proye cto_FIN 15.0}}}	{205095 6/proye cto_INI CIO}	Term inad ado avanc es	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2014582	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:96, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO LA PILA, 86870 LA PILA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUESTRA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.75247172, lat:17.43753797}}	22-02-2021	07-04-2021	1,654,815.73	1,654,815.73	1,654,815.73	1,654,815.73	1,654,815.73	{cto1: {tipo_obra Obra, numero_contrato DOO TSM-MTA-RAMO33- 007/2021, contralista ANTONIO BAUTISTA PEREZ, convocante MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:1654872.68, importe_modificado:16 54872.68}}	{meta1: {unidad {medid cto_INI a Metro CIO, 201458 2/proye lineales: cto_FIN avance: (2500.0)}}}	{201458 2/proye cto_INI CIO, 201458 2/proye lineales: cto_FIN avance: (2500.0)}	Term inad ado avanc es	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2016168	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:16, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO CERRO BLANCO 3RA SECCIÓN, 86897 CERRO BLANCO 3RA SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUESTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.80723477, lat:17.43574129}}	22-02-2021	28-02-2021	480,565.87	480,565.87	480,565.87	480,565.87	480,565.87	{cto1: {tipo_obra Obra, numero_contrato DOO TSM-MTA-RAMO33- 001/2021, contralista ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ, convocante MUNICIPI O DE TACOTALPA, monto:480565.87, importe_modificado:48 0565.87}}	{meta1: {unidad {medid cto_INI a Metro CIO, 201616 8/proye lineales: cto_FIN avance: (200.0)}}}	{201616 8/proye cto_INI CIO, 201616 8/proye lineales: cto_FIN avance: (200.0)}	Term inad ado avanc es	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

FOLIO	TIPO	DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO						ESTATUS	EST FLUJO	OBSERVACIONES	
		GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	CAPTURISTA	REVISION
TAB21040 2016234	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 17, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO CERRO BLANCO 4TA SECCIÓN, 86897 CERRO BLANCO 4TA SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.8125497, lat: 17.43022947}}	15-04-2021	14-05-2021	3,017,102.65	3,017,102.65	3,017,102.65	3,017,102.65	3,017,102.65	{ctot: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-025/2021, contratista: COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES YENES S.A. DE C.V., convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 3080657.72, importe_modificado: 3080657.72}}	{meta1: {unidad_medida: Cuartales}, avance: 4proye cto_FIN 60.0}}	{201623 4proye cto_FIN 60.0}}	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017421	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 26, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO GUAYAL, 86880 GUAYAL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.60009657, lat: 17.53610087}}	17-05-2021	01-06-2021	1,488,618.15	1,488,618.15	1,488,618.15	1,488,618.15	1,488,618.15	{ctot: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-032/2021, contratista: ESDRAS TARACENA GOMEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1498777.23, importe_modificado: 1498777.23}}	{meta1: {unidad_medida: Cuartales}, avance: 40.0}}	{201742 1proye cto_FIN 40.0}}	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB21040 2017486	1		{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 39, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO ARROYO SECO MIRAFLORES, 86885 ARROYO SECO MIRAFLORES, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: -92.68392581, lat: 17.46405124}}	02-08-2021	15-09-2021	1,490,007.49	1,490,007.49	1,490,007.49	1,490,007.49	1,490,007.49	{ctot: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOO TSM-MTA-RAMO33-060/2021, contratista: JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1500729.21, importe_modificado: 1500729.21}}	{meta1: {unidad_medida: Cuartales}, avance: 41.0}}	{201748 6proye cto_FIN 41.0}}	Sin observaciones	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO																									
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FT1 - CICLO DE RECURSO	FT1 - RAMO	FT1 - MODALIDAD	FT2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	4	TAB210402049645	2021	33	4		Proyecto de inversión	7,068.46	{ft1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 7068.46, modificado: 7068.46}}	E012-08-015 - 27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 007 - E.J. BUENA VISTA - 338767	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	338767	S	10	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 10.0}, meta_modificada: 10.0}}	
2021	4	TAB210402049933	2021	33	4		Proyecto de inversión	10,602.69	{ft1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 10602.69, modificado: 10602.69}}	E012-08-025 - 27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 014 - E.J. CERRO BLANCO 1RA. SECC. - 339789	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	339789	S	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 15.0}, meta_modificada: 15.0}}	
2021	4	TAB210402050204	2021	33	4		Proyecto de inversión	10,602.69	{ft1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 10602.69, modificado: 10602.69}}	E012-08-031 - 27 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 022 - E.J. CUVIAC - 340749	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	340749	S	10	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 15.0}, meta_modificada: 15.0}}	

4

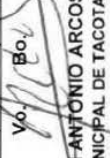
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

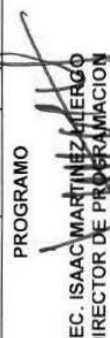
DETALLE_PROYECTO																									
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	M1_CICLO DE RECURSO	M1_RAMO	M1_MODALIDAD	M1_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2021	4	TAB210402050215	2021 33	M1_RAMO	M1_MODALIDAD	M1_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Proyecto de inversión	11,309.54	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:11309.54, modificado:11309.54}}	E012-08-032 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 100 - N.C.P. DIVISION DEL NORTE 340794	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	340794	5	10	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta:16.0}, meta_montodificada:16.0}}
2021	4	TAB210402050539	2021 33	M1_RAMO	M1_MODALIDAD	M1_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Proyecto de inversión	14,136.92	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:14136.92, modificado:14136.92}}	E012-08-033 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 099 - EJE EMILIANO ZAPATA - 341841	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	341841	5	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta:20.0}, meta_montodificada:20.0}}
2021	4	TAB210402050787	2021 33	M1_RAMO	M1_MODALIDAD	M1_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Proyecto de inversión	14,136.92	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:14136.92, modificado:14136.92}}	E012-08-048 SUMINISTR O DE MATERIAL PARA ALUMBRAD O PÚBLICO 030 - RAMO LOMAS ALEGRES 2DA SECC (CASTAÑAL) - 342702	Tabasco	15	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	342702	5	15	10	0	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta:20.0}, meta_montodificada:20.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
MODULO: DESTINO DEL GASTO																
ENTIDAD: TABASCO																
MUNICIPIO: TACOTALPA																
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021																
DETALLE_PROYECTO																
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	REGAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES
TAB21040 2050215	1		{geo1:{cve_municipio:15, localidad:100, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 DIVISION DEL NORTE, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon:-92.86272984, lat:17.58634726}}	01-12-2021	30-12-2021	11,309.54	11,309.54	11,309.54	11,309.54	11,309.54	{ctot:{tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FI/III/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1:{unidad_medidcto_INICIO, 205021:5proye avance:16.0}}	{205021:5proye cto_INICIO, 205021:5proye cto_FIN, 205021:5proye cto_PR, 205021:5proye cto_OCESO}}	Term inado	Valid ado	Sin observaciones
TAB21040 2050539	1		{geo1:{cve_municipio:15, localidad:99, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 EMILIANO ZAPATA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon:-92.81825775, lat:17.49365369}}	01-12-2021	30-12-2021	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	{ctot:{tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FI/III/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1:{unidad_medidcto_INICIO, 205053:9proye avance:20.0}}	{205053:9proye cto_INICIO, 205053:9proye cto_FIN, 205053:9proye cto_PR, 205053:9proye cto_OCESO}}	Term inado	Valid ado	Sin observaciones
TAB21040 2050787	1		{geo1:{cve_municipio:15, localidad:30, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 LOMAS ALEGRES 2DA. SECCION (CASTAÑAL), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO, lon:-92.61394005, lat:17.57251101}}	01-12-2021	30-12-2021	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	{ctot:{tipo_obra:Servicios, numero_contrato:MTC C/LSMENOR/FI/III/19/20 21, contratista:CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1077960.35, importe_modificado:1077960.35}}	{meta1:{unidad_medidcto_INICIO, 205078:7proye avance:20.0}}	{205078:7proye cto_INICIO, 205078:7proye cto_FIN, 205078:7proye cto_PR, 205078:7proye cto_OCESO}}	Term inado	Valid ado	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 - CICLO DE RECURSO	#1 - RAMO	#1 - MODALIDAD	#1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE
2021	4	TAB21040 2021 33 I 4 2050806					Proyecto de inversión	14,136.92	{f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 14136.92, modificado: 14136.92}}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO 110 - RA. LOMAS ALEGRES 4TA SECC. (EL HULAR) - 342785	Tabasco	15	Tabasco
2021	4	TAB21040 2021 33 I 4 2050920					Proyecto de inversión	7,775.31	{f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 7775.31, modificado: 7775.31}}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO 056 - EJ. RAYA ZARAGOZA - 343175	Tabasco	15	Tabasco
2021	4	TAB21040 2021 33 I 4 2050958					Proyecto de inversión	28,273.84	{f1: {ciclo_recurso: 2021, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recurso: FEDERALE S (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 28273.84, modificado: 28273.84}}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO 063 - EJ. ZUNU Y PATASTAL - 343286	Tabasco	15	Tabasco

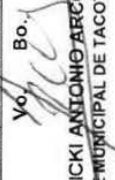
Vo. Bo. 
LIC. RICK ANTONIO ARCOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO

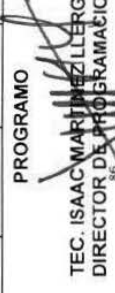
PROGRAMA 
TEC. ISAAC MARTINEZ GUERRERO
DIRECTOR DE PROGRAMACION

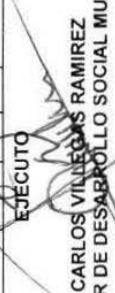
EJECUTO 
LIC. CARLOS VILLALOBOS RAMIREZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

FOLIO	DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCIERO					AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATU		OBSERVACIONES	
	TIPO	GEOREFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FLUJO	OBSERVACIONES
TAB21040 2050806	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 110, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 LOMAS ALEGRES 4TA. SECCION (EL HULAR), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO, lon: 92.68155575, lat: 17.56768316}}	01-12-2021	30-12-2021	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	14,136.92	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960 35, importe_modificado: 10 77960 35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza a Pieza s, avance: avance: 20 0}}	Validado avances	Sin observaciones
TAB21040 2050920	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 56, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 LA RAYA ZARAGOZA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon: 92.68435509, lat: 17.40498918}}	01-12-2021	30-12-2021	7,775.31	7,775.31	7,775.31	7,775.31	7,775.31	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960 35, importe_modificado: 10 77960 35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza a Pieza s, avance: avance: 11 0}}	Validado avances	Sin observaciones
TAB21040 2050958	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 63, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 ZUNÚ Y PATASTAL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE LAMPARAS Y BALASTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, lon: 92.81363357, lat: 17.47268197}}	01-12-2021	30-12-2021	28,273.84	28,273.84	28,273.84	28,273.84	28,273.84	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: MTC C/LSMENOR/FI/19/20 21, contratista: CRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ LEON, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1077960 35, importe_modificado: 10 77960 35}}	{meta1: {unidad_medida: Pieza a Pieza s, avance: avance: 40 0}}	Validado avances	Sin observaciones

Yo, Bo.  LIC. RICHI ANTONIO ARCOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO

PROGRAMA  TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO
DIRECTOR DE PROGRAMACION

EJECUTO  LIC. CARLOS VILLEROS RAMIREZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: INDICADORES
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2021	4	4	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	161524	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
2021	4	4	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	159776	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
2021	4	4	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	162108	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: INDICADORES
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Programa Presupuestal	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta del Programa	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Flujo
1004	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	23 0769			100			23.08	Validado
1004	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	100			100	Mayor demanda de bienes y servicios		100	Validado
1004	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	12 3077			100			812.5	Validado

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
MODULO: INDICADORES														
ENTIDAD: TABASCO														
MUNICIPIO: TACOTALPA														
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021														
Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad al Institución	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2021	4	4	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	167394	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
2021	4	4	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	162647	Índice de Dependencia Financiera

T

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS MODULO: INDICADORES ENTIDAD: TABASCO MUNICIPIO: TACOTALPA PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021														
Programa	Presupuesto	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Estrategia	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta del Programa	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación
1005		Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Componente	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100			100	Validado
1005		Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	0.5			0.5	Validado

Handwritten signature or mark.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: INDICADORES

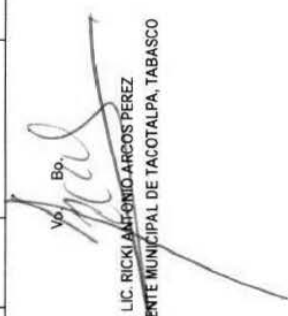
ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: TACOTALPA

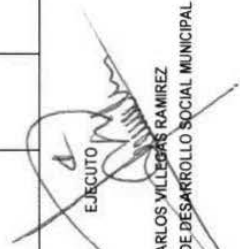
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad al Indicador	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2021	4	4	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	160176	Índice en el Ejercicio de Recursos
2021	4	4	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	167392	Porcentaje de recursos recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
2021	4	4	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	167389	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

PROGRAMA

Yo, Bo, 
LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO

TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

EJECUTO 
LIC. CARLOS VILLALOBOS RAMIREZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: INDICADORES
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021

Programa Presupuestal	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Gestión	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta del Programa	Justificación	Meta	Detalle	Justificación	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Flujo
1005	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25	Otras causas	25	Detalle	Otras causas	0.19806	Justificación	Detalle	0.79	Validado
1005	Mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México / Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25	Otras causas	25	Detalle	Otras causas	25	Justificación	Detalle	100	Validado
1005	Mide la variación del ingreso municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México disponible del año actual respecto del ingreso municipal o de la demarcación territorial disponible del año anterior. Ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de	(((Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1)*100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	0		0	Detalle		0	Justificación	Detalle	N/D	Validado

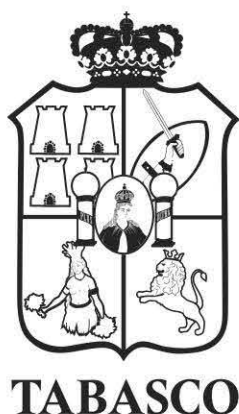
Vo. Bo. 
LIC. RICKY ANTONIO ARCOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO

PROGRAMA 
TEC. ISAAC MARTINEZ ALBERGO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

EJECUTIVO 
LIC. CARLOS VILLEGAS RAMIREZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 6146	REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, DE TACOTALPA, TABASCO.....	2
No.- 6147	INFORME DEL 4TO TRIMESTRE DE 2021, DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT) DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.....	69
	INDICE.....	187



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: kinZpwiRaRkIPdr4xu8RJ9w0pioszCxUqos+/x7URgnRsVVImKFXybh0uBT1gEUBUu0cb1zdJm
MJEU1iu3vTnl8LjtrcW8S32IB76268KXSssUHTAAU466fsNzfYRoq6a+zSil26p4JnPBnEw8rOEu4B1WquCd+8Oknz
ZZx/U++4fEF6S757pn6DbmNrU0oWcXe4uGTmrOILpqrL8wj2p5kPh8r6N0qJshtWJhc6hyvBDh3Kclw57wyQpSKq
Ryspy8sryxMHaYgTWHUHfnDJHG190DHJUtiLHcqHcc8FB+uDABD9oG6h61oyrGuC1BfvfwFCM4G5nf6AoD7//G
WtkA==